

ACTA 176-2026
Sesión Ordinaria 120

Acta número ciento setenta y seis correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento veinte, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, que se realizó en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecisiete horas del dieciocho de agosto del año dos mil veintiséis, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

José Campos Quesada (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
Ricardo López Granados (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

REGIDORES SUPLENTES

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (INDEPENDIENTE)
Seydi Vargas Rojas (UP)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ernesto Álvarez León (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTES

Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Ricardo López Granados

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Laura Fonseca Herrera

ALCALDE MUNICIPAL

Orlando Umaña Umaña

También estuvo presente: Marco Vinicio Mora Mora, Asesor Legal a.i. y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Susan Benavides Badilla (PNG)

ORDEN DEL DÍA:

I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 175.

II. CORRESPONDENCIA.

III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

IV. PROGRAMACIÓN SEMANAL DE COMISIONES PERMANENTES Y

ESPECIALES.

V. INFORME DE COMISIONES.

VI. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Juramentación a la señora Dora Elena Brealey Castro, representante municipal ante la Fundación Guardians Of The Sea And Earth.**
- **Atención a los representantes de la Asociación Vicentina de Escazú.**

VII. MOCIONES

VIII. INFORME MENSUAL DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.

IX. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecisiete horas con once minutos.

El Presidente Municipal; le solicitaría la señora Secretaria, si nos ayuda con la lectura del orden del día de la presente sesión. Buenas tardes, doña Priscilla.

La Secretaria Municipal; muy buenas tardes, señor presidente y a todos los presentes.

Procede a dar lectura del orden del día. Eso sería, señor Presidente.

El Presidente Municipal; muchas gracias, doña Priscilla. Compañeros, como en otras ocasiones, yo les indiqué que de estar la persona a la que se va a atender o juramentar en el público, iba a solicitar una alteración del orden del día, para efecto de no hacerlos esperar. En ese sentido, quiero indicarles que tanto doña Dora Elena como el señor representante de, don Daniel, de la Asociación Vicentina de Escazú, se encuentran en la sala. Entonces, le solicitaría la consideración de una alteración del orden del día para pasar al punto sexto, Atención al Público. Por favor, manifestarlo mediante la votación. Somete a votación alterar el orden del día para pasar al Artículo de Atención al Público. Se aprueba por unanimidad (seis votos).

ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Inciso 1. Juramentación a la señora Dora Elena Brealey Castro, representante municipal ante la Fundación Guardians Of The Sea And Earth.

El Presidente Municipal; muchísimas gracias, compañeros, compañeras. Estamos en el punto sexto, Atención al Público. Le voy a solicitar a la señora Dora Elena Bradley Castro proceder, pasar al frente para proceder con la juramentación. Doña Dora será representante ante la Fundación Guardians Of The Sea and Earth como representante municipal. Solicito ponerse de pie, compañeros. Doña Dora, le solicito levantar su mano derecha para proceder con la juramentación.

“Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución Política y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.”

La señora Dora Elena Bradley responde fuera de micrófono.

1 El Presidente Municipal; “Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, él y la patria os lo demanden.”
2 Queda usted debidamente juramentada. Felicidades.

3

4 **Inciso 2. Atención a los representantes de la Asociación Vicentina de Escazú.**

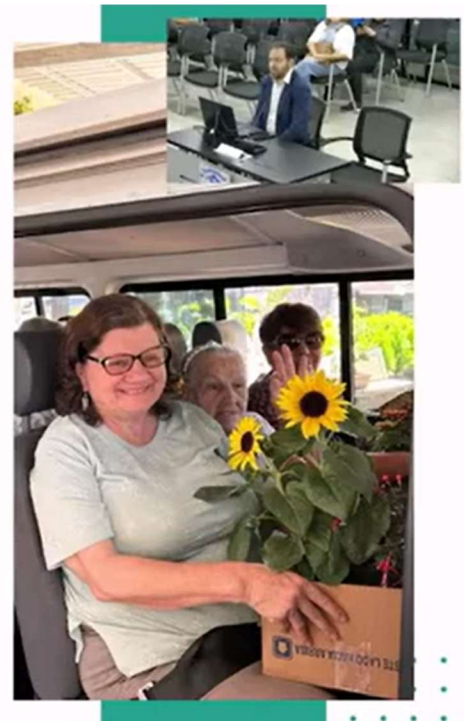
5

6 El Presidente Municipal; como lo vieron en la agenda, compañeros, compañeras, tenemos hoy como
7 Atención al Público a don Daniel, quien es representante de la Asociación Vicentina de Escazú. Es un
8 Hogar de larga instancia de adultos mayores ubicado en Santa Teresa de Escazú, que muchos de ustedes
9 lo conocen. Y don Daniel nos pidió audiencia, pues, y con todo gusto lo escuchamos. Don Daniel, le
10 recuerdo que por efecto de reglamento tiene usted 7 minutos para hacer la exposición. En ese sentido,
11 pues le damos la bienvenida y lo escuchamos con atención.

12

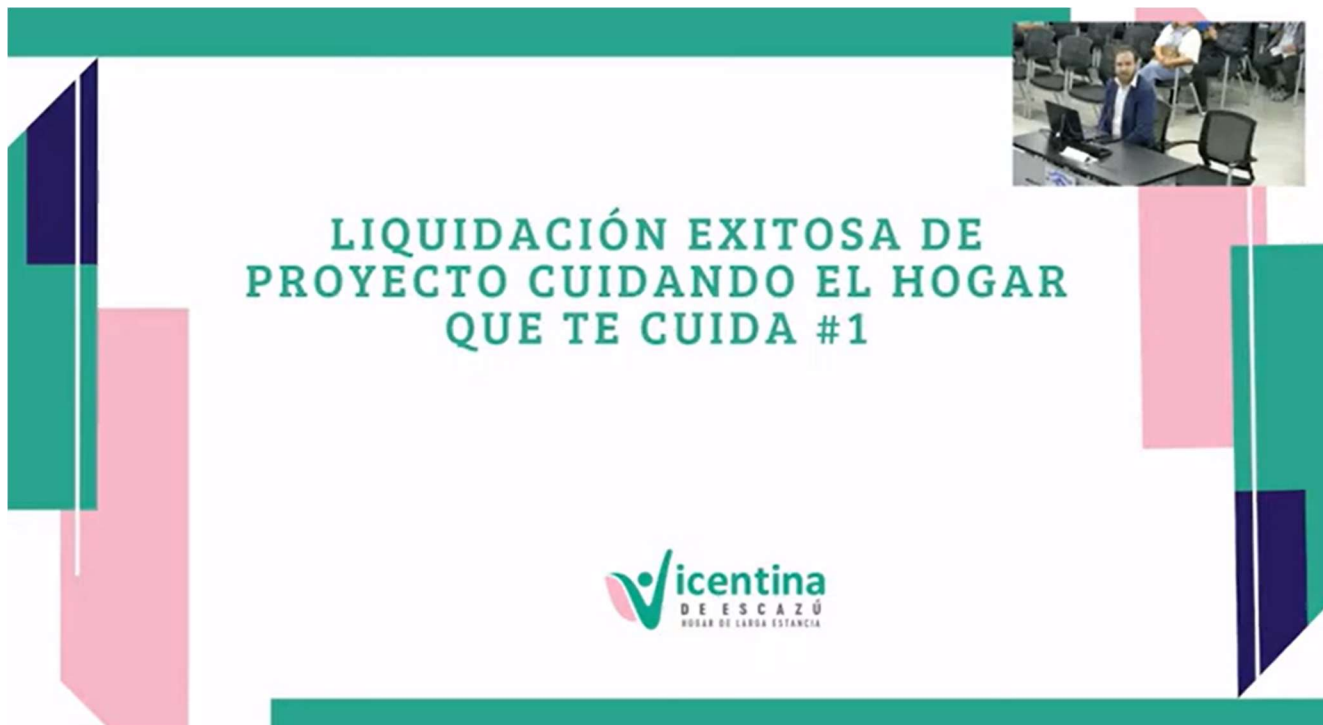
13 El señor Daniel Solís; muchas gracias a todos y todas. Espero que todos gocen de muy buena salud. Mi
14 nombre es Daniel Solís. Yo soy el Administrador de la Asociación Vicentina de Escazú, que es un Hogar
15 que precisamente, como decía Ricardo, se encuentra ubicado en San Antonio de Escazú, en el barrio
16 Santa Teresa. El día de hoy quisiera hacerles una exposición de dos asuntos. El primer asunto es una
17 exposición sobre cómo nosotros utilizamos o hemos utilizado los recursos que se nos han otorgado a
18 nivel municipal, de la última gestión que habíamos hecho, que se nos había brindado en el año 2024, a
19 finales del año 2024 y que pudimos ejecutar en el año 2025. Para nosotros eso es muy importante porque
20 queremos que todos los escazuqueños y escazuqueñas del cantón puedan conocer que sus recursos están
21 bien, están siendo bien utilizados, principalmente en la población adulta mayor más vulnerable. *(la*
22 *presentación no fue suministrada a la Secretaría, por lo tanto, las imágenes son capturas del video).*

23



1 El señor Daniel Solís; dichosamente nosotros tuvimos la posibilidad de presentar un proyecto que se
2 llamaba “Cuidando el Hogar que te Cuida” número uno, que básicamente consistía en que nosotros
3 pudiéramos cambiar nuestro sistema eléctrico de calentadores de agua, hacer nuestra enfermería más
4 grande, precisamente por los efectos del COVID-19, en el cual en nuestra organización fallecieron 11
5 personas adultas mayores. Fue uno de los Hogares de larga estancia en los que más personas adultas
6 mayores, desafortunadamente, tuvo bajas y además pudimos o tuvimos la posibilidad de fortalecer
7 muchos de los procesos gracias a ese proyecto de 60 millones que, en su momento, cuando don Mario
8 era presidente tuvo la posibilidad de aprobar hacia nuestra Asociación, que es una Asociación sin fines
9 de lucro, es una organización de bienestar social. Yo he tenido la posibilidad de visitar más de 90
10 Hogares de larga estancia en este país en mi anterior trabajo como Trabajador Social y puedo decirles a
11 ustedes que quedan invitados al mejor Hogar de larga estancia de este país, en términos de estándares
12 de calidad de servicio, creo que ofrecemos de manera muy humilde todo nuestro esfuerzo a población
13 adulta mayor que hoy no tiene una casa, no tiene una posibilidad de eh satisfacer sus recursos.

14



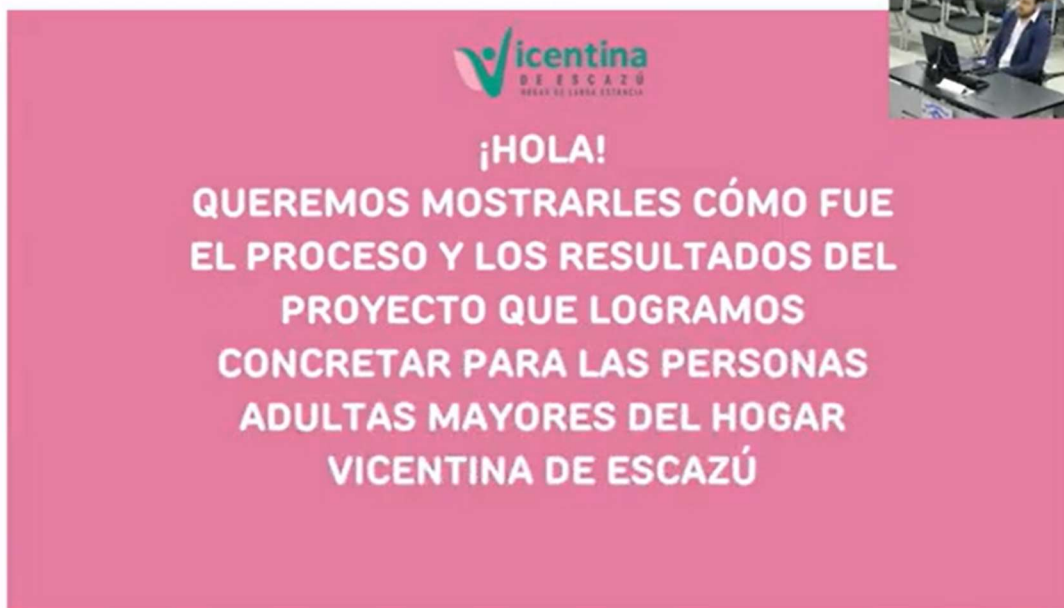
15

16

17 El señor Daniel Solís; y por acá les traigo un pequeño video.

18 Se proyecta video.

19



- 1
- 2 El señor Daniel Solís; básicamente quería mostrarles los efectos de cómo realmente hay un, se puede
- 3 lograr un proyecto exitoso con recursos municipales. Nosotros creemos que así es como se ejecuta un
- 4 proyecto exitoso, para en beneficio de población vulnerable, tratando de pensar en ellos, poner a las
- 5 personas adultas mayores en el centro y eso fue gracias a que ustedes pensaron en nosotros y nos
- 6 pudieron ayudar, realmente las agradecemos mucho. Hoy tenemos un Hogar más seguro, tenemos un
- 7 Hogar más confiable para las personas adultas mayores.
- 8 El segundo asunto por el cual yo vengo el día de hoy es porque en el transcurso del camino de este, de
- 9 la ejecución de este proyecto en el año 2025 nos hemos encontrado con diferentes dificultades. Una de
- 10 las dificultades que hemos visualizado es, por ejemplo, que a la hora de ingresar nuestros permisos con
- 11 Bomberos y hacer todos los trámites, Bomberos nos ha solicitado algo de manera urgente, que es la
- 12 colocación de un sistema de aspersores, y ellos nos condicionan a que si nosotros no cumplimos con este
- 13 requisito, no nos volverán a aprobar ningún proyecto infraestructural. Eso para nosotros es grave porque
- 14 de cierta forma necesitamos precisamente crecer para las personas adultas mayores, necesitamos hacer
- 15 modificaciones infraestructurales, necesitamos no solamente eso, sino también proveerles seguridad a
- 16 las personas adultas mayores ante situaciones de incendios. No hace mucho hubo una situación de un
- 17 incendio en un Hogar de larga.
- 18
- 19 El Presidente Municipal; perdón, don Daniel, si es que ya se agotaron los 7 minutos. Voy a darle 2
- 20 minutos para el cierre, para efecto que no quede en el aire la exposición. Queremos precisamente
- 21 proveerle a ellos seguridad y creemos que con un proyecto que hemos presentado al Concejo de Distrito,
- 22 para nosotros es importante, para que en este caso podamos eh hacerlo lo más rápido posible,
- 23 principalmente porque el plan remedial que nosotros solicitamos vence en el 2028. Entonces, eso quiere
- 24 decir que, si en el 2027 nosotros no hemos ejecutado este proyecto, vamos a tener severos problemas en

la parte infraestructural. Luego tenemos un problema, real con el tema de los vehículos. Ustedes saben que de cierta manera las personas adultas mayores se tienen que trasladar a cita, se tiene que hacer muchas gestiones con ellos. En muchas ocasiones nosotros somos los principales responsables de estas personas que se encuentran con imposibilidad para movilizarse, para poder ir solitos a una cita y el vehículo con el que contamos en este momento es un pickup del 98, entonces, realmente necesitamos un vehículo más moderno, más apropiado para ellos.

PROYECTO: CUIDANDO EL HOGAR QUE CUIDA#2

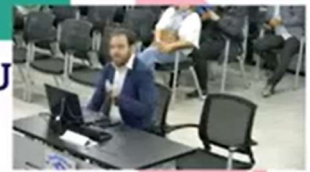
PRIORIZAR SEGURIDAD:

1) SISTEMA DE ASPERSORES SOLICITADO POR
BOMBEROS DE COSTA RICA + SOSTENIBILIDAD DE
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA.

2) VEHÍCULO NO FUNCIONAL Y MUY ANTIGUO.

3) SUBVENCIÓN MENSUAL O ANUAL ANTE SITUACIÓN
ECONÓMICA CRÍTICA DESDE EL AÑO 2025.

4) APERTURA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN
BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE ESCAZÚ.



El señor Daniel Solís; el tercer punto lo voy a explicar mediante esta tabla, que les traigo acá, que es una tabla en la que ustedes pueden ver, se los voy a enviar al correo de, en este caso de Priscilla, para que se los pueda proveer a ustedes, en el año 2025 tuvimos un déficit de recursos públicos de la Junta de Protección Social de menos 21 millones de colones y este año llevamos menos 27 millones de colones, entonces, nosotros estamos viendo en este momento una crisis económica bastante marcada en materia de recursos de la Junta de Protección Social. Nosotros recibimos el 35% de recursos de nuestro presupuesto de recursos públicos para la atención de personas en situación de vulnerabilidad y el otro 65% nosotros tenemos que proveerlo por medio de recursos propios, por decirlo así, recursos que vamos generando con estancias privadas o con otros recursos que vamos generando por medio de donaciones. ¿Qué es lo que pasa? Que, si nosotros pasamos.

Asociación Vicentina Escazú					
Depósitos JPS — Comparativo 2024 · 2025 · 2026					
Mes	2024	2025	Dif. 2024-2025	2026 (parcial)	Dif. 2025-2026
Enero	9,630,228.00	8,628,494.00	-1,001,734.00	3,453,632.00	-5,174,862.00
Febrero	4,078,540.00	7,504,126.00	3,425,586.00	3,353,491.00	-4,150,635.00
Marzo	32,179,094.00	25,004,241.00	-7,174,853.00	31,079,466.00	8,075,247.00
Abril	4,576,754.00	4,342,441.00	-234,313.00	—	Depósito de abril y mayo de hicieron juntas
Mayo	6,368,495.00	6,046,063.00	-322,432.00	9,357,481.00	3,311,418.00
Junio	4,818,730.00	5,445,995.00	627,265.00	4,456,456.00	-989,539.00
Julio	3,741,159.00	2,146,609.00	-1,594,550.00	3,733,708.00	1,587,099.00
Agosto	7,806,623.00	6,075,590.00	-1,731,033.00	Pendiente	
Septiembre	10,597,262.00	5,229,737.00	-5,367,525.00	Pendiente	
Octubre	10,046,930.00	6,878,602.00	-3,168,328.00	Pendiente	
Noviembre	5,851,969.00	3,611,409.00	-2,240,560.00	Pendiente	
Diciembre	6,296,301.00	3,906,430.72	-2,389,870.28	Pendiente	
TOTAL	105,992,085.00	84,819,737.72	-21,172,347.28	57,434,256.00	-27,385,481.72



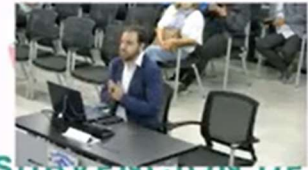
SITUACIÓN DE
RECURSOS
PÚBLICOS
OTORGADOS
JPS

El Presidente Municipal; gracias, don Daniel. Se le agotó el tiempo. Igual no sé si algún compañero tiene alguna consulta en relación, tal vez la filmina anterior, no sé cuántas filminas quedaban Daniel, tal vez sí es, pero la anterior resume, digamos, las necesidades del Hogar y en la línea en que usted solicita apoyo. Sí. Bueno, vamos a darle 2 minutos más, don Daniel, para que termine. Pero sí sería bueno que vea la pantalla. La pantalla tiene el tiempo para efecto de que. Sí, no sé si esta pantalla lo tiene, es urgente poner el tiempo en estas pantallas del frente para que el compareciente pueda ver cuánto tiempo queda. Entonces, 2 minutos para cerrar, sí para que no quede así tan atropellado. Don Daniel, de acuerdo.

El señor Daniel Solís; principalmente porque nosotros necesitamos invertir precisamente en los asuntos más importantes de atención de las personas mayores. Por ejemplo, si nosotros vivimos una crisis como la que vivimos en el 2025 y que estamos viviendo en el 2026, vamos a tener serios problemas para continuar dándole sostenibilidad a este servicio esencial, que es para personas adultas mayores. El Ministerio de Salud nos ha definido precisamente como un servicio esencial. Entonces, estamos pidiendo una subvención mensual para poder atacar esta situación tan gravosa que estamos viendo a nivel de recursos públicos, de más o menos 3 millones y medio al mes, que viene siendo más o menos 42 millones de colones, para poder sostener servicios esenciales de alimentación de la parte de servicios básicos eléctricos, agua y todo lo que corresponda, digamos, a servicios básicos para la atención de personas mayores.

Informe Gastos Mensuales Hogar Vicentina Escazú

Partida	Monto	Porcentaje del
Sueldos Filios	15,000,000.00	4,758%
Cuotas Patronales CCSS	3,100,000.00	983%
Aguinaldos	1,250,000.00	396%
Servicios de Limpieza	1,627,000.00	516%
Servicios Médicos	650,000.00	206%
Servicios de Ambulancia	125,840.00	40%
Servicios Contables	250,000.00	79%
Seguro Riesgos del Trabajo	105,000.00	33%
Servicios de Nutricionista	180,000.00	57%
Seguro Incendios	110,000.00	35%
Telecomunicaciones	80,000.00	25%
Energía Eléctrica	450,000.00	143%
Agua	400,000.00	127%
Alimentos y Bebidas	3,200,000.00	1,015%
Productos Farmacéuticos-	1,400,000.00	444%
Material Médico-Hospitalario	600,000.00	190%
Suministros de Oficina	150,000.00	48%
Productso de Limpieza	800,000.00	254%
Productos de Aseo Personal	1,600,000.00	507%
Materiales de Construcción y	70,000.00	22%
Otros Materiales y Suministros	180,000.00	57%
Mantenimiento de Edificios,	200,000.00	63%
Total Gastos Mensuales	31.527.840.00	



**SUBVENCIÓN DE
ACUERDO CON GASTOS
BÁSICOS PARA LA
SOSTENIBILIDAD DEL
SERVICIO**

**SOLICITUD DE
SUBVENCIÓN:
3.500.000.00 (Tres
millones quinientos
mil colones)**

El señor Daniel Solís; Y lo último que yo les quería comentar es que nuestra organización realmente, como yo les decía, es un ejemplo en materia de vejez y envejecimiento. Para nosotros la apertura para el desarrollo de proyectos en beneficio de la población envejeciente. Ustedes saben que la pirámide está volcada en materia demográfica, nos ponemos a disposición, somos un Hogar con mucho conocimiento y con mucho potencial y hoy les pedimos nuevamente que nos ayuden a ayudar a las personas adultas mayores que hoy atendemos y que nuestras preocupaciones dejen de ser la parte económica y sean preocuparnos por darles a ellos calidad de vida en el tiempo que les quede y en el que podamos atenderlos.

El Presidente Municipal; muchas gracias, don Daniel, por la exposición. En el uso de la palabra el regidor Mario Arce.

El regidor Mario Arce; sí, muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, don Daniel. Buenas tardes, compañeros. Buenas tardes, público presente. Buenas tardes, Escazú. Yo de mi parte era, bueno, una consulta puntual y un par de comentarios. Básicamente, bueno, gracias por la presentación y la rendición de cuentas. Me alegra saber que el trabajo realizado en tiempos atrás ha venido dando sus frutos y que todos los proyectos se han ejecutado de la mejor manera posible. Quería consultarle nada más, don Daniel, la hora que se presenta esta nueva solicitud de subvención y porque es un tema que a veces uno escucha. Pero quería preguntarle a usted para tener el dato. En el actual sistema, en el actual manejo que da el Hogar Vicentino, ¿cuántas, ustedes tienen el dato de cuántas personas que están en el Hogar hoy en día son de familias escasuceñas y cuántas personas vienen de fuera de Escazú? Yo no estoy diciendo, para que se aclare, que haya ningún problema con que se reciba gente de afuera, pero sí creo que es del

1 interés de nosotros como Municipalidad de Escazú y lógicamente eh de tenemos que velar
2 principalmente por el interés de los escazucoños. Entonces sí sería muy importante tal vez como tener
3 esa métrica y si el caso de que la población escazucoña fuera baja o no llegara ni al 50%, no fuera la
4 mayoritaria, ¿de qué forma se podría potenciar para que el Hogar pudiera recibir más escazucoños? Eso
5 desde el enfoque de que, si nosotros vamos a apoyar el Hogar, nos interesa apoyarlo para que también
6 pueda recibir escazucoños, porque hay muchísimas familias que tienen necesidades. Entonces, sí, sí me
7 gustaría entender cómo podría funcionar eso, cómo funciona en la actualidad y qué oportunidades de
8 mejora o qué tipo de proyectos complementarios podríamos tener. Y esto y bueno, y eso es la consulta
9 y la pregunta va en dos líneas. Uno, nada más ahora que estamos viendo el tema de porque, siempre en
10 el rato que hemos, las veces que hemos hablado de Hogares de ancianos o de temas de asistencia social
11 para personas mayores, siempre nace el tema del financiamiento. Esa siempre es la gran necesidad, es
12 una actividad, es un servicio esencial que siempre anda buscando porque es muy caro y realmente no
13 tiene fuentes, digamos, que no es tan sexy, por decirlo de alguna manera, como apoyar a los niños, que
14 hay 1000 organizaciones y fundaciones. Aquí una vez más recalcar la importancia, compañeros, de
15 avanzar de una vez por todas con la ley de patentes, porque podríamos eventualmente generar subsidios
16 cruzados y beneficios desde esa ley para generar opciones de financiamiento, para este tipo de proyectos.
17 Hay que dejar de pensar simplemente en sacar la plata de la Muni y ver más bien cómo redistribuimos
18 la plata que ya de por sí está entrando para otros fines, para obras de proyectos sociales. Y la otra consulta
19 un poco ligado a esto, era ver si desde la Administración hay alguna información sobre el avance del
20 proyecto de Hogar diurno que hace un tiempo presentó doña.

21
22 El Presidente Municipal; gracias. En el uso de la palabra, don Daniel Solís.

23
24 El señor Daniel Solís; por las dos preguntas que me hace. La primera es que nosotros tenemos, como yo
25 les decía, dos modalidades de atención, para personas de bienestar social y para personas que tal vez
26 tienen la posibilidad de financiar una estancia. El 100%, por decirlo así, de las personas de bienestar
27 social son personas que se encuentran en situación de pobreza, pobreza extrema. El 80% de ellas son
28 personas de Escazú. De hecho, tenemos a personas como don Juan Marín León, que en algún momento,
29 bueno, no sé si, yo no soy oriundo de Escazú, pero muchas personas que trabajan con nosotros, les puedo
30 dar el dato, por ejemplo, que el 70% de los funcionarios que tenemos, que son 30, son de Escazú,
31 entonces, somos proveedores, digamos, de trabajo para personas de la zona y muchas personas de la
32 zona de Escazú que están en situación de vulnerabilidad como don Abel Flores, como don Juan Marín
33 León, son personas de Escazú, principalmente hombres. Ustedes saben que a los hombres que no tienen
34 hijos o que han pasado por situaciones de drogas, uso de alcohol y ese tipo de cosas, son personas que
35 en algún momento llegan a tener una situación de abandono, situaciones de vulnerabilidad a nivel
36 familiar. Entonces, yo les puedo decir a ustedes que, por ejemplo, en la parte de bienestar social
37 podríamos tener más de un 60% de personas escazucoñas y en la parte de personas que pueden pagar la
38 atención, en realidad es casi que un 80 a 90%, son muy pocas las personas que no son de Escazú. ¿Y por
39 qué razón las personas de Escazú prefieren el Hogar Vicentina? Porque por la parte afectiva, ellos les
40 gustan precisamente tener cerca a sus papás, tener ahí la posibilidad de visitarlos los fines de semana,
41 estar con ellos entre semana, de cierta manera nosotros somos uno de los Hogares que ofrece mayor
42 disposición de tiempo, para que puedan visitar a los adultos mayores cuando ellos están como residentes.
43 Entonces, creo que eso es.

1 El Presidente Municipal; muchas gracias, don Daniel, queda pendiente la respuesta tal vez de don
2 Orlando. Ahora si gusta puede hacer uso de la palabra ante la consulta de don Mario. Don Eduardo
3 Chacón en el uso de la palabra.

4
5 El Regidor Eduardo Chacón; Gracias, señor presidente, compañeros del Concejo Municipal, señor
6 alcalde, público, don Daniel, bienvenido. El tema del adulto mayor es un tema que realmente tenemos
7 que en algún momento, en algún momento no, yo creo que es ya, poner los ojos, Escazú y por no decir
8 la población nacional cada vez decía Daniel, se está invirtiendo esa pirámide, hay algunas personas que
9 tienen la bendición de tener hijos responsables, hermanos responsables, pero es una realidad lo que pasa
10 en días festivos, en diciembre, prácticamente quedan en abandono, los recursos de la Junta de Protección
11 Social cada vez vienen en disminución, uno no sabe cuánto le va a llegar el mes que viene, es una
12 sorpresa, a veces esperamos 5 millones, a veces nos llegaron cuatro y le digo todo eso con conocimiento
13 de causa, don Daniel, porque soy el presidente del Hogar Magdala, entonces, conozco muy bien las
14 necesidades que hay hoy en día, más bien lo invito a conversar sobre el tema del adulto mayor del cantón
15 de Escazú, sí o sí ocupamos aliados como la Municipalidad, nosotros si no tenemos un aliado como la
16 Municipalidad prácticamente ese gráfico va a ir disminuyendo, porque no tenemos la posibilidad de
17 generar tanto recursos, porque los privados cada vez son menos, las ayudas del Estado nos permiten
18 colaborar en ciertas cosas y en otras no, podemos cambiar el vidrio que está detrás de Alvarenga, pero
19 no podemos cambiar la ventana, los convenios son muy muy cuadrados, entonces, qué nos dicen, “no,
20 ordeñen vacas y vendan queso, hagan pan” se puede hacer, se puede intentar, pero el costo de la vida
21 cada es cada día es más, más y más alto, creo que el camino es hacer convenios con la Municipalidad de
22 Escazú y realmente direccionar a través de sus trabajadoras social e con estudios muy técnicos, que
23 realmente escazucoños que no tengan dónde pasar esa vejez digna, puedan llegar a instituciones como
24 esta, como Hogar Magdala u otras que están en el cantón de Escazú. Yo creo que es primordial la
25 necesidad de hacer convenios lo antes posible con el municipio y nosotros a través del Concejo
26 Municipal y todos ustedes a través de sus diferentes fracciones tratar de llevar lo mejor lo llevar recursos
27 a través del presupuesto, porque realmente es una necesidad que hoy en día tienen los adultos mayores
28 en el cantón de Escazú. Solamente, señor presidente.

29
30 El Presidente Municipal; Muchas gracias, don Eduardo. En el uso de la palabra la Regidora Quesada
31 Zamora.

32
33 La Regidora Marcela Quesada; Muchas gracias, don Ricardo. Compañeros, compañeras, señor alcalde,
34 síndicos, síndicas y público presente. Muy bienvenido, viendo el legado de peticiones, por ejemplo, y es
35 algo que hemos rescatado, don Ricardo, en este Concejo en cuanto a las donaciones de bienes muebles,
36 bienes muebles se refiere a vehículos, creo yo que la instancia que se ha hecho a la Administración es
37 de pensar siempre en instituciones propias del cantón, creo yo que eso sí podemos encomendárselo al
38 señor alcalde, que en la próxima donación de bienes muebles sean tomados ustedes en consideración.
39 Ustedes reciben ingresos desde la parte privada, pero me imagino que también de instituciones del
40 Estado, ahora estaba mencionando que la Junta de Protección Social ha disminuido el ingreso, nosotros,
41 don Eduardo, tenemos, habíamos presentado el grupo de mujeres, casualmente un proyecto de Hogar
42 diurno de adulto mayor fue aprobado por todos nosotros, tengo entendido que ya ha sido traslado,
43 inclusive hacia Secretaría, que el proyecto va muy bien pensando casualmente en la adultez mayor. En

1 el caso de uno que se hace mayor y que no sabe los hijos de hoy en día, cómo nos va a ir y también que
2 no todos tienen la posibilidad de pagar, creo yo que sí es obligación de la Municipalidad en cómo se
3 invierte también en otras situaciones sean de ocio y de disfrute, también pensar un poco en la parte de
4 adulto mayor y la inversión que se vaya a hacer, que sea manejada por la Municipalidad, servicio
5 gratuito, estamos hablando de un servicio gratuito o mixto, hay un legado de peticiones, lo que es la
6 parte económica, sí, nosotros, bueno, de mi parte yo no puedo decir hágase o no se haga, porque tiene
7 que venir bien justificado la solicitud de ustedes, en este momento la Municipalidad tiene muchas cosas
8 por pagar, inclusive los empleados que se han venido temas de empleado público, que hay que hacerlo
9 con este nuevo presupuesto y ojalá pudiéramos ayudar a todos, pero como le digo, o sea, es una
10 responsabilidad nuestra que sea bien analizado para no embarcar a la Administración y que también que
11 no seamos vetados nosotros de alguna moción y que no lo tome a mal don Orlando, pero sí tenemos que
12 resguardar lo que es la hacienda pública. De mi parte me encanta la colaboración con la parte social,
13 pero hay tanta gente por la que hay que ayudar ahora y si hay un proyecto muy nuestro del Concejo que
14 está haciendo cola y no va a ser competencia, más bien ojalá pudiéramos trabajar conjuntamente.
15 Muchísimas gracias, y don Orlando, lo que usted tenga de bien en ayudarles a ellos, yo creo que los
16 compañeros están todos de acuerdo. Muchas gracias.

17
18 El Presidente Municipal; Muchas gracias, doña Marcela, en el uso de la palabra Regidor Manuel Flores.

19
20 El Regidor Manuel Flores; Bueno, don Daniel, ¿cómo está? Buenas tardes, compañeros, señor alcalde,
21 conversaba con mi compañero Eduardo el tema de los gastos cuando se atienden a los adultos mayores
22 y que sin duda alguna tal vez uno presupuesta que 600 mil colones al mes puede ser un monto para que
23 ellos cubran sus necesidades, pero tiene razón, don Eduardo, no es lo mismo un adulto mayor en sus
24 facultades, que un adulto mayor enfermo, por necesidades, obviamente el costo para poder mantener ese
25 adulto mayor se triplica y es ahí donde tal vez el equilibrio que muestra el Hogar se ha desbalanceado,
26 yo creo que urgen convenios y como dijo mi compañera Marcela, el compromiso por parte de la
27 Municipalidad en el Hogar del adulto mayor que va en camino, pero a ustedes que ya ven que ese número
28 rojo cada vez es mayor, deberíamos de darle un apoyo. Don Ricardo, creo que también fue testigo en el
29 proyecto que fuimos de las necesidades que en este momento tiene el cantón, en atención del adulto
30 mayor, verlos sin calidad de vida es preocupante y son mis vecinos, hace unos meses recibimos aquí una
31 exposición de la cantidad de o porcentaje de adulto mayor en el cantón 60, 40, pero esto se puede invertir
32 en los próximos 10, 15 años, van a haber más adultos mayores que personas jóvenes, entonces, toda la
33 inversión que se dé o toda la ayuda que se dé hoy al adulto mayor es algo que nosotros en un futuro
34 vamos a ser agradecidos. Gracias.

35
36 El Presidente Municipal; Gracias, don Manuel. En el uso de la palabra el síndico don Andrés Agüero.

37
38 El Síndico Andrés Agüero, Sí, buenas tardes. ¿Cómo está, don Daniel?, tal vez para ayudar un poco en
39 la respuesta a la pregunta que se hizo, sí, efectivamente, bueno, de hecho; nosotros para que sepan el
40 proceso con esta organización, primero los atendimos en una sesión, los guiamos, por decirlo de alguna
41 manera, para el tema de la presentación de proyectos, se presentó efectivamente el proyecto en la sesión
42 de Concejo Distrito Ampliado y de parte nuestra ya le pasamos a la Administración la priorización, está
43 siguiendo el debido proceso, entonces ahí escuché que usted la emergencia es 2027, que no se puede

1 pasar de 2027 algunas cosas, pero por lo menos para ayudar en la, verdad, de cómo vamos, ya se está en
2 la etapa de que ya la Administración tiene la priorización para el próximo año, entonces, para que sepan
3 que el proceso va avanzado y bueno, ya está en manos de la Administración y avanzado, repito, el
4 procedimiento. Muchas gracias.

5
6 El Presidente Municipal; Muchas gracias, don Andrés. Tal vez si hacemos un recuento de las
7 necesidades, estábamos hablando del sistema antincendios, Daniel, estábamos hablando de la urgencia
8 de un vehículo, estábamos hablando de la posibilidad de que se analizara la posibilidad de, valga la
9 redundancia, de una subvención anual o mensual para poder sostener la operación y no me acuerdo cuál
10 otro era.

11
12 El Señor Daniel Solís; Tenemos el vencimiento del convenio que tenemos con la Municipalidad a partir
13 del próximo año, entonces, quisiéramos también renovarlo de una vez.

14
15 El Presidente Municipal; Claro ahora en relación al(sic) proyecto que presentaron en el Concejo Distrito,
16 ¿tiene que ver con todo eso o solo con el sistema de emergencia antincendios?

17
18 El Señor Daniel Solís; El proyecto de aspersores solicitado, digamos, por bomberos en el Concejo de
19 Distrito.

20
21 El Presidente Municipal; De acuerdo, solo eso, ahora, en relación a(sic) ese tema, señor alcalde, ¿tiene
22 usted alguna información que brindarnos para efecto de saber por dónde va el proyecto? En el uso de la
23 palabra, don Orlando Umaña, alcalde municipal.

24
25 El Alcalde Municipal; Sí, buenas, buenas tardes, señor presidente, compañeros del Concejo Municipal,
26 para la Administración es muy importante el centro de diurno de cuido de adulto mayor, o sea, se incluyó
27 presupuesto en el extraordinario 2026 y estamos en el proceso de darle continuidad a ese proyecto

28
29 El Presidente Municipal; sí, lo que pasa, señor alcalde, es que en el extraordinario 2026 se incluyen
30 fondos, pero para otro Hogar de adulto mayor, sí, está para puntualmente para el Vicentino, ok, sí, no,
31 no. La pregunta orientada propiamente al proyecto presentado por la Asociación Vicentina en el Concejo
32 de Distrito, vinculado al sistema antincendios, esa la pregunta puntual.

33
34 El Alcalde Municipal; Sí, como lo indicó don Andrés, se trasladaron y priorizaron los proyectos y
35 nosotros estamos en (se interrumpe el audio), de ver cuáles son los proyectos más importantes que los
36 cuales podemos asumir esa responsabilidad de darles una subvención.

37
38 El Presidente Municipal; Muchas gracias, señor alcalde. Igual viene todo un proceso a nivel de
39 presupuesto 2027 que yo sé que ahí vamos a verlo con lupa para efecto de este y otros proyectos. Voy a
40 hacer uso de la palabra, yo la verdad admiro el trabajo, Daniel, que hace usted y su equipo, la pregunta
41 es muy válida sobre cuántos adultos mayores hay de Escazú, porque nuestra obligación como
42 autoridades municipales es prever el mejor bienestar para nuestros administrados, pero eso no quiere
43 decir que eso sea excluyente y que sea un Concejo Municipal que si los datos no fueran tan favorables

1 para escazuceños, digamos, como no son adultos mayores de Escazú, no se puede ayudar, no eso no va
2 a pasar, pero nos alegra que haya una alta cuota de escazuceños en el Hogar, yo creo que la inversión
3 tanto en los niños, como en los adultos mayores debe ser el centro de la inversión en política pública,
4 ahorita hay adultos mayores en ese centro, don Eduardo, pero más adelante no sabemos si algún familiar
5 o nosotros mismos vamos por ese camino o sea, naturalmente va a pasar el tema es si vamos a requerir
6 los servicios de un centro enfocado en la atención de adultos mayores, yo en esa línea voy a apoyar
7 fielmente cualquiera cualquier iniciativa que vaya orientada al bienestar de adultos mayores, porque hay
8 que hacerlo, es gente, personas vulnerables que requieren el apoyo de nosotros, lamento que otras
9 Municipalidades no tengan esta apertura, pero Escazú lo ha demostrado históricamente y creo que el
10 camino es ese. Sobre el proyecto municipal, que me parece muy importante y lo aprobamos de manera
11 unánime, ha sido algo que no requirió de convencimiento, de hecho, don Eduardo y yo en la primera
12 reunión, cuando se presentaron proyectos, casualmente presentamos el de centro de diurno a nivel
13 municipal, y eso yo creo que hay que hacerlo y vamos a meterle toda la fuerza para que eso sea una
14 realidad, pero no quiere decir que porque tenemos un proyecto municipal no podamos apoyar otras
15 iniciativas independientes que históricamente han funcionado en el cantón de Escazú, entonces, ojalá
16 podamos trabajar paralelamente todos estos proyectos. Yo tengo claro, don Daniel, que ante el Concejo
17 de Distrito se presentó lo del sistema de emergencia antincendios, pero identificamos otras necesidades
18 que usted marcó en su exposición y es ahí donde la Administración, el Concejo, puede instar a la
19 Administración a que evalúe técnica, financieramente la posibilidad, la viabilidad de generar algún tipo
20 de ayuda adicional a los centros de adultos mayores, entonces eso no sería la primera vez que le
21 solicitamos al alcalde que haga un análisis dentro de la razonabilidad y proporcionalidad y realidad
22 municipal, entonces, en esa línea yo creo que ahora más adelante les voy a proponer una moción para
23 efecto de que ojalá podamos instrumentalizar formalmente las peticiones que hace el Hogar Vicentina
24 el día de hoy, y que no es primera vez que se les ayuda. Anteriormente la Municipalidad, como lo dijo
25 don Daniel, se les ha dado el apoyo, yo creo que invertir en los adultos mayores es invertir también en
26 un cierre de vida lastimosamente digno para personas que están en ese lugar y en otros. Don Eduardo
27 hablaba del Hogar Magdala, cuántos años lleva el Hogar Magdala también, y han trabajado siempre con
28 las uñas y aquí si tengo que decir con claridad meridiana, me parece ofensivo, suicida por parte del
29 Gobierno Central, a pesar de que tengo buen criterio en muchos campos del gobierno central, me parece
30 que esta posición de restar fondos a organizaciones sociales, esto es una barbaridad y está pasando
31 también con la red de cuido de niños, no nos decían en la comisión de sociales, doña Sigrid, don Tino,
32 doña Adriana, que estuvimos, que ya el IMAS mandó una nota diciendo que no que no iba a haber más
33 dinero o que lo iban a bajar las subvenciones o quitar las subvenciones para atención de niños en red de
34 cuido, entonces, eso es un tema que no es pequeño. Creo que como Gobierno Local tenemos que golpear
35 la mesa y no puede ser que porque nosotros no lo vamos a hacer en nuestras casas ante una situación
36 difícil económica y que nuestros hijos no coman o quitemos la luz y el internet porque, verdad, se quitan
37 otro tipo de gastos, no los esenciales y para mí el gasto social es esencial y no es un gasto, es una
38 inversión en la en la ciudadanía. Es un tema que tenemos que ver de camino, pero reitero el apoyo, don
39 Daniel, y ojalá podamos seguir trabajando de la mano como Concejo Municipal y Municipalidad con
40 organizaciones tan exitosas como la que usted representa. En el uso de la palabra la Regidora Marcela
41 Quesada.

42

1 La Regidora Marcela Quesada; Gracias, don Ricardo y como para ir cerrando el tema, porque hay más
2 temas en agenda y por consideración también al expositor. Lo que me queda claro, don Orlando, es que
3 sí está contemplado ayudarles a ellos, se ha hecho una partida o por lo menos una solicitud que viene
4 desde el Concejo Distrito, anuencia hay. Aquí lo que veo que está pendiente es la renovación del
5 convenio de cooperación para el 20, de la idoneidad. Ok, eso sí es administrativo, o sea, no podemos
6 ahí, exacto, entonces, lo que yo sí le solicito al señor alcalde porque, bueno, gracias a Dios que vino
7 usted a exponer, nos enteramos que realmente hay algo que se está gestionando desde la Administración
8 y lo que acotaba don Ricardo López, vehementemente, don Orlando, sí le pido que en lo que sea prioridad
9 y dentro del alcance de las potestades, económicas hacendarias para este nuevo presupuesto, ojalá sea
10 tomado en cuenta alguna, tal vez no todas, pero alguna de las peticiones que usted tiene y en los insumos
11 de desuso o a donación, ahí sí le solicito que por favor sea tomado en cuenta la prioridad, porque
12 inclusive desde la parte social, la prioridad de proyectos es para el cantón. Por eso me imagino que la
13 pregunta es, ¿cuántos escazuceños hay en la agenda cantonal? Y eso prioriza, entonces, muchísimas
14 gracias, don Orlando, de verdad, por la anuencia y créame que vamos a estar al pendiente de las
15 situaciones que se van a dar. Gracias.

16
17 El Presidente Municipal; Muchas gracias, doña Marcela. En el uso de la palabra el Regidor, don Eduardo
18 Chacón.

19
20 El Regidor Eduardo Chacón; Sí, algo muy puntual, yo creo que desde la Administración y las mesas de
21 trabajo, no sé si ya está habilitada la oficina del adulto mayor en la Municipalidad de Escazú, si lo está,
22 sería un éxito que se sentara a conversar con las instituciones que velan por el tema de adultos mayor,
23 Orlando, yo creo que ese sería un buen primer paso, porque nosotros desde trabajo social y
24 Administración podíamos retroalimentar de todo lo que está sucediendo con el tema del adulto mayor y
25 aquí en el cantón de Escazú, así que lo invito apenas usted tenga esa oficina creada, ese personal
26 habilitado, si ya lo tiene, estamos esperando esa convocatoria lo antes posible, yo creo que tanto
27 Vicentino como otras organizaciones del cantón de Escazú, están en la mayor colaboración de brindar
28 todo el conocimiento que hemos adquirido a través de todos estos años, solamente.

29
30 El Presidente Municipal; Gracias, don Eduardo. Bueno, no tenemos más solicitud de uso de la palabra,
31 don Daniel, le agradecemos el que hoy nos haya visitado y compartido esta experiencia tan bonita y se
32 lleva el compromiso al menos de explorar posibilidades, como lo decía doña Marcela, dentro de las
33 posibilidades económicas de la Municipalidad, porque sí es una Municipalidad de mucho ingreso, pero
34 así como tiene ingreso, tiene un montón de campos que atender y para todo el ciudadano, todas las
35 necesidades, indistintamente cuáles sean, son prioritarias, entonces, estamos en contacto entre el
36 Concejo Municipal y su organización y la Administración y este ya ahí nos vemos en el camino, don
37 Daniel, y esperamos tener buenas noticias. Muchísimas gracias.

38
39 El Señor Daniel Solís; Importante que vivan la experiencia de asistir a un Hogar de larga estancia como
40 el Magdala, como el Vicentino, para que puedan entender las necesidades precisamente, básicas que
41 tienen estas personas, no es fácil el trabajo que hacemos, y yo creo que es importante y reconocer que
42 ustedes están en una posición de toma de decisiones por las personas más vulnerables, las que,
43 precisamente las que no pueden tomar decisiones, yo no puedo traer acá a los 45 residentes que tengo

1 en el Hogar, porque tienen que estar recibiendo cuidados allá en el Hogar y yo estoy seguro que a más
2 de uno le gustaría estar acá contándole su historia, yo realmente creo que represento hoy por lo menos
3 ese esfuerzo que se hace con ellos, y nosotros tenemos un lema en el Hogar que es “el bienestar es
4 nuestra satisfacción” a nosotros, no necesitamos en el Hogar que una persona llegue y nos diga, "Muchas
5 gracias por el trabajo que están haciendo" El verlos a ellos bien, el verlos a ellos seguros, verlos a ellos
6 de la forma más apropiada.

7
8 El Presidente Municipal; Sí, gracias, don Daniel, sí, indudablemente estamos en una posición de
9 privilegio para poder incidir en la buena calidad de vida de los ciudadanos, de eso no hay duda.
10 Muchísimas gracias, don Daniel. Compañeros, continuando con el orden del día, vamos a retomar, ¿qué
11 pasó? En el uso de la palabra al Regidor don Eduardo Chacón.

12
13 El Regidor Eduardo Chacón; Gracias, señor presidente. No, como estamos en Atención al Público, se le
14 había hecho una la invitación al señor Cristian, ya llegó el que había conversado con usted, entonces, si
15 está para aprovechar el momento que estamos en Atención del Público, el señor ya llegó, si lo ve a bien.

16
17 El Presidente Municipal; Gracias, sí, usted le hizo la invitación al señor Cristian.

18
19 El Regidor Eduardo Chacón; No, él me dijo que conversara con usted para si lo podía recibir en el tema
20 de Atención al Público.

21
22 EL Presidente Municipal; Muchas gracias por la aclaración, don Eduardo. Recuerden las suspicacias
23 mencionadas por don Mario, que a veces hay que, ciertas suspicacias que hay que dejar claras, bueno,
24 compañeros, tenemos una solicitud de uso de la palabra del vecino Cristian Ovares, creo que es, ahora
25 yo creo que usted me lo pasó, don Cristian Ovares, quien tiene una duda en relación a un trámite que ha
26 hecho ante este Concejo Municipal y que él quiere pedir información sobre el estado de esas situaciones
27 vinculadas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, compañeros, yo prefiero mejor
28 someter a votación el uso de la palabra de don Cristian, para efecto de poder atenderlo. Entonces,
29 compañeros, por favor evidenciarlo mediante la votación. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

30
31 **Inciso 3. Atención al señor Cristian Ovares.**

32
33 El Presidente Municipal; Muchísimas gracias, don Cristian, tiene usted 7 minutos por reglamento para
34 hacer uso de la palabra y lo atendemos con atención.

35
36 El Señor Cristian Ovares; Bueno, buenas tardes, buenas noches a todos, un placer para mí estar aquí,
37 saludos, yo soy Cristian Ovares, soy entrenador de Fútbol Femenino, de, Pertenezco al Comité Cantonal
38 de Deportes de Escazú, quería venir a aprovechar el espacio para hacer una consulta, saber cómo está el
39 estatus de unas denuncias que presentamos a nombre de los padres de familia de la disciplina de fútbol,
40 de jugadoras de la disciplina y una denuncia que yo también formulé aquí, hace más o menos semana ya
41 a título personal y entonces quería saber cómo estaba el asunto, por dónde, qué camino llevaba y también
42 sé que hay unas otras denuncias anónimas que se han hecho, por parte de compañeros, colegas del

1 Comité, entrenadores, pero que tal vez no han tenido tal vez el valor de venir y hacerlo acá al Concejo y
2 esto por un, puntos de persecución por un miembro de la Junta Directiva del Comité.

3
4 El Presidente Municipal; Muchas gracias, don Cristian. Sin entrar en fondo del tema, quisiera consultarle
5 a doña Marcela, si hay algo pendiente en relación a(sic) denuncias vinculadas al Comité de Deportes, si
6 ya fueron atendidas y si hay algo pendiente, si usted tiene información, doña Marcela, doña Marcela
7 Quesada es la coordinadora de Asuntos Jurídicos y es donde se tramitan estas denuncias, entonces,
8 puntualmente, doña Marcela. Gracias.

9
10 La Regidora Marcela Quesada; Buenas noches, don Cristian alias “Chichi” ¿Es así verdad? Mucho gusto,
11 hasta ahora lo conozco frente a frente a usted, es un placer y tenerlo aquí, más que todo por el interés
12 que usted tiene de representar muy bien a su investidura. Lo felicito. Si usted me dice propiamente cuáles
13 son las denuncias, porque viera que no las tengo claras, hay algunas que se han trasladado y, inclusive
14 para el día de mañana que hay una Comisión de Asuntos Jurídicos, hay una pendiente, hay otras que
15 vienen tituladas como anónimo y la Procuraduría ha sido muy enfática en cómo se tienen que trasladar,
16 lastimosamente no todas las personas tienen la voluntad y la fortaleza que tiene usted de venir a la cara,
17 entonces, tal vez más bien si usted me recuerda cuáles son puntualmente, porque me mencionó varias y
18 uno no puede tener esa retentiva, por favor.

19
20 El Presidente Municipal; Perdón, previo a la respuesta, don Cristian, tal vez los hechos que se denuncian,
21 no la persona para efecto de proteger la identidad del denunciado, eventualmente, recuerden que nadie
22 es culpable hasta que se apruebe lo contrario y entonces tal vez nada más los hechos. Compañeros,
23 recuerden que para yo poder ver si alguien está pidiendo el uso de la palabra es con el sistema, no es
24 verdad. No, no salía, no estaba. Entonces, si me dicen es que va a hablar, va a hablar. No, no, yo no voy
25 a atender eso. Que hagan la solicitud por el sistema. Don, el licenciado Marco Mora nos solicita la
26 palabra y gustosamente se la damos para efecto de no entorpecer posibles investigaciones futuras.
27 Entonces, don Marco en el uso de la palabra.

28
29 El Asesor Legal; Gracias, señor presidente. Buenas tardes para su persona, para todos los señores y
30 señoras regidoras, síndicos, síndicas, para el señor alcalde y para todas las personas que están aquí en el
31 salón de sesiones y que nos siguen por las redes sociales. Sí, yo tal vez a manera de recomendación, en
32 vista de que parece que, bueno, existen denuncias presentadas en este caso por don Cristian Ovares, dijo
33 que se llamaba, que estaba aquí presente en el salón y que según manifestó es en relación a un miembro
34 de la Junta Directiva, sí sería bueno recordar que conforme el reglamento que actualmente regula el
35 nombramiento y el funcionamiento del Comité Cantonal Deportes y Recreación, el artículo 58 señala
36 que las sanciones disciplinarias a los miembros de la Junta Directiva serán aplicadas por el Concejo
37 Municipal, entonces, en ese tanto tal vez entrar a conocer aquí que don Cristian expusiera hechos
38 relativos a la denuncia que él manifestó o presentó ya por escrito y que tal vez él expusiera tal vez aquí
39 algunos de esos hechos y que eventualmente se desarrollara algún tipo de uso de la palabra sobre los
40 mismos, eventualmente podría generar que más adelante en la tramitación de ese eventual procedimiento
41 y en la aplicación de sanciones, tal vez aquellos miembros del Concejo que solicitaran la palabra y se
42 refirieran de una u otra forma, podrían eventualmente ser recusados, entonces, yo más bien recomendaría
43 que tal vez, bueno, lo primero es que tal vez no se tocan los hechos particulares del fondo de la

denuncia, sino que más bien es particularmente sobre la denuncia no hubiera discusión alguna acá en el seno del Concejo, sí, ni por parte del denunciado, exactamente y que tal vez nada más se ventilara o se informara don Cristian, digamos, respecto de su denuncia, de la denuncia presentada por él, tal vez ahorita dónde está y cuál es el trámite, digamos que en este caso tanto la Comisión de Asuntos Jurídicos como el Concejo eventualmente puede que tenga dicha denuncia, eso es principalmente para evitar que más adelante el Concejo Municipal como órgano deliberativo y político, si más adelante tiene que, como lo indiqué, establecer alguna eventual sanción, no se vieran algunos miembros del Concejo recusados en ese sentido.

El Presidente Municipal; Muchísimas gracias, gracias don Marco. Muy claro el criterio, previo a continuar, igual no pretendo en el debate generar aquí una discusión de algo que está en una etapa confidencial, nada más quisiera preguntarle, si el señor Alcalde me lo permite, a don Carlos Herrera, solo cuestiones vinculadas al Comité Deportes sin entrar por el fondo, cuáles han sido atendidas y si hay algo pendiente, si hubiese algo pendiente, más bien ahí le haría la solicitud, doña Marcela, si existiera algo pendiente, ojalá verlo a la brevedad posible y con eso cerraríamos el tema en relación a lo que se está conversando. Con la venia del señor alcalde en el uso de la palabra el licenciado Carlos Herrera.

El Funcionario Carlos Herrera; Gracias, señor presidente, señores y señoras regidoras, señor alcalde, síndicos, síndicas, público presente. Don Cristian, en atención a su consulta, efectivamente, don Ricardo, por la naturaleza de los documentos, esos entran en sobre cerrado, entran con la característica confidencial, son dos denuncias, que están en trámite en la comisión y fueron trasladados directamente a la Asesoría Jurídica de la comisión y como usted se lo expuso a doña a doña Marcela, que es la coordinadora de la comisión, eso tiene que ser visto en los próximos días, hay que recordar que la última, el último documento que ingresó, ingresó el 11 de agosto, entonces eso es muy reciente y se tiene que conocer en las próximas sesiones, y como lo dijo el colega, es importante que aquí en este seno de este órgano colegiado no se toquen ningún tema, en razón de que puede existir un prejuizgamiento de ustedes y pueden ser recusados posteriormente, eso sería.

El Presidente Municipal, Muchas gracias, licenciado. Eso es lo que protegemos, no adelantar criterio para efecto de lo que venga más adelante. En el uso de la palabra, doña Marcela Quesada.

La Regidora Marcela Quesada; Muchas gracias, no, ya me queda más o menos claro, como cuando se menciona padres de familia y todo eso, uno tiene que saber qué responde porque a lo que yo tengo pendiente para la comisión de Asuntos Jurídicos es un tema ingresado casualmente al día 11 del presente mes. La semana pasada no tuvimos Asuntos Jurídicos por un tema de quórum, pero entre las prioridades que como son trasladados los temas anterior y uno en la coordinación y don Ricardo de secretario, siempre tenemos una comunicación muy fluida, para ver los temas que están pendientes con la asesoría de la parte legal. Le agradezco mucho la aclaración, ya más o menos sea a lo que se refiere usted y ojalá que realmente no se ocasione ningún perjuicio, ni demás o una lesividad en cuanto a algún tema que se haya mencionado con nombres de los acusados. Muchas gracias.

El Presidente Municipal; Gracias, doña Marcela, me pide la palabra don Carlos Herrera, con la venia del señor alcalde en el uso de la palabra el licenciado Herrera.

1 El Funcionario Municipal Carlos Herrera; Gracias, señor presidente. Un dato que se me se me olvidaba
2 y uno de los, de las denuncias, ustedes como Concejo adoptaron un acuerdo municipal, que tenía que
3 ver con un funcionario del Concejo Municipal del Comité de Deportes y actualmente está en trámite,
4 ese proceso y eso le corresponde a la Junta Directiva, el Comité de Deportes, resolverlo, eso sería.

5
6 El Presidente Municipal; Gracias, don Carlos. Bueno, en lo que concierne al Concejo Municipal, si
7 vamos a hacer el esfuerzo para atender esas denuncias lo antes posible según corresponda, no sé si tiene
8 algún comentario final, don Cristian, en relación a(sic) su exposición.

9
10 El Señor Cristian Ovarés; No, no, para mí este un placer estar aquí. Saludos a usted, para mí es un orgullo
11 también conocerla, sí había escuchado de usted mucho, hace mucho tiempo, pero no la había conocido
12 en persona, mencionar que, no tal vez el asesor dijo que eran dos denuncias, hemos presentado tres, una
13 de padres, otra de jugadoras y la mía personal, a título personal. Entonces, para que lo tengan ahí en lista
14 y yo quedo atento a cualquier situación que tengan ustedes y ahí les agradezco mucho el espacio.

15
16 El Presidente Municipal; Gracias, don Cristian, no, nada más para efecto de que digamos quede claro en
17 qué instancia están las denuncias, una fue trasladada al Comité de Deportes a través de su asesoría propia
18 legal y tenemos dos acá, esas dos son las que vamos a acelerar para efecto de resolverlo lo antes posible.
19 En el uso de la palabra, doña Marcela Quesada para ya dar por terminado el tema.

20
21 La Regidora Marcela Quesada; Al punto, que yo no sé hasta que está bien al punto, pero bueno, vamos
22 al punto. Mañana está la comisión de forma presencial en el edificio Walter Howell a la 1:30, entonces,
23 como parte usted está cordialmente invitado, son abiertas, pero sí por el interés que usted muestra,
24 cordialmente invitado para que sepa los procesos tal y como van, don Cristian. Muchas gracias.

25
26 El Presidente Municipal; Muchas gracias, doña Marcela. Gracias, don Cristian y estamos atentos ahí la
27 a continuidad de esta petición. Muchísimas gracias.

28 29 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 175.**

30
31 El Presidente Municipal; compañeros, compañeras. Retomamos el orden de la sesión. Pasamos al punto
32 uno, conocimiento y aprobación del Acta 175, por favor, manifestarlo con la votación, ¿cómo
33 procedemos ahí, licenciado don Marco? Sí, doña Priscilla, cerrar la votación para efecto de consultar,
34 nada más un tema de forma, don Marco, doña Catarinna quiere hacer una acotación previa a la votación,
35 se la, bueno, el acta en esta etapa, bueno, habrá que ver, no sé qué tipo de comentario es, si es sobre un
36 acuerdo, con firmeza o algo que se debatió en el acta, no sé, tal vez si nos dice doña Catarinna
37 propiamente a qué va vinculada su consulta para que don Marco tenga una claridad más en la respuesta,
38 Sí, don Marco, por favor.

39
40 El Asesor Legal; Gracias, señor presidente, sí, bueno, me parece que lo primero sería la votación
41 correspondiente y una vez que se realiza la votación correspondiente para la aprobación del acta, bueno,
42 dentro de las facultades que usted tiene, puede otorgar el uso de la palabra a la señora síndica para que
43 haga el comentario respectivo.

1 El Presidente Municipal; De acuerdo, con todo gusto.

2 Somete a votación la aprobación del acta 175. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

3 En el uso de la palabra la síndica Catarinna López.

4
5 La Síndica Catarinna López; Sí, muchas gracias. Muy buenas noches, a mí me parece importante,
6 compañeros, compañeras, dejar la observación de que me parece que hay un vicio de nulidad en el
7 acuerdo AC-355 relacionado con el dictamen C-AC-14-2026 de la Comisión de Asuntos Culturales ¿Por
8 qué? Porque en la comisión y durante la sesión se afirmaron en el dictamen de la comisión, perdón, y
9 durante la comisión, la sesión se afirmaron cosas que no pasaron durante la sesión de la comisión, el
10 punto 8 en la página 2 del dictamen C-AC-14-2026 se escribió literalmente que el señor Freddy Montero
11 manifestó su acuerdo con la propuesta que se presentó en ese acuerdo. En la página 64, línea 21 a la 25,
12 el señor presidente afirma verbalmente, que acepta la recomendación de don Freddy para tomar el
13 acuerdo de la comisión, inclusive, si ustedes se acuerdan, yo felicité que llegaran a un acuerdo con don
14 Freddy y demás, sin embargo; la verdad de lo que se dijo en la comisión es otra cosa. Si ustedes revisan
15 el vídeo de la Comisión en el minuto 13 con 2 segundos, don Freddy al presentarle la comisión la
16 propuesta de un equipo asesor para el Festival Folclórico, lo que don Freddy responde es, *"Este*
17 *documento que se acaba de leer, yo hasta ahora lo conozco, no lo he conocido anteriormente y me*
18 *gustaría a razón de organizarnos, sentarnos y ver un poquito con más detalle"*. Después, en el minuto
19 17:24, don Freddy agrega, *"Nosotros lo que necesitamos es poder organizar el trabajo y establecer con*
20 *claridad las necesidades que tenemos, las prioridades y organizar el cronograma"*. Entonces, deja en
21 claro que no existe ningún acuerdo y que don Freddy no manifestó estar de acuerdo con la propuesta
22 que hace la comisión, contrario al dictamen de comisión que se presenta aquí, el punto número ocho, lo
23 pueden revisar ustedes, se inventó, la verdad es que sí, un consenso con la Administración sobre un
24 documento técnico, que explícitamente se dice, *"No se conoce"* Don Freddy dice, *"No conozco esta*
25 *propuesta, les pido tiempo y les pido cautela"* Y eso no queda plasmado en el dictamen de la comisión,
26 sino que en la comisión queda que estaban a favor y que llegaron a un acuerdo. A mí también me parece
27 que hubo un atropello, entendiendo que la comisión se reunió a las 4:30 de la tarde, la sesión de nosotros
28 fue a las 5 y el dictamen nos llega por correo hasta las 5:46 de la tarde, durante la sesión, no da tiempo
29 de revisar y eso, pues, me parece a mí, compañeros, compañeras, que votan que los lleva a ustedes a un
30 error, a incurrir en un error y a confiar en lo que dice el dictamen a ciegas y a confiar en que don Freddy
31 dijo que sí. cuando esto es mentira. Pueden ustedes revisar el video de la comisión.

32
33 El Presidente Municipal; Gracias doña Catarinna.

34 35 **ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.**

36
37 El Presidente Municipal; continuando con el orden del día, pasamos a correspondencia, como es usual,
38 se le comparte a todos ustedes un cuadro con el detalle de toda la correspondencia, que se va a direccionar
39 a todas las comisiones y como es usual, compañeros, también entra algunas documentaciones de índole
40 extemporáneo, voy a proceder a describir cuáles son las dos notas que vamos a solicitar incluir en la
41 presente sesión:

- 42 • Una es una nota del señor Orlando Umaña, Alcalde Municipal, vinculada a una solicitud de
43 aprobación de modificación unilateral del contrato de licitación pública 2022LN-

0050020800001. Esto está vinculado a un tema de estudios de con la empresa Rodatec, es una ampliación sobre alquiler de maquinaria, el mismo es trasladado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- Después tenemos una nota de la señora María Jenny Mora Chacón de la Auditoría Interna, donde nos comparte un documento vinculado a la legalización de folios de actas de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

Somete a votación la incorporación de los documentos antes mencionados, en la correspondencia de esta sesión. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

Inciso 1. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-2072-2026 donde se traslada el oficio COR-AJ-0667-2026 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se traslada expediente correspondiente a la Política Cantonal de Deportes PNUD, para su conocimiento, análisis y valoración.

Se remite a la Comisión Especial para la Fiscalización, Análisis y Evaluación Integral del CCDRE

Inciso 2. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-2057-2026 donde se adjunta el oficio COR-IG-0700-2026, suscrito por el Subproceso Inspección General, mediante el cual se remite un informe en respuesta al punto 3 del traslado de correspondencia del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria N° 117-2026, consignada en el Acta N° 173-2026.

Se toma nota.

Inciso 3. Daniel Solís Alfaro, Administrador-Hogar Asociación Vicentina de Escazú.

Remite correo electrónico con solicitud de audiencia para rendición de cuentas de proyecto 2025 y presentación de nuevos proyectos.

Se toma nota.

Inciso 4. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-2090-2026 donde en atención al AC-309-2026, adoptado por el Concejo Municipal de Escazú en la Sesión Ordinaria N° 115, Acta N° 169, celebrada el 14 de julio de 2026, me permito brindar respuesta a los puntos contenidos en dicho acuerdo, cumpliendo así con el plazo establecido en el punto tercero. Para tales efectos, se adjunta el oficio COR-COP-312-2026, junto con los anexos respectivos, los cuales acreditan la presentación de la información correspondiente. No obstante, se mantiene pendiente únicamente la información relacionada con los puntos de competencia del área Hacendaria, debido a que dicha dependencia se encuentra realizando las gestiones necesarias para la recopilación y consolidación de la información solicitada. Se espera contar con la misma en los

1 próximos días, a fin de completar la atención de los puntos pendientes. En cuanto a los demás
2 requerimientos, se traslada la información correspondiente de manera conjunta y detallada, para su
3 conocimiento y demás efectos que correspondan.

4
5 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6
7 **Inciso 5. Luis Matamoros Hernández, Director IEGB Pbro. Yanuario Quesada.**

8
9 Remite oficio DRESJO-SCE03-IEGBYQM-DIR-156-2026 con remisión de Informe de Irregularidad de
10 asistencia de algunos miembros de junta y solicitud de remoción de los miembros que presentan dicha
11 irregularidad para presentar nuevas ternas.

12
13 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

14
15 **Inciso 6. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Comisiones Legislativas VII- Asamblea**
16 **Legislativa.**

17
18 Remite oficio AL-CPSESEG-0245-2026 donde la Comisión Permanente Especial de Seguridad y
19 Narcotráfico, en virtud del Oficio de consulta obligatoria recibida por el Departamento de Servicios
20 Técnicos AL-DEST-CO-257-2026; remitido a esta Comisión el 10 de agosto de 2026, se solicita el
21 criterio de su representada sobre el texto del proyecto de ley, expediente N.º 25.674 “LEY PARA LA
22 PENALIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN MINERA ILEGAL”, el cual se adjunta. De conformidad
23 con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar
24 la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 25 de agosto 2026 y, de ser posible, enviar el
25 criterio de forma digital.

26
27 Se toma nota.

28
29 **Inciso 7. Arturo Aguilar Cascante, Jefa de Área Comisiones Legislativas VIII- Asamblea**
30 **Legislativa.**

31
32 Remite oficio AL-CPGOB-0076-2026 donde Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en
33 virtud del informe de consultas obligatorias del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto
34 consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25.569 “REFORMA DE VARIOS
35 ARTÍCULOS DE LA LEY DE CONTROL INTERNO PARA FORTALECER LA NATURALEZA
36 DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS Y SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA”, el
37 cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
38 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 26 de agosto
39 de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

40
41 Se toma nota.

42
43 **Inciso 8. MSc. Xinia Bermúdez Estrada, Directora Colegio Técnico Profesional de Escazú.**

Remite correo electrónico donde se les extiende una cordial invitación para que puedan realizar la sesión del concejo municipal del próximo 20 de agosto en nuestras instalaciones. Para la institución y la nueva Junta Administrativa instalada sería un gran placer contar con presencia de todos miembros del concejo municipal en dicha sesión.

Se toma nota.

Inciso 9. Alfonso Miguel Vargas Gutiérrez.

Remite correo electrónico donde traslada formalmente postulación para formar parte de la organización del Festival Internacional de Folclor de Escazú (FIF) 2026. Adjunto para su valoración mi Currículum Vitae, una carta de postulación en la que expongo mi experiencia y las capacidades que puedo aportar al proceso organizativo del Festival, así como una declaración jurada de veracidad curricular como respaldo de la información presentada. Para mí sería un honor poder aportar nuevamente mi experiencia profesional, cultural y organizativa al FIF, especialmente por mi participación directa en la organización de varias ediciones del FIF y de mi trayectoria en producción, gestión cultural y coordinación de eventos.

Se remite a la Comisión de Asuntos Culturales.

Inciso 10. Luis Fernando Andrés Jácome, Gerencia General CNFL.

Remite oficio 2026-08-13 con respuesta al usuario(a) de la denuncia administrativa relacionada con la ocupación del derecho de vía y la presentación del servicio eléctrico a estructuras de publicidad exterior.

Se remite a la Administración.

Inciso 11. Licda. Vivian Garbanzo Navarro/ Licda. Yessenia Soto Salazar, Gerente de Área/ Fiscalizadora Contraloría General de la República.

Remite oficio DFOE-LOC-1112 (10883) con aprobación parcial al presupuesto extraordinario N° 01-2026 de la Municipalidad de Escazú, donde en conclusión indica: El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario N° 01-2026 por la suma de ₡ 6.479,58 millones.

Se remite a la Administración.

Inciso 12. Mag. Sujey Montoya Espinoza/ Licda. Yessenia Soto Salazar, Asistente Técnico/ Fiscalizadora Contraloría General de la República.

Remite oficio DFOE-LOC-1113 (10884) con el resultado del análisis de los presupuestos de los beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados mediante transferencias incorporadas en el presupuesto extraordinario 01-2026 de la Municipalidad de Escazú, donde en conclusión indica: El

análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General de la República aprueba los presupuestos de los beneficios otorgados a los sujetos privados por la suma de ₡220,00 millones, los cuales fueron incorporados en el presupuesto extraordinario 01-2026.

Se remite a la Administración.

Inciso 13. Alexander Díaz Garro, Secretario del Concejo Municipal de la Municipalidad de Dota.

Remite oficio 100-SCMD-2026 donde traslada acuerdo municipal adoptado, relacionado con BRINDAR TOTAL APOYO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA GRACE GÓMEZ GÓMEZ, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA, ASUNTO: DEFENSA DEL FORTALECIMIENTO PRESUPUESTARIO DEL PODER JUDICIAL Y DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.

Se toma nota.

Inciso 14. Yehudith Tapia, Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Remite correo electrónico donde en el marco de las acciones de articulación y fortalecimiento de capacidades de los gobiernos locales, la UNGL se encuentra apoyando al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en la convocatoria a un ciclo de webinars sobre el Índice de Precios al Consumidor (IPC), dirigido a personas funcionarias municipales interesadas en esta temática. La primera actividad, denominada “Actualización del Índice de Precios al Consumidor (IPC)”, se realizará de manera virtual el próximo miércoles 26 de agosto de 2026, a las 10:00 a. m. y abordará, entre otros aspectos, la actualización metodológica del IPC, su nueva base junio 2026 y la difusión de sus resultados. Adjuntamos el enlace del webinar.

En este sentido, agradecemos a las alcaldías municipales designar y comunicar esta invitación a las personas funcionarias que, por sus responsabilidades o áreas de trabajo, puedan tener interés en participar en este ciclo de webinars.

Se remite a la Administración.

Inciso 15. Warren Espinosa, Director General Costa Rica Sport Consultants LLC.

Remite correo electrónico donde acusamos recibo de la notificación del acuerdo municipal AC-363-2026, adoptada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Escazú. Deseamos, asimismo, en aras de avanzar de la forma más expedita posible, solicitar al Concejo una reunión presencial con representantes del CCDD Escazú, representantes del Concejo Municipal y la Asesoría Jurídica para conocer los alcances del contenido presupuestario y la elaboración del Convenio entre las partes. Dicha reunión puede ser en fecha y hora a conveniencia de los representantes de la Municipalidad de Escazú.

Se remite a la Presidencia.

Inciso 16. Andrés Herrera Quesada.

Remite nota donde hago entrega de mi documentación para participar en el proceso de postulación al Festival Internacional de Folclore Escazú 2026. Adjunto mi currículum artístico, declaración jurada y carta de postulación, según los requisitos establecidos en la convocatoria.

Agradezco de antemano la atención y quedo a disposición para cualquier información adicional que sea necesaria.

Se remite a la Comisión Asuntos Culturales.

Inciso 17. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-2097-2026 donde se traslada el oficio COR-GU-430-2026, suscrito por Gestión Urbana, mediante el cual se solicita la valoración de reprogramación del horario de las sesiones de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador. Lo anterior se traslada para su valoración y atención, según corresponda.

Se remite a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.

Inciso 18. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-2092-2026 donde traslada el oficio COR-IG-0698-2026, suscrito por el Subproceso de Inspección General, mediante el cual se traslada el informe elaborado en atención a los puntos 3 y 5 del traslado de correspondencia conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 115-2026, consignada en el Acta N° 169-2026. Lo anterior se remite para su análisis y conocimiento (denuncia).

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 19. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-2095-2026 donde traslada oficio COR-AJ-0673-2026 del Subproceso de Asuntos Jurídicos mediante el cual traslada el expediente correspondiente al Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a vecinos del cantón de Escazú, en situaciones transitorias de desgracia o infortunio, conformado por 62 folios, para su conocimiento, análisis y aprobación.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 20. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-2106-2026 donde se traslada oficio COR-GCO-3572-2026 suscrito por el área de Gestión Comunidad y el Director, Gestión Económica Social, respecto a la recomendación técnica

dictada por el oficio COR-GCO-3570-2026 sobre el infortunio de la Sra. Vilma Vásquez Araya. Lo anterior se remite para su análisis y conocimiento.

Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

Inciso 21. Gabriela Guillén Vargas, Secretaria Municipal a.i. Municipalidad de Pérez Zeledón.

Remite oficio OFI-300-26-SCM donde traslada acuerdo municipal adoptado, relacionado con apoyar el acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba respecto a defensa del fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y de la Seguridad Pública.

Se toma nota.

Inciso 22. Karolina Muñoz.

Remite correo electrónico donde presenta formalmente mi postulación para formar parte del equipo del Festival Internacional de Folclore Escazú 2026, convocatoria que conocí a través de la información publicada en la sección del Concejo Municipal. Adjunto mi portafolio, carta de postulación y declaración jurada, como respaldo de mi trayectoria de más de 13 años vinculada al folclor, mi experiencia internacional y mi participación en el Festival. Agradezco la oportunidad de presentar mi candidatura y quedo atenta a cualquier información adicional que requieran.

Se remite a la Comisión de Asuntos Culturales.

Inciso 23. Magdalena Sánchez Chacón, Coordinadora Tesorería del Registro Nacional.

Remite oficio DAD-FIN-888-2026 dirigido al señor Orlando Umaña Umaña Alcalde Municipal con el apercibimiento de cobro N°1- Saldos deudores Liquidación período 2025 Municipalidad de Escazú- Ley N° 7509. Se informa que, a la fecha de esta notificación, no se tiene evidencia que la Municipalidad de Escazú haya realizado el traslado, de los saldos deudores producto de la recaudación del Impuesto de Bienes Inmuebles del Período 2025, obligación preceptuada en la Ley N° 7509 - Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles a la Junta Administrativa del Registro Nacional.

Se remite a la Administración.

Inciso 24. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-2109-2026 donde en relación con el AC-343-2026, adoptado por el Concejo Municipal, me permito trasladar, para su conocimiento y de manera informativa, la respuesta remitida a la Auditoría Interna mediante el oficio COR-AL-2039-2026, en atención a lo señalado en el INF-AI-012-2026 y dentro del plazo establecido. Asimismo, se traslada para su valoración y atención, según corresponda, la respuesta que deba emitir el área técnica, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo municipal de referencia.

1 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2
3 **Inciso 25. Ricardo López Granados, Regidor Propietario y Eduardo Chacón Castro, Regidor**
4 **Suplente.**

5
6 Remite moción orientada al fortalecimiento de la red cantonal de atención a las personas adultas
7 mayores, mediante la cooperación estratégica entre la Municipalidad de Escazú y el Hogar Vicentina de
8 Escazú.

9
10 Se retira la moción.

11
12 **Inciso 26. Ricardo López Granados, Regidor Propietario y Eduardo Chacón Castro, Regidor**
13 **Suplente.**

14
15 Remite moción para promover la incorporación de infraestructura cultural en los proyectos de
16 infraestructura deportiva del cantón de Escazú.

17
18 Atendido en esta misma sesión con el número de acuerdo AC-379-2026.

19
20 **Inciso 27. Sigrid Miller Esquivel, José Campos Quesada y Geovanni Vargas, Regidores(as)**
21 **Propietarios y suplentes; Ernesto Álvarez León, Andrés Agüero Alvarenga, Catarinna López**
22 **Campos, Susan Benavides Badilla, Jessica de los Ángeles López Paniagua y Johnny Espinoza**
23 **Fernández, Sindicos(as) Propietarios y Suplentes Concejo Municipal de Escazú.**

24
25 Remite moción orientada a gestionar ante la Comisión Nacional de Nomenclatura la denominación del
26 Anexo del Estadio Nicolás Masís con el nombre de "Franklin Monestel Vincenzi".

27
28 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

29
30 **Inciso 28. Jesús Acuña Quesada.**

31
32 Remite nota con postulación para conformar el Comité Organizador del Festival Internacional de
33 Folclore Escazú 2026 (FIF).

34
35 Se remite a la Comisión de Asuntos Culturales.

36
37 **Inciso 29. MSc. Xinia Bermúdez Estrada, Directora Colegio Técnico Profesional de Escazú.**

38
39 Remite oficio DRSJO-CE-03-CTPE-DIR-116-2026 donde se extiende una cordial invitación para que
40 se pueda realizar una sesión del Concejo Municipal el próximo 20 de agosto en nuestras instalaciones.
41 Se les solicita incluir en la agenda del Concejo los siguientes puntos: 1. Presentación de la nueva Junta
42 Administrativa. 2. Exposición del tesorero-contador. 3. Proyecto Deportivo.

1 Se remite a la Presidencia.

2
3 **Inciso 30. Abigail Paola Carranza Vargas.**

4
5 Remite nota con presentación y solicitud de audiencia para la propuesta de desarrollo infantil temprano:
6 "Descubre, Crea y Juega".

7
8 Se remite a la Presidencia.

9
10 **Inciso 31. Ana Felicia Alfaro Vega, Subproceso Asuntos Jurídicos.**

11
12 Remite oficio CCDRE-0241-2026 dirigido al señor Leonardo Vargas Gerente Administrativo del
13 CCDRE, donde en conclusión indica y en relación al acuerdo municipal AC-276-2026, expuesto lo
14 anterior, pongo en conocimiento al Concejo Municipal que, al no contar con la información requerida la
15 suscrita no puede proceder a revisar de conformidad con lo establecido en el artículo 174 del Código
16 Municipal y los artículos 15, 16 y 17 la elección de los miembros que indican los incisos b) , c) y d) del
17 artículo 174, se ajustan al ordenamiento jurídico, de no ser así que se ordene la anulación de dichas
18 asambleas y que se realice el proceso de convocatoria nuevamente por parte del comité según lo
19 dispuesto en los artículos 173 y 174 del Código Municipal y el Reglamento para el nombramiento y
20 funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

21
22 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

23
24 **Inciso 32. Diorela Rojas Méndez, Jefa de Área Comisiones Legislativas II- Asamblea Legislativa.**

25
26 Remite AL-CPEJUV-0328-2026 donde la Comisión Permanente Especial de Juventud, en virtud del
27 informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarle su
28 criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25.656, "LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL
29 ACCESO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN NACIONAL Y CANTONAL." De conformidad con
30 lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la
31 consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 28 de agosto y, de ser posible, enviar el criterio
32 de forma digital.

33
34 Se toma nota.

35
36 **Inciso 33. Adriana María Valverde Cortés, Asesora Presidencia Ejecutiva AyA.**

37
38 Remite correo electrónico que indica que en atención a la solicitud realizada a la Sra. Lourdes Sáurez
39 Barboza, Presidenta Ejecutiva del AyA, se informa que, por compromisos de agenda previamente
40 adquiridos, no le será posible dar el espacio de reunión en esta ocasión. No obstante, se ha delegado al
41 Sr. Darío Guzmán Álvarez, Gerente General del AyA y equipo técnico, elaborar un informe con las
42 consultas planteadas. El mismo será enviado en la semana del 24 al 28 de agosto.

Se remite a la Comisión Especial para la Atención a la Problemática de Acceso al Agua en el Cantón de Escazú.

Inciso 34. Guisselle Sánchez Camacho, Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Remite correo electrónico extendiendo un respetuoso recordatorio a participar del foro denominado "A 30 años del Código Municipal". Actividad que se organiza desde el despacho del diputado Víctor M. Hidalgo Solís, quien fuera alcalde de la Municipalidad de Santa Bárbara, está organizando un Foro denominado "A 30 Años del Código Municipal", cuyo objetivo es iniciar un proceso de consulta para la presentación de propuestas e insumos de los cantones para la redacción final del proyecto de ley de Reforma Integral al Código Municipal. Desde el despacho del diputado Víctor Hidalgo, se envió una invitación (la semana anterior), a los señores alcaldes, alcaldesas, intendentes e intendentas para participar en dicho foro, el cual se realizará, Dios mediante, el jueves 03 de septiembre de 2026, a las 8:30 a. m. en el Salón de Jefes de Estado, Presidentes y Presidentas de la República de la Asamblea Legislativa. Es importante realizar el proceso de inscripción mediante el llenado del siguiente formulario para lo cual les comparto el siguiente enlace <https://forms.gle/JnmhwJAzcQpwP82W6>

Se toma nota.

Inciso 35. Casildo Camareno Arroyo, Vecino del cantón.

Remite documento con petitoria: 6-1) Ubicar, analizar y anular el acuerdo o acuerdos tomados por el Concejo Municipal, en el que este órgano colegiado denegó la posibilidad de juramentar a los miembros suplentes nombrados por las asambleas de las asociaciones descritas en el artículo No.174, incisos b), c) y d); nombramientos que han sido comunicados o están por comunicarse o conocerse en sus sesiones, realizados o por realizarse, por parte de la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Escazú. 6-2) Retomar los comunicados de nombramiento de suplentes de Junta Directiva del CCDRE, efectuados por este órgano colegiado, y proceder con la juramentación de los suplentes indicados en los mismos, tan pronto como les sea posible. 6-3) Revisar otros acuerdos tomados por el Concejo Municipal, en el sentido de impedir nombramientos de personal, necesarios para el buen funcionamiento del CCDRE, mínimos indispensables para garantizar servicios óptimos a la población, lograr eficiencia en el uso de los recursos públicos, y minimizar o atacar efectos nocivos que la saturación de trabajo está causando en la salud mental de los colaboradores, y en el clima organizacional del CCDRE. 6-4) Revisar con mayor sigilo las recomendaciones que haga la Comisión de Fiscalización; la que pedimos reiteradamente que fuera nombrada con el propósito de realizar un trabajo en equipo en favor de la modernización tecnológica, ajuste estructural administrativo, mayor efectividad en el manejo de los recursos públicos, monitoreo de la calidad de servicios, el planeamiento estratégico del deporte en Escazú, etc.; en lugar de acciones, que de continuar; paulatinamente lograrán paralizar el Comité.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 36. Juan Diego Madrigal Solano, Diseñador y Productor.

1 Remite correo electrónico adjuntando portafolio para la organización del Festival 2026 como lo
2 solicitaron en el Concejo anterior.

3
4 Se remite a la Comisión de Asuntos Culturales.

5
6 **Inciso 37. Rocío Angulo Fernández e Irma García Penon, Vecinas cantón San Rafael de Escazú.**

7
8 Remiten documento con el propósito de que se valore la adquisición de la propiedad que se detalla en
9 este proyecto o, en su defecto de otro inmueble que reúna las condiciones similares de ubicación,
10 edificación, accesibilidad e idoneidad dentro o en las cercanías del cuadrante central de San Rafael, para
11 la creación del Centro de Desarrollo Integral San Rafael.

12
13 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

14
15 **Inciso 38. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

16
17 Remite oficio COR-AL-2196-2026, con el asunto: Solicitud de aprobación de modificación unilateral
18 de contrato, Licitación Pública N°2022LN-000005-0020800001.

19
20 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

21
22 **Inciso 39. María Jenny Mora Chacón, Auditoría Interna.**

23
24 Remite oficio AI-094-2026 dirigido a la Junta Administradora del Comité Cantonal de Deportes y
25 Recreación de Escazú con el asunto: Legalización de folios de actas de la Junta Directiva de CCDRE

26
27 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

28
29 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

30
31 El Presidente Municipal; Compañeros en Asuntos de Presidencia, voy a ser breve porque todavía queda
32 bastante por delante. Quiero una vez más felicitar el esfuerzo que se están haciendo desde las diferentes
33 comisiones por transmitir, ha sido complicadillo al inicio, pero yo creo que cada vez se hace más
34 orgánico el tema de la transmisión, evidentemente hemos contado con un apoyo importante de la
35 Administración para cumplir con tal fin y los insto a que mantengamos ese orden, recordemos que si por
36 alguna razón no hay quórum, lo correcto y lo ha hecho doña Silvia Castro, ojalá al menos uno de los que
37 integrantes de la comisión pueda hacerse presente, abrir la sesión e informar que por razones de quórum
38 la misma no se va a realizar, es como un respeto es el ciudadano y es una, sería una bonita práctica que
39 al menos uno de los cinco pueda estar ahí respondiendo eso, para que la gente tenga claro. Sobre
40 mentiras, compañeros, mucha gente ha creído y lo dije yo en mi discurso de tomo posesión de este
41 cargo que tengo por dos años, si Dios quiere, dos años, no uno, dos, recibimos una noticia parte de la
42 Contraloría General de la República, vinculada a la aprobación total del Presupuesto Extraordinario Uno
43 de esta Municipalidad, dejando constancia que el tema presupuestario es competencia directa de este

1 Concejo Municipal, un Concejo Municipal que no es de papel, un Concejo Municipal que puede tomar
2 decisiones y un Concejo Municipal que queda claro, por más mentiras que se han vinculado alrededor
3 de una redirección de un presupuesto, han hecho una serie de aseveraciones temerarias en el mejor de
4 los casos, pero es importante a través de esta aprobación, de ese presupuesto, que queda claro las
5 facultades que este Concejo Municipal en mayoría tienen, para efecto de mover líneas presupuestarias
6 como lo considere, entonces, estamos a las puertas de un Presupuesto Ordinario 2027 y yo estoy seguro
7 que tanto la Comisión de Hacienda y Presupuesto como todos los demás compañeros, compañeras,
8 vamos a tener una participación firme en relación a ese presupuesto, que con toda claridad la Contraloría
9 nos dice, Concejo Municipal de Escazú, hagan su trabajo también con el presupuesto, yo sé que vamos
10 por esa línea, compañeros, también ustedes saben, la parte cultural, artística, para mí es importante, como
11 otras luchas también paralelas dentro de esta gestión, se celebra el 20, bueno, recientemente, perdón, se
12 hizo la celebración del día de la madre, vi ahí muchas familias escazuqueñas disfrutando de este evento
13 artístico, por ahí se ha soltado algún chismecillo que no quiero profundizar sobre que habían dos
14 orquestas con el mismo nombre tocando en diferentes momentos, pero el tema es que la que tocó en San
15 Antonio fue un éxito, las familias escazuqueñas lo disfrutaron, llenaron esa plaza de San Antonio y
16 tenemos que celebrarlo, o sea, ver esas mamás disfrutando, bailando, yo creo que eso es digno de celebrar
17 y habla también de ese servicio social que la Municipalidad también tiene que darle a la comunidad, el
18 esparcimiento, el entretenerlos, el tenerlos, el sacarlos tal vez de situaciones personales difíciles, no
19 sabemos todos, qué se vive en cada casa y estos espacios, yo creo que abren una oportunidad muy linda
20 para que personas de la comunidad se puedan recrear y disfrutar y desconectar un momentito de sus
21 situaciones. Finalmente, compañeros, por un tema de consideración con los compañeros en general que
22 tienen horarios de trabajo, que tal vez no tienen una facilidad de disponer de un horario tan fácil como
23 tal vez otros sí tenemos, les quería pedir a todos y todas que ojalá el tema de sesiones extraordinarias
24 podamos verla a inicio de mes, apenas inicia el mes, ojalá, poder tener, si van a haber sesiones
25 extraordinarias de una vez las fechas con la finalidad de que personas que tienen algún tipo de situación
26 laboral, puedan con tiempo poder resolver el tema y que no se den, aunque es un tema por, digamos, por
27 ley que podría hacerse, la ley habla de 24 horas antes, pero eso es en la ley, en la práctica, quien cumple
28 un horario, quien tiene un trabajo, pues no puede decirle a un jefe 24 horas antes que ocupa salir temprano
29 al día siguiente, entonces, en atención a eso y consideración a compañeros, ojalá a partir de ahora
30 podamos implementar la posibilidad de calendarizar las sesiones extraordinarias a inicio de mes.
31 Básicamente compañeros.

32 33 **ARTÍCULO V. PROGRAMACIÓN SEMANAL DE COMISIONES PERMANENTES Y** 34 **ESPECIALES.**

35
36 El Presidente Municipal; pasamos al punto cuarto Programación Semanal de Comisiones Permanentes
37 y Especiales, le solicito por favor a los coordinadores solicitar el uso de la palabra, con la finalidad de
38 saber cuáles comisiones van a sesionar de mañana miércoles al próximo lunes, para efecto de publicitar
39 las mismas. En el uso de la palabra la Regidora doña Silvia Castro.

40
41 La Regidora Silvia Castro; Gracias, don Ricardo. Buenas noches a todos, para comunicarles que la
42 Comisión de Hacienda se va a reunir el próximo jueves a las 3 de la tarde en el edificio Walter Howell
43 y la Comisión de Ambiente no tiene reunión.

1 El Presidente Municipal; Muchas gracias, doña Silvia. En el uso de la palabra la Regidora Marcela
2 Quesada.

3
4 La Regidora Marcela Quesada; Gracias, señor presidente, ya invitados anteriormente, mañana es la
5 Comisión de Asuntos Jurídicos a la 1:30 en el salón Walter Howell. Gracias.

6
7 El Presidente Municipal; Muchas gracias, doña Marcela. En el uso de la palabra la Regidora Sigrid
8 Miller.

9
10 La Regidora Sigrid Miller; Buenas noches, la Comisión de Becas no se va a reunir esta semana.

11
12 El Presidente Municipal; Muchas gracias. En el uso de la palabra Regidor don Mario Arce.

13
14 El Regidor Mario Arce; Sí, buenas tardes, con relación a las comisiones que tengo el honor de coordinar,
15 mañana a la una de la tarde tenemos Comisión del Plan Regulador, este horario especial se debe a que
16 se había previsto una sesión extraordinaria para las 10 de la mañana, con la presencia de autoridades del
17 INVU, pero también aprovecho para indicar a la comunidad que dicha sesión fue reprogramada, esto es
18 muy importante, dicha sesión fue reprogramada o mejor dicho va a ser reprogramada una vez que se vea
19 los temas el día de mañana, en la sesión ordinaria para el próximo miércoles 16 de septiembre en el
20 mismo horario a las 10 de la mañana, de esto hablaremos mañana y hablaremos el próximo martes, pero
21 de momento indicar muy importante la sesión extraordinaria prevista para mañana a las 10 de la mañana,
22 con las autoridades del INVU, queda suspendida y sí hay sesión ordinaria de la comisión a la una de la,
23 en donde entre otras cosas estaremos confirmando la reprogramación de la extraordinaria. Eso con
24 relación a la Comisión del Plan Regulador. Para la próxima semana estaríamos teniendo también no
25 habría Comisión de Agua y no habría Comisión de Obra Pública, creo que hoy no entró ningún traslado
26 para la Comisión de Obra, me parece, entonces no tendríamos Comisión de Obra, ni de Agua y sí
27 tendríamos como todos los lunes la Comisión de Vivienda en formato virtual, mañana la Comisión de
28 Plan Regulador en formato presencial a la una de la tarde aquí en el Dolores Mata y el próximo lunes en
29 formato virtual a la una de la tarde la Comisión de Vivienda, eso sería, muchas gracias.

30
31 El Presidente Municipal; Muchas gracias, don Mario. En el uso de la palabra la Regidora Ana
32 Barrenchea.

33
34 La Regidora Ana Berrenechea; Buenas noches a todos, la Comisión de Asuntos Sociales se va a reunir
35 el jueves, dos de la tarde en el edificio Walter Howell, Bienestar Animal no se reúne esta semana.

36
37 El Presidente Municipal; Muchas gracias, doña Ana. En el uso de la palabra el Regidor Eduardo Chacón.

38
39 El Regidor Eduardo Chacón; Con respecto a la Comisión Fiscalizadora del Comité de Deportes, nos
40 teníamos que reunir ayer, los compañeros de Junta Directiva no podían a las tres de la tarde, tratamos de
41 programarlo a las seis de la tarde, pero ellos tenían sesión, entonces, el día lunes va a costar, va a quedar
42 complicado atender a los miembros de la Junta Directiva y vamos a tener que coordinar con los

1 compañeros de comisión y los compañeros de Junta Directiva, qué día realmente les conviene a la
2 mayoría de las partes, estaremos avisando qué día va a ser.

3
4 El Presidente Municipal; Gracias, es que estamos viendo, don Eduardo gracias. Estábamos viendo un
5 tema de transmisión, están chocando dos comisiones mañana, Plan Regulador ¿y Pri? y Jurídicos, sí, sí,
6 doña Marcela, en el uso de la palabra en este punto.

7
8 La Regidora Marcela Quesada; Sí, señor, muchas gracias, muchas gracias, pero yo creo que es don
9 Carlos el que nos ayuda con ese caso, los links, las transmisiones ¿no? Don Carlos, ya hasta se convocó
10 una de las partes a la 1:30, pero es que la de nosotros es permanente, es permanente.

11
12 El Presidente Municipal; Sí, va, un momento, un momento, compañeros, vea, están, vamos a ordenar un
13 poquito la cosa. El tema es que están chocando dos comisiones, no se pueden hacer dos transmisiones
14 simultáneas ¿habrá posibilidad, don Mario, de que ustedes puedan sesionar en otro horario? Don Mario.

15
16 El Regidor Mario Arce, Sí, gracias, tal vez para aclarar el tema, porque creo que hay confusión, creo que
17 hay confusión, esto no es un tema, o sea, la comisión sí es especial, pero es una comisión que también
18 tiene sus horarios determinados y voy más allá, la última sesión del Plan Regulador se tomó un acuerdo
19 precisamente para modificar un acuerdo que no puede ser, digamos, nosotros ya tenemos un acuerdo de
20 comisión desde hace 15 días, que también fue en su momento remitido aquí en correspondencia en los
21 dictámenes, o sea, ya hay un acuerdo de sesionar a la una de la tarde el día de mañana. Nosotros con
22 mucho gusto porque siempre desde nuestra parte y por lo menos en el caso mío como coordinador, si
23 algo siempre hemos tenido, doña Marcela lo sabe, es la venia de facilitar los temas. A mí me ha pasado,
24 por ejemplo, que en otras oportunidades ha habido compañeros que no me han facilitado esos espacios,
25 pero no es el tema en estos momentos, voy a simplemente a decir que de mi parte siempre ha habido
26 buena venia, pero yo no sé cómo echar para atrás, tal vez don Carlos me puede explicar, hay un acuerdo
27 en firme de la comisión desde hace 15 días, de sesionar mañana a la una de la tarde y no veo cómo
28 podamos echar para atrás eso.

29
30 El Presidente Municipal, Gracias don Mario, bueno, el tema de redes es un tema muy técnico que no
31 somos expertos, yo quisiera preguntarle don Orlando, con la venia suya, tal vez a don José Daniel, que
32 es el que sabe de esto, si es posible hacer dos transmisiones simultáneas, don, un momentito, tal vez don
33 Orlando, si me permite que don José Daniel nos aclare eso, previo a darle la palabra a don Mario. El
34 tema es don José Daniel, puntualmente, si es posible hacer dos transmisiones simultáneas. Gracias.

35
36 El Funcionario José Daniel Vargas; Buenas noches, señores regidores y regidoras, por YouTube, no, por
37 YouTube, no, o sea, por YouTube, que es la plataforma que se está utilizando para transmitir las
38 comisiones, no es posible hacer dos transmisiones simultáneas.

39
40 EL Presidente Municipal; Esta es una pregunta legal tal vez para el licenciado Mora y Herrera que está
41 hoy acá, cualquiera, bueno, primordialmente licenciado Mora, porque es el que está ahorita cubriendo
42 la asesoría, más bien estamos aprovechándonos de don Carlos, en el buen sentido de la palabra, don
43 Carlos, podríamos por un tema de publicidad hacer, qué sé yo, transmitirla de Plan Regulador en el

1 Facebook del Concejo y en el canal de YouTube, la transmisión de la Comisión de Jurídicos. ¿Es posible
2 hacer eso, don José Daniel?

3
4 El Funcionario Municipal José Daniel Vargas; Transmitir una comisión por Facebook, por la página de
5 Facebook del Concejo y otra por el YouTube, eso sí es posible.

6
7 El Presidente Municipal; Licenciado y ahí cumplimos la publicidad, ¿verdad?, de la transmisión, tal vez
8 don Marco Mora puntualmente.

9
10 El Asesor Legal; Gracias, señor presidente. Sí, efectivamente, en realidad la Sala Constitucional sobre
11 ese tema, lo que he dicho en relación a la transmisión en tiempo real de las sesiones del órgano colegiado,
12 en este caso del Concejo Municipal y de sus distintas comisiones, es que efectivamente haya un acceso
13 por transparencia, por publicidad y por el acceso a la información pública de todos los administrados,
14 pues, que se permita el acceso en tiempo real a las sesiones del Concejo y de sus comisiones, mientras
15 que se transmita por alguna red social, como las que ya han citado, efectivamente no hay inconveniente
16 de que una comisión sea transmitida por una red social y la otra comisión sea transmitida por la otra.

17
18 El Presidente Municipal; Muchas gracias, don Marco. Desde el punto de vista legal, no hay problema,
19 desde el punto de vista técnico, al parecer tampoco. En el uso de la palabra, don José Daniel.

20
21 El Funcionario José Daniel Vargas; Solo hay un detalle que me gustaría pedirles y a la vez advertirles,
22 sí les pediría que la comisión que se transmita por YouTube sea la Comisión de Asuntos Jurídicos,
23 porque es la, quienes se encargan de realizar esa transmisión sería o don Carlos o el departamento de TI.
24 No sé si es presencial o es virtual, es que no escuché, es presencial, entonces sería TI. Ellos saben hacerlo
25 por YouTube más no por Facebook, entonces, esa comisión habría que transmitirla por YouTube. La
26 Comisión del Plan Regulador, la transmitimos la oficina de Relaciones Públicas, nosotros sí podríamos
27 hacerlo por Facebook, entonces esa habría que transmitirla por Facebook. Solo hay un detalle importante
28 a tomar en cuenta y es que la transmisión de esa comisión en 30 días desaparecería. Entonces, si un
29 ciudadano posterior a esos 30 días quisiera ingresar a consultar lo que se dio en esa sesión, ya no podría
30 realizarlo.

31
32 El Presidente Municipal; Podríamos descargarla y subirla al YouTube, porque ya se cumplió. Es que vea
33 compañeros, estamos entrando en una discusión que ya lleva mucho tiempo y ya está resuelta, ya
34 quedamos que se puede transmitir una por Facebook y la de Jurídicos en YouTube. La de Facebook se
35 va a perder en 30 días, pero antes de los 30 días, muy diligentemente vamos a descargarlo y se va a subir
36 al canal de YouTube. Compañeros, ese sería el tema con respecto a las comisiones ¿Alguien más sobre
37 programación de comisiones? Ok, doña Marcela, por favor y continuamos.

38
39 La Regidora Marcela Quesada; Muchas gracias, don Ricardo, don José Daniel, muchísimas gracias. Eso
40 es lo que yo siempre he instado a que pin, pon, ¿verdad? que ponchar el pin, pon, el canal y bueno, se
41 pierde la información, igual acuérdense que en las comisiones tenemos los dictámenes de comisión,
42 donde rezan sobre los acuerdos propios de cada comisión, entonces no se va a desvirtuar la información

jamás. Muchísimas gracias y nos vemos a la 1:30. Don Mario, nos dividimos porque usted para un lado y yo para el otro mañana. Gracias.

El Presidente Municipal; Gracias, doña Marcela, don Mario, para terminar.

El Regidor Mario Arce; No, gracias, don Ricardo, bueno, esa era la propuesta que yo iba a hacer hace rato, más bien que dicha que ya se resolvió lo de la canalización por los dos medios diferentes, también comentar, bueno, ahora en Asuntos Varios, don Ricardo, nada más para comentarlo y dejarlo ahí planteado, ahí voy a referirme al tema de la transmisión de, porque incluso ya hoy está en firme la transmisión de sesiones del Concejo Municipal y hoy no se está transmitiendo, o sea, ya hoy estamos incumpliendo un acuerdo en firme, pero vamos a verlo, porque creo que sería importante a partir de esta discusión, ver el tema de las sesiones de las comisiones, las sesiones de las comisiones, ahora decía don José Daniel, se debería, dice; transmitir por la página del Concejo, no, se deben transmitir por la página de la Municipalidad, ahora lo podemos comentar, pero si no vamos a plantear la reforma a la moción en todo caso, porque todo lo que hace este Concejo debe ir por la página oficial de la Municipalidad. Ese es el procedimiento correcto, eso es lo que dicta la Sala Constitucional y es lo que tenemos que hacer. Gracias.

El Presidente Municipal; Gracias, don Mario.

ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.

El Presidente Municipal; Pasamos al punto quinto Informe de Comisiones. Le solicito, por favor, a doña Priscilla si nos indica, qué informes de comisión tenemos para efecto de ordenar la lectura. Doña Priscilla.

La Secretaria Municipal; Sí, señor, muy buenas noches. Tenemos Asuntos Sociales, Asuntos Ambientales, Hacienda y Presupuesto, Asuntos Culturales, la Comisión Especial de Seguimiento de Acuerdos y la Comisión Especial para la Formulación del Reglamento de Vivienda Municipal en el cantón de Escazú, eso sería, señor presidente.

El Presidente Municipal; perdón, indicó Jurídicos, ¿no? ¿Verdad? Ok, a bueno. Compañeros, vamos a iniciar con Asuntos sociales, posteriormente Ambiente, Hacienda y Presupuesto, Cultura, Comisión Especial de Acuerdos y la Comisión Especial de Formulación de Reglamento de Vivienda Municipal, ese sería el orden, compañeros, en el uso de la palabra, Sociales, ¿quién lo va a leer? Ah, bueno, doña Doris, en el uso de la palabra.

Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales número C-AS-06-2026.

La regidora Doris Agüero; buenas noches para todos, don Orlando, Administración y público que nos ve por las redes.

Procede a dar lectura del dictamen.

“Al ser las catorce horas del día jueves trece de agosto del año dos mil veintiséis, se da inicio a la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, celebrada de forma presencial en la sala de reuniones del Edificio Walter Howell, con la asistencia de la señora Ana Barrenechea Soto, en su condición de Coordinadora; el señor Ricardo López Granados, la señora Seidy Vargas Rojas y la señora Doris Agüero Córdoba, integrantes de la Comisión.

Se encuentra ausente con justificación el señor regidor Eduardo Chacón Castro.
La sesión concluye a las catorce horas con cincuenta y ocho minutos.

Se procede al conocimiento de los siguientes asuntos:

1. Oficio COR-GR-136-2026, relacionado con la solicitud de sustitución de facturas proforma del expediente administrativo.
2. Moción orientada a solicitar la Declaratoria de Interés Cantonal del evento deportivo "PEAKS TRAIL – CERROS DE ESCAZÚ 2026".
3. Acuerdo Municipal AC-363-2026, mediante el cual se remite a esta Comisión la revisión de la Declaratoria de Interés Cantonal del evento DEKA ESCAZÚ 2026.
4. Oficio COR-GES-0399-2026, relacionado con la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio.
5. Oficio COR-GES-0397-2026, relacionado con la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio.

PUNTO PRIMERO

Oficio COR-GR-136-2026

A.- ANTECEDENTES

1. Que mediante el oficio COR-GR-136-2026, la Administración Municipal remitió al Concejo Municipal la solicitud de autorización para sustituir las facturas proforma incorporadas al expediente administrativo identificado con los apellidos Solís Sandí, correspondiente a una ayuda temporal otorgada para la reconstrucción de una vivienda afectada por un incendio.
2. Que la solicitud se encuentra respaldada por la valoración técnica correspondiente, en la cual se concluye que la modificación propuesta no altera el objeto de la ayuda previamente aprobada, sino únicamente actualiza las cotizaciones de los materiales requeridos.

B.- ANÁLISIS DE LA COMISIÓN

Esta Comisión estima que la sustitución de las facturas proforma constituye una modificación de carácter instrumental que no afecta la finalidad social del beneficio previamente autorizado por el Concejo Municipal.

De la revisión del expediente administrativo se desprende que los nuevos materiales mantienen una relación directa con la reconstrucción de la vivienda afectada por el incendio, conservándose íntegramente el destino para el cual fueron aprobados los recursos públicos.

En consecuencia, la Comisión considera procedente autorizar la sustitución solicitada, al no implicar modificación del objeto, monto o naturaleza de la ayuda otorgada.

C.- RECOMENDACIÓN

SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; el Código Municipal; el Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio; el oficio COR-GR-136-2026 y la motivación contenida en el Punto Primero del presente Dictamen, la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de la presente decisión, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER en todos sus extremos la recomendación técnica emitida por la Administración Municipal. **SEGUNDO:** AUTORIZAR la sustitución de las facturas proforma incorporadas al expediente administrativo identificado mediante número COR-GR-136-2026, por cuanto los nuevos materiales continúan vinculados directamente con la reconstrucción de la vivienda afectada por el incendio, manteniéndose inalterable el objeto y la finalidad social de la ayuda previamente aprobada. **TERCERO:** MANTENER vigentes todos los demás extremos del acuerdo municipal mediante el cual se otorgó la ayuda temporal.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-367-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; el Código Municipal; el Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio; el oficio COR-GR-136-2026 y la motivación contenida en el Punto Primero del presente Dictamen, la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de la presente decisión, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER en todos sus extremos la recomendación técnica emitida por la Administración Municipal. **SEGUNDO:** AUTORIZAR la sustitución de las facturas proforma incorporadas al expediente administrativo identificado mediante número COR-GR-136-2026, por cuanto los nuevos materiales continúan vinculados directamente con la reconstrucción de la vivienda afectada por el incendio, manteniéndose inalterable el objeto y la finalidad social de la ayuda previamente aprobada. **TERCERO:** MANTENER vigentes todos los demás extremos del acuerdo municipal mediante el cual se otorgó la ayuda temporal.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO SEGUNDO

Declaratoria de Interés Cantonal del evento deportivo "PEAKS TRAIL – CERROS DE ESCAZÚ 2026"

A.- ANÁLISIS

La Comisión procede al estudio de la moción presentada para otorgar la Declaratoria de Interés Cantonal al evento deportivo PEAKS TRAIL – CERROS DE ESCAZÚ 2026.

Del análisis realizado se concluye que la actividad representa un importante aporte al desarrollo deportivo del cantón, al fomentar la práctica del deporte al aire libre, incentivar estilos de vida

1 saludables, promover la recreación y fortalecer la participación ciudadana mediante actividades
2 deportivas de acceso abierto.

3 Asimismo, el evento contribuye al posicionamiento del cantón de Escazú como sede de actividades
4 deportivas de calidad, impulsa el turismo deportivo y genera beneficios indirectos para el comercio y la
5 economía local.

6 Esta Comisión considera que la iniciativa satisface plenamente los presupuestos establecidos en el
7 artículo 11 del Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Municipalidad de Escazú, al constituir un
8 proyecto que aporta al desarrollo del cantón mediante el fortalecimiento del deporte y la recreación.

9 **B.- RECOMENDACIÓN**

10 **SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de
11 la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso c) del Código Municipal; artículos 1, 7, 11 y 12
12 del Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Municipalidad de Escazú; y en atención a la
13 motivación contenida en el Punto Segundo del presente Dictamen, la cual este Concejo Municipal hace
14 suya y la toma como fundamento de la presente decisión, se dispone: **PRIMERO:** OTORGAR la
15 Declaratoria de Interés Cantonal al evento deportivo PEAKS TRAIL – CERROS DE ESCAZÚ 2026,
16 en reconocimiento a su contribución al desarrollo del deporte, la recreación, la promoción de hábitos
17 saludables y el fortalecimiento de la proyección deportiva del cantón de Escazú. **SEGUNDO:** HACER
18 CONSTAR que la presente Declaratoria de Interés Cantonal constituye una distinción de carácter
19 exclusivamente honorífico y no implica autorización para el uso de recursos públicos, patrocinio
20 institucional, contratación administrativa ni genera derecho económico o administrativo alguno a favor
21 de los organizadores. **TERCERO:** ADVERTIR expresamente que la presente Declaratoria de Interés
22 Cantonal no exime a la organización del evento del cumplimiento de la totalidad de los permisos,
23 autorizaciones, licencias, requisitos técnicos, ambientales, sanitarios, de seguridad, tránsito y demás
24 obligaciones previstas tanto en la reglamentación municipal como en la normativa aplicable por parte
25 de las demás instituciones públicas competentes.

26
27
28 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
29 unanimidad (siete votos).

30
31 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
32 aprueba por unanimidad (siete votos).

33
34 **ACUERDO AC-368-2026 “SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 11, 169 y 170 de la
35 Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso c) del
36 Código Municipal; artículos 1, 7, 11 y 12 del Reglamento de Distinciones Honoríficas de la
37 Municipalidad de Escazú; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del
38 presente Dictamen, la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de la
39 presente decisión, se dispone: **PRIMERO:** OTORGAR la Declaratoria de Interés Cantonal al
40 evento deportivo PEAKS TRAIL – CERROS DE ESCAZÚ 2026, en reconocimiento a su
41 contribución al desarrollo del deporte, la recreación, la promoción de hábitos saludables y el
42 fortalecimiento de la proyección deportiva del cantón de Escazú. **SEGUNDO:** HACER CONSTAR
43 que la presente Declaratoria de Interés Cantonal constituye una distinción de carácter

1 **exclusivamente honorífico y no implica autorización para el uso de recursos públicos, patrocinio**
2 **institucional, contratación administrativa ni genera derecho económico o administrativo alguno a**
3 **favor de los organizadores. TERCERO: ADVERTIR expresamente que la presente Declaratoria**
4 **de Interés Cantonal no exime a la organización del evento del cumplimiento de la totalidad de los**
5 **permisos, autorizaciones, licencias, requisitos técnicos, ambientales, sanitarios, de seguridad,**
6 **tránsito y demás obligaciones previstas tanto en la reglamentación municipal como en la**
7 **normativa aplicable por parte de las demás instituciones públicas competentes.” DECLARADO**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9
10 **PUNTO TERCERO**

11 ***Revisión de la Declaratoria de Interés Cantonal "DEKA ESCAZÚ 2026"***

12
13 **A.- ANÁLISIS**

14 En cumplimiento del acuerdo municipal AC-363-2026, el Concejo Municipal remitió a esta Comisión
15 la valoración de la procedencia de la Declaratoria de Interés Cantonal del evento DEKA ESCAZÚ 2027.
16 La Comisión deja constancia de que el análisis realizado se circunscribe exclusivamente a la procedencia
17 de la distinción honorífica prevista en el artículo 11 del Reglamento de Distinciones Honoríficas, sin
18 comprender aspectos relativos a contratación administrativa, financiamiento o convenios.
19 Asimismo, se tomó en consideración el criterio jurídico COR-AJ-525-2026, mediante el cual la Asesoría
20 Jurídica concluyó que el convenio originalmente planteado no resultaba jurídicamente viable bajo la
21 figura propuesta, criterio que no impide valorar separadamente la procedencia de la declaratoria
22 honorífica del evento.

23 La Comisión considera que el evento constituye una actividad de relevancia deportiva para el cantón, al
24 incentivar la práctica del deporte, la actividad física, la recreación y el turismo deportivo, generando
25 además beneficios para la proyección de Escazú como sede de competencias deportivas.

26
27 **B.- RECOMENDACIÓN**

28 **SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de
29 la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso c) del Código Municipal; artículos 1, 7, 11 y 12
30 del Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Municipalidad de Escazú; el acuerdo AC-363-2026;
31 el criterio jurídico COR-AJ-525-2026; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del
32 presente Dictamen, la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de la presente
33 decisión, se dispone: **PRIMERO:** OTORGAR la Declaratoria de Interés Cantonal al evento deportivo
34 DEKA ESCAZÚ 2027, por considerarlo una actividad de alto impacto para el cantón que promueve la
35 práctica del deporte y la actividad física, fomenta estilos de vida saludables, fortalece la recreación y la
36 participación ciudadana, impulsa el turismo deportivo y contribuye a proyectar al cantón de Escazú como
37 sede de eventos deportivos de relevancia nacional e internacional, constituyendo un aporte al desarrollo
38 deportivo, social y económico del cantón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del
39 Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Municipalidad de Escazú. **SEGUNDO:** HACER
40 CONSTAR que la presente Declaratoria de Interés Cantonal constituye una distinción exclusivamente
41 honorífica y no implica autorización presupuestaria, contratación administrativa, convenio, patrocinio
42 institucional ni genera obligación económica alguna para la Municipalidad de Escazú. **TERCERO:**
43 **ADVERTIR expresamente que la presente Declaratoria de Interés Cantonal no exime a la organización**

del evento del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales, reglamentarios y administrativos exigidos por la Municipalidad de Escazú y por las demás instituciones públicas competentes para la realización de la actividad.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-369-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso c) del Código Municipal; artículos 1, 7, 11 y 12 del Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Municipalidad de Escazú; el acuerdo AC-363-2026; el criterio jurídico COR-AJ-525-2026; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del presente Dictamen, la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de la presente decisión, se dispone: PRIMERO: OTORGAR la Declaratoria de Interés Cantonal al evento deportivo DEKA ESCAZÚ 2027, por considerarlo una actividad de alto impacto para el cantón que promueve la práctica del deporte y la actividad física, fomenta estilos de vida saludables, fortalece la recreación y la participación ciudadana, impulsa el turismo deportivo y contribuye a proyectar al cantón de Escazú como sede de eventos deportivos de relevancia nacional e internacional, constituyendo un aporte al desarrollo deportivo, social y económico del cantón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Municipalidad de Escazú. SEGUNDO: HACER CONSTAR que la presente Declaratoria de Interés Cantonal constituye una distinción exclusivamente honorífica y no implica autorización presupuestaria, contratación administrativa, convenio, patrocinio institucional ni genera obligación económica alguna para la Municipalidad de Escazú. TERCERO: ADVERTIR expresamente que la presente Declaratoria de Interés Cantonal no exime a la organización del evento del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales, reglamentarios y administrativos exigidos por la Municipalidad de Escazú y por las demás instituciones públicas competentes para la realización de la actividad.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO CUARTO RECOMENDACIÓN

Esta Comisión de Asuntos Sociales, con fundamento en el análisis realizado del expediente administrativo correspondiente al oficio COR-GES-0399-2026, así como en la recomendación técnica emitida por la Dirección de Gestión Económica Social y el Subproceso Gestión de la Comunidad, considera acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio, razón por la cual recomienda acoger integralmente el criterio técnico emitido por la Administración Municipal.

En consecuencia, se recomienda al Concejo Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1 **SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 11, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13
2 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; los artículos 2, 3 y 7
3 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones
4 Transitorias de Desgracia o Infortunio; el oficio COR-GES-0399-2026, y demás documentos
5 incorporados al expediente administrativo; y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto
6 del Dictamen C-AS-06-2026, la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de
7 la presente decisión, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER en todos sus extremos la recomendación técnica
8 emitida por la profesional en Trabajo Social del Subproceso Gestión de la Comunidad, por encontrarse
9 debidamente fundamentada y respaldada por el expediente administrativo COR-GES-0399-2026.
10 **SEGUNDO:** OTORGAR a la persona beneficiaria del expediente administrativo, una ayuda temporal
11 por situación transitoria de desgracia o infortunio por la suma de ¢260.000,00 (DOSCIENTOS
12 SESENTA MIL COLONES EXACTOS), monto que deberá destinarse única y exclusivamente a la
13 adquisición de los bienes, servicios o insumos detallados en la recomendación técnica incorporada al
14 expediente administrativo correspondiente. **TERCERO:** PREVENIR a la persona beneficiaria que los
15 recursos otorgados deberán utilizarse exclusivamente para el fin autorizado mediante este acuerdo,
16 debiendo presentar la correspondiente liquidación ante la Tesorería Municipal dentro del plazo
17 establecido en el Reglamento. En caso de existir remanentes, estos deberán ser reintegrados a la
18 Municipalidad de Escazú; si el costo final excediere el monto aprobado, la diferencia será asumida por
19 la persona beneficiaria. **CUARTO:** SOLICITAR a la Administración Municipal mantener el
20 seguimiento técnico y social del caso por medio del Subproceso Gestión de la Comunidad. **QUINTO:**
21 HACER CONSTAR que el expediente administrativo contiene información de carácter sensible relativa
22 a la condición socioeconómica y de salud de la persona beneficiaria, por lo que deberá resguardarse
23 conforme a los principios de confidencialidad, protección de datos personales y secreto profesional
24 aplicables.

25
26 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
27 unanimidad (siete votos).

28
29 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
30 aprueba por unanimidad (siete votos).

31
32 **ACUERDO AC-370-2026 “SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 11, 50, 169 y 170 de
33 la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del
34 Código Municipal; los artículos 2, 3 y 7 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a
35 Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio; el oficio
36 COR-GES-0399-2026, y demás documentos incorporados al expediente administrativo; y en
37 atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AS-06-2026, la cual este
38 Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de la presente decisión, se dispone:
39 **PRIMERO:** ACOGER en todos sus extremos la recomendación técnica emitida por la profesional
40 en Trabajo Social del Subproceso Gestión de la Comunidad, por encontrarse debidamente
41 fundamentada y respaldada por el expediente administrativo COR-GES-0399-2026. **SEGUNDO:**
42 **OTORGAR** a la persona beneficiaria del expediente administrativo, una ayuda temporal por
43 situación transitoria de desgracia o infortunio por la suma de ¢260.000,00 (DOSCIENTOS

SESENTA MIL COLONES EXACTOS), monto que deberá destinarse única y exclusivamente a la adquisición de los bienes, servicios o insumos detallados en la recomendación técnica incorporada al expediente administrativo correspondiente. **TERCERO: PREVENIR** a la persona beneficiaria que los recursos otorgados deberán utilizarse exclusivamente para el fin autorizado mediante este acuerdo, debiendo presentar la correspondiente liquidación ante la Tesorería Municipal dentro del plazo establecido en el Reglamento. En caso de existir remanentes, estos deberán ser reintegrados a la Municipalidad de Escazú; si el costo final excediere el monto aprobado, la diferencia será asumida por la persona beneficiaria. **CUARTO: SOLICITAR** a la Administración Municipal mantener el seguimiento técnico y social del caso por medio del Subproceso Gestión de la Comunidad. **QUINTO: HACER CONSTAR** que el expediente administrativo contiene información de carácter sensible relativa a la condición socioeconómica y de salud de la persona beneficiaria, por lo que deberá resguardarse conforme a los principios de confidencialidad, protección de datos personales y secreto profesional aplicables.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO QUINTO RECOMENDACIÓN

Esta Comisión de Asuntos Sociales, con fundamento en el análisis realizado del expediente administrativo correspondiente al oficio COR-GES-0397-2026, así como en la recomendación técnica emitida por la Dirección de Gestión Económica Social y el Subproceso Gestión de la Comunidad, considera acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio, razón por la cual recomienda acoger integralmente el criterio técnico emitido por la Administración Municipal.

En consecuencia, se recomienda al Concejo Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; los artículos 2, 3 y 7 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio; oficio COR-GES-0397-2026 correspondiente y demás documentos incorporados al expediente administrativo; y en atención a la motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AS-06-2026, la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de la presente decisión, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER en todos sus extremos la recomendación técnica emitida por la profesional en Trabajo Social del Subproceso Gestión de la Comunidad, por encontrarse debidamente fundamentada y respaldada por el expediente administrativo COR-GES-0397-2026. **SEGUNDO:** OTORGAR a la persona beneficiaria del expediente administrativo, una ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio por la suma de ₡717.308,00 (SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHO COLONES EXACTOS), monto que deberá destinarse única y exclusivamente a la adquisición de los bienes, servicios o insumos detallados en la recomendación técnica incorporada al expediente administrativo correspondiente. **TERCERO:** PREVENIR a la persona beneficiaria que los recursos otorgados deberán utilizarse exclusivamente para el fin autorizado mediante este acuerdo, debiendo presentar la correspondiente liquidación ante la Tesorería Municipal dentro del plazo establecido en el Reglamento. En caso de existir

1 remanentes, estos deberán ser reintegrados a la Municipalidad de Escazú; si el costo final excediere el
2 monto aprobado, la diferencia será asumida por la persona beneficiaria. **CUARTO:** SOLICITAR a la
3 Administración Municipal mantener el seguimiento técnico y social del caso por medio del Subproceso
4 Gestión de la Comunidad. **QUINTO:** HACER CONSTAR que el expediente administrativo contiene
5 información de carácter sensible relativa a la condición socioeconómica de la persona
6 beneficiaria y de una persona menor de edad, por lo que deberá resguardarse conforme a los principios
7 de confidencialidad, protección de datos personales, interés superior de la persona menor de edad y
8 secreto profesional aplicables.

9
10 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
11 unanimidad (siete votos).

12
13 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
14 aprueba por unanimidad (siete votos).

15
16 **ACUERDO AC-371-2026 “SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 11, 50, 169 y 170 de
17 la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del
18 Código Municipal; los artículos 2, 3 y 7 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a
19 Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio; oficio COR-
20 GES-0397-2026 correspondiente y demás documentos incorporados al expediente administrativo;
21 y en atención a la motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AS-06-2026, la cual
22 este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de la presente decisión, se dispone:
23 **PRIMERO:** ACOGER en todos sus extremos la recomendación técnica emitida por la profesional
24 en Trabajo Social del Subproceso Gestión de la Comunidad, por encontrarse debidamente
25 fundamentada y respaldada por el expediente administrativo COR-GES-0397-2026. **SEGUNDO:**
26 **OTORGAR** a la persona beneficiaria del expediente administrativo, una ayuda temporal por
27 situación transitoria de desgracia o infortunio por la suma de ₡717.308,00 (SETECIENTOS
28 **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHO COLONES EXACTOS**), monto que deberá
29 destinarse única y exclusivamente a la adquisición de los bienes, servicios o insumos detallados en
30 la recomendación técnica incorporada al expediente administrativo correspondiente. **TERCERO:**
31 **PREVENIR** a la persona beneficiaria que los recursos otorgados deberán utilizarse
32 exclusivamente para el fin autorizado mediante este acuerdo, debiendo presentar la
33 correspondiente liquidación ante la Tesorería Municipal dentro del plazo establecido en el
34 Reglamento. En caso de existir remanentes, estos deberán ser reintegrados a la Municipalidad de
35 Escazú; si el costo final excediere el monto aprobado, la diferencia será asumida por la persona
36 beneficiaria. **CUARTO:** SOLICITAR a la Administración Municipal mantener el seguimiento
37 técnico y social del caso por medio del Subproceso Gestión de la Comunidad. **QUINTO:** HACER
38 **CONSTAR** que el expediente administrativo contiene información de carácter sensible relativa a
39 la condición socioeconómica de la persona beneficiaria y de una persona menor de edad, por lo
40 que deberá resguardarse conforme a los principios de confidencialidad, protección de datos
41 personales, interés superior de la persona menor de edad y secreto profesional aplicables.”
42 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales número C-AA-003-2026.

La regidora Sigrid Miller procede a dar lectura del dictamen.

“Al ser las 10 horas con 12 minutos del martes 18 de agosto del 2026, se realiza la tercera sesión de la Comisión de Ambiente del año 2026, de manera presencial en el Salón Walter Howell; con la asistencia de las siguientes personas:

- Regidora Silvia Castro Mendoza/coordinadora
- Regidora Sigrid Miller Esquivel/secretaria
- Regidora Doris Agüero Córdoba.
- Regidor Geovanni Vargas Delgado.
- Funcionaria Municipal del Departamento de Gestión Ambiental Laura Villalobos
- Funcionarios de IT Leonardo Ortiz
- Vecino Hernán Vargas
- No estuvieron presentes el Regidor Mario Arce Guillén

SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO:

1. Moción presentada por el señor Tino Campos el 14 de julio del 2026 tendiente a la elaboración de proyectos para el aprovechamiento de residuos orgánicos de jardín y la producción de compost en el Cantón de Escazú.
2. Que el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Escazú (PMGIRS 2024-2029) identifica que la Municipalidad brinda actualmente el servicio de recolección de residuos orgánicos o de jardín, provenientes principalmente de podas y mantenimiento de áreas verdes, los cuales constituyen una fracción importante de los residuos recolectados en el cantón.
3. Durante el año 2023 se recolectaron aproximadamente 4.568,5 toneladas de residuos orgánicos de jardín, equivalentes a cerca del 15% de los residuos que actualmente son enviados a disposición final junto con otros residuos.
4. Que el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Escazú identifica dentro de sus oportunidades de mejora la necesidad de fortalecer el compostaje, señalando expresamente aspectos tales como:
 - a. La inexistencia de un plan formal de compostaje.
 - b. La necesidad de crear un centro de acopio de residuos orgánicos.
 - c. La posibilidad de establecer una planta de compostaje o biodigestor utilizando residuos de jardín y residuos orgánicos provenientes de otras actividades.
 - d. La recomendación de implementar un centro de acopio de residuos orgánicos y de jardín mediante proyectos piloto en comunidades del cantón.
 - e. Que el material para compostaje puede provenir incluso de las propias zonas verdes, parques, jardines e instalaciones municipales.

RECOMENDACIÓN:

La funcionaria Laura Villalobos nos comenta lo siguiente:

- 1 • La separación de residuos de jardín ya se da actualmente en el Cantón, lo cual es un beneficio
- 2 porque ya se da la segregación. Esto ha beneficiado a que las personas no tiren esos desechos al
- 3 río.
- 4 • Lamentablemente los desechos de jardín se llevan al relleno sanitario por lo que tratarlos
- 5 localmente beneficia a la población en general.
- 6 • Hay que definir **en que y donde** se va a utilizar el compost.
- 7 • La viabilidad de separarlos y darles algún tipo de tratamiento, hay diferentes metodologías.
- 8 • Determinar que maquinarias y espacio se necesitan.
- 9 • Ya la Gerencia y Gestión Urbana tienen un proyecto donde se esta analizando implementar dicho
- 10 proyecto, por lo cual se le solicito a la funcionaria Laura que cuando tuvieran ya definido el
- 11 proyecto nos lo presentaran.

12 Esta reunión fue de carácter informativa y se le hizo entrega de la moción a la funcionaria Laura
13 Villalobos.

14
15 La regidora Sigrid Miller; el punto único que vimos fue la moción presentada por don Tino, el martes
16 14 de julio del 2026. En dicha moción lo que se estaba planteando era darle un, a los residuos orgánicos
17 y jardín, provenientes principalmente de podas y mantenimientos de áreas verdes, darles algún
18 tratamiento especial, ya que actualmente los mismos van a los rellenos sanitarios. Además de eso, bueno,
19 una ventaja que tenemos en el cantón es que ya se hace la segregación de los mismos. Hay un día los
20 miércoles, si no me equivoco, cada 15 días, que ya la Municipalidad pasa exclusivamente por estos
21 desechos. En el 2023 aproximadamente se recolectaron 4,568 toneladas de residuos de jardín,
22 equivalentes a cerca del 15% de los residuos que actualmente son enviados a disposición final. Y como
23 todos sabemos, actualmente tenemos un montón de problemas con lo que es los rellenos sanitarios.
24 Entonces, lo que pretendía la moción era expresamente la inexistencia de un plan formal de compostaje,
25 la necesidad de crear un centro de acopio de residuos orgánicos, la posibilidad de establecer una planta
26 de compostaje o biodigestor utilizando residuos de jardín y residuos orgánicos provenientes de otras
27 actividades, implementar un centro de acopio de residuos orgánicos y también que los mismos sean
28 utilizados como compostaje. En la reunión nos acompañó la funcionaria Laura Villalobos de Gestión
29 Ambiental y entonces nos hizo la mención de que bueno, una de las ventajas de que actualmente se
30 segreguen los desechos de jardín y que se lo recolecte la Municipalidad, es que las personas no lo tiren
31 los mismos a los ríos que antes pasaba, que hacen jardín y tiran todo al río. Sí, hay que definir en qué y
32 dónde se va a utilizar el compost, la viabilidad de separarlos y darle algún tipo de tratamiento, ya que
33 hay diferentes metodologías, determinar qué maquinarias y espacios se van a necesitar. La funcionaria
34 Laura nos indicaba que ya la Gerencia de Gestión Urbana tienen un proyecto donde se están analizando
35 implementar dicho proyecto, por lo cual se les solicitó que una vez que tuvieran ya listo el proyecto nos
36 los presentaran, para así nosotros conocerlo. Esto sería todo, todo fue de carácter informativo, no se
37 tomó ningún acuerdo y se le hizo entrega a la funcionaria Laura de la moción presentada por don Tino
38 para que ellos también tuvieran toda la información. Eso sería.

39
40 El Presidente Municipal; gracias, doña Sigrid. Muy clara la descripción. Nada más una recomendación
41 de forma, no de fondo. A don Tino, sí, de cariño se le dice don Tino, pero para efecto de un documento
42 oficial y formal, lo correcto sería poner el nombre de don Tino, pero el nombre, don José Campos
43 Quesada, el hombre grande de Bello Horizonte, chiquillo. Entonces, nada más para efecto, nada más de

1 forma, pero todo lo demás totalmente claro.

2
3 Termina la sesión a las 10 horas y veintisiete minutos del martes 18 de agosto del 2026.”

4
5 La regidora Silvia Castro; gracias, don Ricardo. Sí, efectivamente hoy tuvimos esa reunión, fue
6 sumamente provechosa, porque nosotros desconocíamos algunas situaciones. Sabíamos que se daba la
7 recolección de basura de jardín, pero no sabíamos que se iba al relleno sanitario junto con el resto de la
8 basura, eso lo desconocíamos. Pero hay una cuestión muy importante y tal vez ahí el gran aporte de don
9 José Tino Campos Quesada, es la moción. Si bien es cierto ellos hace años han venido trabajando un
10 proyecto de compostaje, un proyecto de manejo de los desechos, no se ha aterrizado, por decirlo de
11 alguna forma, en gestión ambiental, porque hoy nos lo explicaron, pero yo creo que la gestión que hizo
12 don José Tino es muy valiosa porque ya le pone tiempos, ya el proyecto le pone tiempos, hablamos de
13 6 meses, ellos dicen que ya está mucho más adelantado y la idea de la comisión. Hoy lo analizamos, es
14 una vez que ya haya por lo menos un proyecto a hacer participe tanto a la población, como a los
15 compañeros del Concejo para que aporten más ideas, de formas en que esto se podría utilizar. Entonces,
16 nosotros le estaremos comunicando conforme se vaya avanzando en la Comisión de Ambiente sobre
17 este tema. Muchas gracias.

18
19 El Presidente Municipal; gracias, doña Silvia. En el uso de la palabra, el regidor don Mario Arce.

20
21 El regidor Mario Arce; sí, gracias. Bueno, no, muy interesante oír del desarrollo que tuvo esto en la
22 Comisión de Asuntos Ambientales, porque en relación con el tema de que ya existe un proyecto y que
23 se pueda coordinar con comunidades y demás, creo que sería muy importante y bueno, será algo que
24 estaremos promoviendo desde esta regiduría, el acercamiento con el sector agrícola, porque desde hace,
25 yo por lo menos conozco hace más de 8 años la existencia de un proyecto, para una planta de compost
26 orgánico, precisamente para el enfoque agrícola. Si se va a hacer un proyecto con un enfoque urbano, se
27 podría eventualmente proyectar también cobijarlo o eventualmente ampliar el alcance del proyecto para
28 que también pudiera incurrir, porque es uno de los temas que más le preocupa a los agricultores de este
29 cantón, el tema del abono, es un costo de producción muy importante y si tuviéramos y si ya estamos
30 haciendo este proyecto, no podemos dejar de lado a lo que sería sin duda alguna la, probablemente el
31 sector que más podría dar darle utilización al tema del abono orgánico, que es el sector agricultor.
32 Entonces, no sé cuál será la naturaleza, la orientación, el alcance del proyecto que está trabajando la
33 Administración, pero yo entendería que sería imposible que esto se esté trabajando sin tener en cuenta
34 la participación, colaboración y eventualmente apoyo o concertación en torno a estos proyectos, de esas
35 iniciativas que en años anteriores yo sé que han querido promover desde el Centro Agrícola y otras
36 instancias agrícolas. Entonces, bueno, vamos a estar explorando todos estos temas, muy interesante.
37 Agradecidos del trabajo de la comisión, de la información que se trae hoy en día y creo que es una
38 oportunidad, sin duda alguna, para el sector agrícola de acercarse también a la Administración, a, bueno,
39 involucrarse en este proyecto y en el caso que se vaya a hacer una inversión, crear una planta, pues con
40 más razón tiene que venir también a responder a las necesidades de este sector que tanto apoyo necesita.
41 Gracias.

42
43 El Presidente Municipal; gracias, don Mario. Previo a darle el uso de la palabra a los compañeros para

efecto de economía procesal y de uso del tiempo, los invito a leer la última parte ese dictamen. Ya la Gerencia de Gestión Urbana tiene un proyecto donde se está analizando implementar dicho proyecto, por lo cual se le solicita a la funcionaria Laura, que cuando tuvieran ya definido el proyecto nos lo compartan. Entonces, estamos pendientes de conocer el proyecto de doña Laura, una vez que se analice. En el uso de la palabra, doña Silvia Castro.

La regidora Silvia Castro; correcto. Todavía el proyecto no tiene figura, por lo tanto; no podemos involucrar a las diferentes áreas de la comunidad, cuando ya esté el proyecto, porque sí se va probablemente hay que ver el volumen, hay que ver el volumen de lo que vayamos a recoger para ver qué destino le damos. El compostaje nos lo explicaron muy muy claro, tenemos ya la primera parte que es la materia prima que se recoge los miércoles, ya tendríamos que ver el proceso y luego el final, si va a ser compostaje, si va a ser carbón, qué cuál va a ser el destino de eso, pero eso es parte del proyecto. Entonces, una vez que ya tengamos el proyecto, como lo dice al final, vamos a llamar a los diferentes, porque podría cambiarse el destino. Entonces, no es que se está dejando por fuera a nadie, apenas es un proyecto que se va a esbozar, no existe todavía proyecto. Entonces, que eso lo tengamos muy claro, no estamos dejando a nadie por fuera, sino que estamos a la espera de que nos gestionen el proyecto. Gracias, Ricardo.

El Presidente Municipal; con gusto, Silvia. En el uso de la palabra el señor José Campos Quesada.

El regidor José Campos; gracias, señor Presidente. Buenas noches a todos. Sí, es muy importante esto. Este proyecto se viene trabajando hace mucho tiempo, ese proyecto es muy importante para Escazú. Imagínese que este proyecto le ahorraría a la Municipalidad de Escazú, más o menos 2,500 millones en 3 años, en 4 años, es mucho dinero, por eso lo podemos invertir en otras zonas muy importantes. Entonces, hay que darle seguimiento, hay que meterle candela a esto para que avance. Este proyecto yo lo había hablado hace más o menos 4 o 5 años, no sé, un montón de tiempo y se ha venido dejando ahí, no se le ha dado el seguimiento, con los agricultores ya yo me he reunido con los agricultores varias veces ya me he reunido con ellos. Ellos saben cómo va avanzando, es más, ellos querían participar en eso, es muy importante también que ellos estén bien informados, yo de vez en cuando he podido hablar con algunos de ellos y tenemos esa prioridad de implementarlo, ese proyecto, de que avance rápido, de que se dé este un desarrollo en ese campo, es muy bonito ese proyecto y es un proyecto que no es de inversión para la Municipalidad, no va a invertir millones de colones ni nada de eso, muy muy bueno para el cantón y un ahorro muy grande para la Municipalidad. Muchas gracias.

El Presidente Municipal; con gusto, don Tino.

Inciso 3. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-19-2026.

La regidora Silvia Castro procede a dar lectura del dictamen.

“Al ser las tres horas y seis minutos del 13 de agosto del 2026, se inicia la sesión de esta comisión permanente, con la asistencia de los siguientes miembros: la señora Silvia Castro, en calidad de Coordinadora de la comisión, la señora Laura Fonseca en calidad de secretaria de la comisión, la señora

1 Marcela Quesada, el señor Ricardo López y el señor Manuel Flores en calidad de integrantes de la
2 Comisión. En representación de la administración está presente: el señor Olman González, Gerente
3 Gestión Hacendaria.

4
5 **PUNTO 1)** Se recibe, conoce y discute el acuerdo de la mesa tripartita para la aprobación de un ajuste
6 técnico a la base salarial de los funcionarios municipales con salario compuesto de un 2.25%, celebrada
7 el 05 de agosto del 2026.

8 **Análisis:**

9
10 La Mesa Tripartita analizó la viabilidad de implementar un ajuste técnico a la base salarial de los
11 funcionarios municipales que se encuentran bajo el régimen de salario compuesto.”

12
13 La regidora Silvia Castro; como ustedes recordarán, luego de esa reunión, que fue una propuesta, fue
14 una negociación lo que se hizo, la alcaldía ofreció un porcentaje, el sindicato solicitó otro y al final en
15 la mesa tripartita se aprobó un aumento del 2.25, sin embargo; todo esto requiere de un estudio
16 económico, de un estudio financiero, de un estudio a largo plazo para ver si es viable, porque aunque la
17 Administración esté de acuerdo y el Concejo esté de acuerdo, al final de cuentas quien va a terminar
18 aprobando o improbando este ajuste es la Contraloría General de la República. Entonces, luego de un
19 análisis que nos hizo Don Olman, se llegó al siguiente acuerdo.

20
21 **“Durante la discusión se consideraron los siguientes antecedentes:**

22
23 El Área Legal emitió el criterio técnico-jurídico mediante oficio COR-AJ-0330-2025, concluyendo que
24 los ajustes técnicos a la base salarial constituyen una figura distinta a los aumentos por costo de vida y
25 pueden ser valorados siempre que cuenten con respaldo técnico, financiero y actuarial.

26
27 Se tomaron en cuenta los dictámenes de la Procuraduría General de la República PGR-C-282-2024 y
28 PGR-OJ-102-2022, los cuales establecen que las revaloraciones salariales por ajuste técnico deben
29 sustentarse en estudios técnicos y jurídicos.

30
31 Se señaló que el artículo 109 del Código Municipal no entra en conflicto con los ajustes técnicos a la
32 base salarial, al no constituir estos aumentos generales ni reajustes por costo de vida.

33
34 **Propuestas discutidas:**

35
36 El alcalde Orlando Umaña propuso inicialmente un ajuste del 1,75%.

37 Pilar sugirió valorar un incremento del 2,5%.

38 Keylin informó que la Municipalidad de Coronado aplicó un 3% el año anterior y manifestó la
39 expectativa existente entre los funcionarios respecto a este reajuste.

40
41 Posteriormente, el señor Orlando Umaña propuso un 2,25%, porcentaje respaldado por la regidora Silvia
42 Castro, siempre que no afectara negativamente las finanzas municipales.

1 Se aclaró que el ajuste sería aplicable únicamente a las personas con salario compuesto.

2
3 Se indicó que la vigencia del ajuste se proyecta a partir de enero de 2027.

4
5 La regidora Sigrid Miller destacó la importancia de comunicar adecuadamente a los funcionarios el
6 alcance de la propuesta para evitar confusiones.

7
8 **Acuerdo:**

9
10 La Mesa Tripartita acuerda recomendar al Concejo Municipal de la Municipalidad de Escazú la
11 aprobación de un ajuste técnico del 2,25% a la base de los salarios compuestos de los funcionarios
12 municipales, con vigencia a partir del 1 de enero de 2027, sujeto a la correspondiente viabilidad
13 financiera emitida por la Gerencia Hacendaria.

14
15 Que, con base en los anteriores considerandos, esta comisión de hacienda y presupuesto sugiere el
16 siguiente acuerdo:

17
18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
19 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública N. 6227; artículos 2, 4, 44, 45 y 131 literal
20 c) del Código Municipal N. 7794; artículo 42 del Reglamento Autónomo de Servicios de la
21 Municipalidad de Escazú, el Acuerdo de Aumento Salarial suscrito entre los sindicatos municipales de
22 fecha 05 de agosto de dos mil veintiséis y la Alcaldía municipal, los cuales este Concejo los toma como
23 suyos y se dispone: PRIMERO: Se aprueba otorgar un incremento salarial de 2.25% (dos punto
24 veinticinco por ciento) a todos los salarios bases compuestos de las personas trabajadoras de la
25 Municipalidad, a partir del 01 de enero del 2027. SEGUNDO: Solicitarle a la Administración Municipal
26 la inclusión del 2.25% a las bases de los salarios compuestos en la relación de puesto del año 2027 dentro
27 del presupuesto ordinario municipal 2027. TERCERO: Este incremento salarial no aplica para las
28 personas funcionarias cuyas remuneraciones se ubiquen o estén por encima del salario global. Notificar
29 al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar, el presente acuerdo, para que instruya a la Gerencia de
30 Recursos Humanos y Materiales a realizar los ajustes correspondientes en horas extras, suplencias,
31 recargos, pues dichos ajustes no se encuentran contemplados en la relación de puestos.”

32
33 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
34 unanimidad (siete votos).

35
36 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
37 aprueba por unanimidad (siete votos).

38
39 **ACUERDO AC-372-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
40 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública N. 6227;**
41 **artículos 2, 4, 44, 45 y 131 literal c) del Código Municipal N. 7794; artículo 42 del Reglamento**
42 **Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú, el Acuerdo de Aumento Salarial suscrito**
43 **entre los sindicatos municipales de fecha 05 de agosto de dos mil veintiséis y la Alcaldía municipal,**

los cuales este Concejo los toma como suyos y se dispone: PRIMERO: Se aprueba otorgar un incremento salarial de 2.25% (dos punto veinticinco por ciento) a todos los salarios bases compuestos de las personas trabajadoras de la Municipalidad, a partir del 01 de enero del 2027. SEGUNDO: Solicitarle a la Administración Municipal la inclusión del 2.25% a las bases de los salarios compuestos en la relación de puesto del año 2027 dentro del presupuesto ordinario municipal 2027. TERCERO: Este incremento salarial no aplica para las personas funcionarias cuyas remuneraciones se ubiquen o estén por encima del salario global. Notificar al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar, el presente acuerdo, para que instruya a la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales a realizar los ajustes correspondientes en horas extras, suplencias, recargos, pues dichos ajustes no se encuentran contemplados en la relación de puestos. “DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se advierte que el presente dictamen de Comisión, se vota de forma unánime por todos los miembros presentes de la Comisión.”

Se levanta la sesión al ser las tres horas con veinticuatro minutos de la misma fecha arriba indicada.”

Inciso 4. Informe de la Comisión de Asuntos Culturales número C-AC-15-2026.

La regidora Seydi Vargas procede a dar lectura del dictamen.

“Al ser las diez horas del día trece de agosto del año dos mil veintiséis, se inicia la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales del Concejo Municipal de Escazú, celebrada en las instalaciones del Edificio Municipal Walter Howell, con la asistencia de los regidores propietarios Ricardo López Granados, en condición de Coordinador; Manuel Flores Fernández, Integrante; y Seydi Vargas Rojas, Integrante.

Previo al conocimiento de los asuntos incorporados en la agenda, la Comisión analizó la conveniencia de modificar el horario ordinario de celebración de sus sesiones, manteniendo el día jueves como día oficial de reunión y estableciendo como nueva hora de inicio las 4:00 p.m., conservando como sede de reunión el Edificio Municipal Walter Howell.

Lo anterior responde a la necesidad de fortalecer la planificación de los trabajos de la Comisión, optimizar la coordinación con las distintas dependencias municipales y propiciar una mayor participación ciudadana en los asuntos de interés cultural que son sometidos al conocimiento de este órgano asesor del Concejo Municipal.

Al ser las once horas con cinco minutos, se da por finalizada la sesión, habiéndose conocido los siguientes asuntos:

PUNTO PRIMERO

GESTIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR MAURICIO RAMÍREZ QUESADA A.- ANTECEDENTES

1. Que la Comisión Permanente de Asuntos Culturales conoció la gestión presentada por el señor Mauricio Ramírez Quesada, mediante la cual formula diversas solicitudes relacionadas con

actuaciones administrativas vinculadas al proceso de organización del Festival Anual Navideño de Escazú.

2. Que la gestión incorpora una serie de consultas y solicitudes dirigidas tanto al Concejo Municipal como a la Administración Municipal, relacionadas con la interpretación de actuaciones administrativas, aspectos reglamentarios, procedimientos internos y acceso a información pública.
3. Que la Comisión procedió al análisis integral del documento, revisando cada uno de los extremos planteados por el gestionante, así como la competencia material que corresponde a las distintas dependencias municipales para brindar respuesta a cada una de las solicitudes formuladas.
4. Que del estudio efectuado se desprende que los puntos identificados con los números 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 contienen consultas cuya respuesta requiere un análisis estrictamente jurídico, al involucrar la interpretación del ordenamiento jurídico, de reglamentos municipales y de actuaciones administrativas desarrolladas por la Administración Municipal.
5. Que igualmente se determinó que el punto 4 de la gestión corresponde a una solicitud de documentación y certificaciones cuya atención compete directamente a la Secretaría del Concejo Municipal, por tratarse del órgano responsable de la custodia y certificación de los documentos emanados del órgano colegiado.
6. Que corresponde a las comisiones permanentes emitir recomendaciones al Concejo Municipal debidamente motivadas, procurando que cada asunto sea conocido por la autoridad competente y respetando el principio de legalidad que rige toda actuación administrativa.

B.- ANÁLISIS DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Asuntos Culturales estima que el derecho de petición reconocido por el ordenamiento jurídico costarricense constituye una garantía fundamental de los administrados, imponiendo a la Administración Pública el deber de brindar respuestas oportunas, motivadas y emitidas por la autoridad competente.

En ese sentido, el estudio realizado evidencia que la mayor parte de los extremos planteados por el señor Mauricio Ramírez requieren un análisis jurídico especializado que valore los antecedentes administrativos, el marco normativo aplicable y las actuaciones desarrolladas por la Administración Municipal dentro del proceso al que hace referencia el gestionante.

La Comisión considera que no corresponde sustituir el criterio técnico que debe emitir la Administración Municipal, razón por la cual resulta jurídicamente procedente solicitar un pronunciamiento amplio, integral y suficientemente fundamentado que permita atender de forma expresa cada uno de los aspectos contenidos en los puntos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del escrito presentado.

Con ello se garantiza que la respuesta sea emitida por el órgano competente, bajo criterios de legalidad, objetividad y responsabilidad administrativa, brindando al ciudadano una contestación completa y técnicamente sustentada.

Por otra parte, la Comisión observa que el punto 4 de la gestión se refiere específicamente al suministro de documentación y certificaciones del Concejo Municipal, materia que corresponde atender a la Secretaría del Concejo Municipal conforme a las competencias que le asigna el Código Municipal y la normativa interna de funcionamiento del órgano colegiado.

En consecuencia, la Comisión estima procedente recomendar que dicho extremo sea remitido directamente a esa dependencia, garantizando así una adecuada distribución de competencias y evitando

actuaciones innecesarias por parte de otros órganos municipales.

C.- RECOMENDACIÓN

Esta Comisión Permanente de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 27, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso m), 49 y concordantes del Código Municipal; la Ley N.º 9097, Ley Reguladora del Derecho de Petición; la gestión presentada por el señor Mauricio Ramírez Quesada; el análisis contenido en el presente dictamen; y en atención a las consideraciones anteriormente expuestas: **SE ACUERDA: PRIMERO.** Solicitar a la Administración Municipal la elaboración de un **criterio jurídico amplio e integral** que atienda expresamente los puntos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 contenidos en la gestión presentada por el señor Mauricio Ramírez Quesada. **SEGUNDO.** Trasladar el punto 4 de la gestión a la **Secretaría del Concejo Municipal**, para que sea atendido conforme a sus competencias y al ordenamiento jurídico vigente. **Notificar el presente acuerdo al señor Mauricio Ramírez Quesada, al señor Alcalde Municipal y a la Secretaría del Concejo Municipal, para lo que corresponda.**

El Presidente Municipal; Gracias, doña Seydi. Previo a la votación de este punto, es importante aclarar que el señor don Mauricio Ramírez hace una serie de consultas vinculadas al Festival Navideño, don Mauricio inclusive pide como medida cautelar que se suspenda la ejecución de la comisión, entonces, creímos en la comisión al no ser abogados, solicitarle a la Administración que emitiera un criterio, para efecto de atender la consulta de don Mauricio Ramírez Quesada, vecino del cantón central de San José, propiamente San Francisco de Dos Ríos. Entonces, hay que esperar a ver qué dice el criterio jurídico y apenas tengamos esa respuesta, pues, con todo gusto y como en derecho corresponde, darle la respuesta a don Mauricio Ramírez, que vecino del cantón central de San José. Compañeros, ¿algún comentario, duda en relación al(sic) punto primero del dictamen de cultura? Al no haber solicitud de uso de la palabra. Somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-373-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 27, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso m), 49 y concordantes del Código Municipal; la Ley N.º 9097, Ley Reguladora del Derecho de Petición; la gestión presentada por el señor Mauricio Ramírez Quesada; el análisis contenido en el presente dictamen; y en atención a las consideraciones anteriormente expuestas: **SE ACUERDA: PRIMERO.** Solicitar a la Administración Municipal la elaboración de un criterio jurídico amplio e integral que atienda expresamente los puntos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 contenidos en la gestión presentada por el señor Mauricio Ramírez Quesada. **SEGUNDO.** Trasladar el punto 4 de la gestión a la Secretaría del Concejo Municipal, para que sea atendido conforme a sus competencias y al ordenamiento jurídico vigente. **Notificar el presente acuerdo al señor Mauricio Ramírez Quesada, al señor Alcalde Municipal y a la Secretaría del Concejo Municipal, para lo que corresponda.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO SEGUNDO

OFICIO REMITIDO POR EL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER)

A.- ANTECEDENTES

1. Que la Comisión Permanente de Asuntos Culturales conoció el oficio remitido por el **Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)**, relacionado con información referente a la organización de los Juegos Deportivos y Paradeportivos Nacionales.
2. Que el documento fue distribuido entre los integrantes de la Comisión para su conocimiento y análisis, valorándose el contenido de la información remitida por dicha institución.

B.- ANÁLISIS DE LA COMISIÓN

La Comisión analizó el contenido del oficio y determinó que el mismo posee naturaleza estrictamente informativa, limitándose a comunicar aspectos propios de la organización de los Juegos Deportivos y Paradeportivos Nacionales.

Asimismo, se constató que el documento no contiene solicitudes dirigidas al Concejo Municipal ni requiere la adopción de acuerdos dentro del ámbito competencial de esta Comisión Permanente de Asuntos Culturales.

En consecuencia, la Comisión **da por conocido** el oficio remitido por el ICODER, dejando constancia de su conocimiento para efectos administrativos, sin formular recomendación alguna al Concejo Municipal por no requerirse la adopción de acuerdo.

PUNTO TERCERO

GESTIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR CASILDO CAMARENO ARROYO A.- ANTECEDENTES

1. Que la Comisión Permanente de Asuntos Culturales conoció la gestión presentada por el señor **Casildo Camareno Arroyo**, mediante la cual pone en conocimiento del Concejo Municipal una serie de hechos, observaciones y consideraciones relacionadas con el funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú (CCDRE).
2. Que la documentación aportada por el gestionante hace referencia a aspectos administrativos, operativos y de gestión del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, planteando una serie de observaciones cuya naturaleza excede el ámbito competencial de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales.
3. Que la Comisión procedió a revisar el contenido integral de la documentación presentada, valorando el objeto de la gestión y determinando cuál es el órgano del Concejo Municipal con competencia material para conocer y dar seguimiento a los asuntos expuestos.
4. Que el Concejo Municipal constituyó la **Comisión Especial para la Fiscalización, Análisis y Evaluación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú**, precisamente con el propósito de conocer, analizar y emitir recomendaciones sobre los asuntos relacionados con el funcionamiento de dicho órgano.
5. Que corresponde a las comisiones permanentes y especiales actuar dentro del ámbito de las

competencias que les han sido conferidas por el Concejo Municipal, procurando una adecuada distribución del trabajo y evitando la duplicidad de actuaciones administrativas.

B.- ANÁLISIS DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Asuntos Culturales considera que uno de los principios que orientan el funcionamiento de los órganos colegiados es el respeto al principio de competencia, conforme al cual cada asunto debe ser conocido por el órgano que, por su especialidad y ámbito material, se encuentra en mejores condiciones para realizar el estudio correspondiente.

Del análisis efectuado se desprende que la gestión presentada por el señor Casildo Camareno Arroyo se refiere exclusivamente a aspectos relacionados con el funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, materia que actualmente es objeto de estudio por parte de la Comisión Especial para la Fiscalización, Análisis y Evaluación del CCDRE.

En consecuencia, esta Comisión estima que no resulta conveniente emitir valoraciones de fondo sobre aspectos que serán conocidos por un órgano especializado creado expresamente por el Concejo Municipal para esos efectos, toda vez que ello podría generar duplicidad de análisis y afectar la adecuada distribución de competencias entre las distintas comisiones municipales.

Por el contrario, el traslado de la gestión permitirá que toda la documentación aportada por el gestionante sea incorporada al análisis integral que desarrolla la Comisión Especial, garantizando una valoración técnica, objetiva y sistemática de los hechos expuestos.

Asimismo, la Comisión considera que esta actuación resulta congruente con los principios de eficiencia administrativa, coordinación institucional y economía procedimental, al concentrar el conocimiento de los asuntos relacionados con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación en el órgano colegiado especialmente designado para ello.

Por las razones expuestas, esta Comisión considera procedente recomendar al Concejo Municipal el traslado de la gestión al órgano competente.

C.- RECOMENDACIÓN

Esta Comisión Permanente de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso m), 49 y concordantes del Código Municipal;** la gestión presentada por el señor Casildo Camareno Arroyo; el análisis contenido en el presente dictamen; y en atención a las consideraciones anteriormente expuestas, **SE ACUERDA:** **PRIMERO.** Trasladar la gestión presentada por el señor Casildo Camareno Arroyo a la Comisión Especial para la Fiscalización, Análisis y Evaluación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú (CCDRE), para que sea incorporada dentro de los asuntos bajo su conocimiento y se le otorgue el trámite que en derecho corresponda. **Notificar el presente acuerdo al señor Casildo Camareno Arroyo, a la Comisión Especial para la Fiscalización, Análisis y Evaluación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y al señor Alcalde municipal, para los efectos correspondientes.**

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-374-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso m), 49 y concordantes del Código Municipal; la gestión presentada por el señor Casildo Camareno Arroyo; el análisis contenido en el presente dictamen; y en atención a las consideraciones anteriormente expuestas, SE ACUERDA: PRIMERO. Trasladar la gestión presentada por el señor Casildo Camareno Arroyo a la Comisión Especial para la Fiscalización, Análisis y Evaluación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú (CCDRE), para que sea incorporada dentro de los asuntos bajo su conocimiento y se le otorgue el trámite que en derecho corresponda. Notificar el presente acuerdo al señor Casildo Camareno Arroyo, a la Comisión Especial para la Fiscalización, Análisis y Evaluación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y al señor Alcalde municipal, para los efectos correspondientes.”
DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Inciso 5. Informe de la Comisión Especial de Cumplimiento y Seguimiento de Acuerdos número C-CECSA-02-2026.

La regidora Silvia Castro procede a dar lectura del dictamen.

“Al ser las **dieciséis horas (4:00 p.m.)** del día diecisiete de agosto del año dos mil veintiséis, se inicia la sesión de la **Comisión Especial de Cumplimiento y Seguimiento de Acuerdos** del Concejo Municipal de Escazú, celebrada en las instalaciones del Edificio Municipal Walter Howell, con la asistencia de los regidores **Ricardo López Granados, Silvia Castro Mendoza y Ana Barrenechea Soto.**

Seguidamente, la Comisión procede al conocimiento del siguiente punto:

PUNTO ÚNICO

REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL”

La regidora Silvia Castro; como ustedes recordarán, nosotros ya habíamos solicitado a la Secretaría que nos hiciese llegar los acuerdos generados desde el primero de mayo del 2024 y hasta el 30 de junio del 2026. En cumplimiento y seguimiento de los acuerdos se toma el siguiente acuerdo.

“A.- ANTECEDENTES

1.- Que la Comisión Especial de Cumplimiento y Seguimiento de Acuerdos tiene como propósito dar seguimiento a los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal, procurando determinar su estado de

ejecución y cumplimiento.

2.- Que corresponde a esta Comisión ejercer una labor permanente de seguimiento respecto de los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal, a fin de verificar el grado de ejecución de las disposiciones cuya atención corresponde a la Administración Municipal.

3.- Que dentro de los acuerdos municipales correspondientes a los años **2024, 2025 y 2026**, existen múltiples disposiciones cuya ejecución, atención, seguimiento o suministro de información corresponde a la Administración Municipal, incluyendo solicitudes de informes, realización de estudios, coordinaciones institucionales, actuaciones administrativas y demás gestiones ordenadas por el Concejo Municipal.

4.- Que resulta necesario determinar de manera objetiva y documentada el estado actual de cumplimiento de dichos acuerdos, identificando aquellos que han sido ejecutados integralmente y aquellos que se encuentren parcialmente cumplidos, en proceso o pendientes de cumplimiento.

5.- Que para realizar adecuadamente dicha labor resulta indispensable contar con información oficial, actualizada y verificable por parte de la Administración Municipal, que permita a esta Comisión ejercer el seguimiento correspondiente.

B.- ANÁLISIS DE LA COMISIÓN

Esta Comisión considera necesario iniciar un proceso ordenado, técnico y documentado de verificación y seguimiento del cumplimiento de los acuerdos municipales correspondientes a los años **2024, 2025 y 2026**, con corte al **30 de junio de 2026**.

La información requerida permitirá determinar el grado de cumplimiento de los acuerdos cuya ejecución corresponda a la Administración Municipal, distinguiendo claramente aquellos que se encuentran cumplidos, parcialmente cumplidos, en proceso o pendientes de cumplimiento.

El seguimiento no debe limitarse a verificar la existencia de actuaciones administrativas posteriores a la adopción de cada acuerdo, sino que debe permitir constatar si lo dispuesto por el Concejo Municipal fue efectivamente atendido y ejecutado en los términos aprobados.

La Comisión estima que el informe solicitado constituye un insumo indispensable para ejercer adecuadamente la función de control político que corresponde al Concejo Municipal y para formular las recomendaciones que resulten pertinentes.

C.- RECOMENDACIÓN

Esta Comisión Especial de Cumplimiento y Seguimiento de Acuerdos, una vez analizados los antecedentes anteriormente expuestos, recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13, 166, 167 y 168 del Código Municipal;** y en atención a los antecedentes y análisis contenidos en el **Dictamen número C-CECSA-02-2026** de la Comisión Especial de Cumplimiento y Seguimiento de Acuerdos, los cuales este Concejo Municipal los toma como fundamento para acordar esta decisión, **SE ACUERDA. PRIMERO:** SOLICITAR al señor Alcalde Municipal que remita al Concejo Municipal, en un plazo de treinta (30) días hábiles, un informe detallado sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos municipales correspondientes a los años 2024, 2025 y 2026, con corte al 30 de junio de 2026, en todos aquellos extremos cuya ejecución, atención,

seguimiento o cumplimiento corresponda a la Administración Municipal. **SEGUNDO: SOLICITAR** que dicho informe indique, respecto de cada acuerdo que corresponda:

- a) Número del acuerdo municipal.
- b) Estado actual de cumplimiento.
- c) Acciones realizadas para su ejecución.
- d) Dependencia o unidad administrativa responsable de su atención.
- e) Fecha de cumplimiento, cuando corresponda.
- f) En caso de encontrarse parcialmente cumplido, en proceso o pendiente, las razones de dicha situación y las actuaciones que resten para su cumplimiento integral.

TERCERO: SOLICITAR que, para efectos de facilitar el análisis y seguimiento por parte de este Concejo Municipal, cada acuerdo sea clasificado, según corresponda, bajo alguna de las siguientes categorías: CUMPLIDO, PARCIALMENTE CUMPLIDO, EN PROCESO o PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO. **CUARTO:** Una vez recibido el informe solicitado, TRASLADARLO a la Comisión Especial de Cumplimiento y Seguimiento de Acuerdos, para su análisis y para que continúe con el proceso de revisión y seguimiento correspondiente.

NOTIFICAR el presente acuerdo al Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo."

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-375-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13, 166, 167 y 168 del Código Municipal; y en atención a los antecedentes y análisis contenidos en el Dictamen número C-CECSA-02-2026 de la Comisión Especial de Cumplimiento y Seguimiento de Acuerdos, los cuales este Concejo Municipal los toma como fundamento para acordar esta decisión, **SE ACUERDA. PRIMERO: SOLICITAR** al señor Alcalde Municipal que remita al Concejo Municipal, en un plazo de treinta (30) días hábiles, un informe detallado sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos municipales correspondientes a los años 2024, 2025 y 2026, con corte al 30 de junio de 2026, en todos aquellos extremos cuya ejecución, atención, seguimiento o cumplimiento corresponda a la Administración Municipal. **SEGUNDO: SOLICITAR** que dicho informe indique, respecto de cada acuerdo que corresponda:

- g) Número del acuerdo municipal.
- h) Estado actual de cumplimiento.
- i) Acciones realizadas para su ejecución.
- j) Dependencia o unidad administrativa responsable de su atención.
- k) Fecha de cumplimiento, cuando corresponda.
- l) En caso de encontrarse parcialmente cumplido, en proceso o pendiente, las razones de dicha situación y las actuaciones que resten para su cumplimiento integral.

TERCERO: SOLICITAR que, para efectos de facilitar el análisis y seguimiento por parte de este Concejo Municipal, cada acuerdo sea clasificado, según corresponda, bajo alguna de las siguientes categorías: **CUMPLIDO, PARCIALMENTE CUMPLIDO, EN PROCESO o PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO. CUARTO:** Una vez recibido el informe solicitado, **TRASLADARLO** a la Comisión Especial de Cumplimiento y Seguimiento de Acuerdos, para su análisis y para que continúe con el proceso de revisión y seguimiento correspondiente. **NOTIFICAR** el presente acuerdo al Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo." **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El acuerdo contenido en el presente dictamen fue aprobado por unanimidad de los regidores presentes.

La sesión concluyó a las **dieciséis horas con veinte minutos (4:20 p.m.)**, una vez conocido y resuelto el punto único de la agenda."

Inciso 7. Informe de la Comisión Especial para la Formulación del Reglamento de Vivienda Municipal del Canton de Escazú número 006-2026.

La regidora Sigrid Miller procede a dar lectura del dictamen.

"Al ser las trece horas y quince minutos del lunes 17 de agosto del 2026, se inicia la sesión de la **COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FORMULACION DEL REGLAMENTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DEL CANTON DE ESCAZU**, de manera virtual por medio de la plataforma Teams con las siguientes personas:

- Regidor/coordinador de la Comisión, Mario Arce Guillén
- Regidora/secretaria Sigrid Miller Esquivel. Miembro de la Comisión
- Regidora Silvia Marcela Quesada Zamora. Miembro de la Comisión
- Regidor Manuel Flores Fernández. Miembro de la Comisión
- Funcionario de Gestión Urbana Carlos Monge.
- Claudio Jirón Cano Gestión Social.
- Funcionario Alejandro Jiménez del Banhvi
- Ana Isabel Gúzman estudiante de Licenciatura en Arquitectura UCR
- José Eduardo Fernández - Estudiante Derecho UCR
- Elena Jiménez - Estudiante Derecho UCR
- Victoria Dinartye - Estudiante Derecho UCR
- Marcela Leitón - Estudiante Derecho UCR
- Regidora Adriana Solis-Observadora, no pertenece a la Comisión.

Se procedió a conocer los siguientes puntos:

1. Nota Ciudadanía , remite documento con el asunto: Preocupaciones ciudadanas sobre las actuaciones de la Comisión Especial para la Formulación del Reglamento de Vivienda Municipal y las recientes propuestas relacionadas con proyectos de vivienda.

2. Catarinna López , Remite nota con el asunto: Preocupaciones ciudadanas sobre las actuaciones de la Comisión Especial para la Formulación del Reglamento de Vivienda Municipal y las recientes propuestas relacionadas con proyectos de vivienda.

3. Cambio de nombre y objeto de la Comisión Especial para la formulación del Reglamento de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú.

4. Revisión del Reglamento de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú

PUNTO PRIMERO: Nota Ciudadanía , remite documento con el asunto: Preocupaciones ciudadanas sobre las actuaciones de la Comisión Especial para la Formulación del Reglamento de Vivienda Municipal y las recientes propuestas relacionadas con proyectos de vivienda.

A. ANTECEDENTES:

Nota ciudadana en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 118, Acta 174 del 4 de agosto del 2026 con el oficio de trámite No. 963-26I.

B. RECOMENDACIÓN:

Esta comisión especial para la formulación del Reglamento de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 49 del Código Municipal; Punto Primero del Dictamen Vivienda 006-2026 las cuales este Concejo Municipal hace suyas y las toma como fundamento de esta decisión, se dispone: **PRIMERO: SOLICITAR** de previo a valorar la formulación de una respuesta a la Nota Ciudadana remitida de forma anónima, y recibida y leída en el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 118, Acta 174 del 4 de agosto del 2026, con el oficio de trámite No. 963-26I, el criterio legal a la Asesoría Municipal del Concejo Municipal, en lo que se refiere a la procedencia y obligación de dar respuesta a una nota anónima de solicitud de información, por parte del Concejo. **SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** este acuerdo al señor Alcalde, y a la Asesoría Legal del Concejo para lo de su cargo.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-376-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 49 del Código Municipal; Punto Primero del Dictamen Vivienda 006-2026 las cuales este Concejo Municipal hace suyas y las toma como fundamento de esta decisión, se dispone: **PRIMERO:**

SOLICITAR de previo a valorar la formulacion de una respuesta a la Nota Ciudadana remitida de forma anónima, y recibida y leida en el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 118, Acta 174 del 4 de agosto del 2026, con el oficio de trámite No. 963-26I, el criterio legal a la Asesoría Municipal del Concejo Municipal, en lo que se refiere a la procedencia y obligación de dar respuesta a una nota anónima de solicitud de información, por parte del Concejo. **SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** este acuerdo al señor Alcalde, y a la Asesoría Legal del Concejo para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO SEGUNDO: Catarina López, remite nota con el asunto: Preocupaciones ciudadanas sobre las actuaciones de la Comisión Especial para la Formulación del Reglamento de Vivienda Municipal y las recientes propuestas relacionadas con proyectos de vivienda.

A. ANTECEDENTES:

Nota de Catarina López en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 119, Acta 175 del 11 de agosto del 2026 con el oficio de trámite No. 999-26I.

B. RECOMENDACIÓN:

Esta comisión especial para la formulación del Reglamento de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú **sugiere la adopción del siguiente acuerdo:**

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 49 del Código Municipal; Punto Segundo del Dictamen Vivienda 006-2026 las cuales este Concejo Municipal hace suyas y las toma como fundamento de esta decisión, se dispone: **PUNTO UNICO:** **Comisionar** al regidor Mario Arce, en su condición de Coordinador de la Comisión Especial para la formulación del Reglamento de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú, para que confeccione un borrador de respuesta de la nota remitida por la síndica Catarina López, con la finalidad de que la misma pueda ser analizada, comentada, y retroalimentada con los aportes de los demás integrantes de la Comisión, de previo a su dictamen correspondiente, y posterior traslado al Concejo, para su aprobación definitiva y remisión a la señora síndica. **SEGUNDO: DAR** por notificado al regidor Mario Arce Guillén, en el presente acto. Es todo.

El Presidente Municipal; gracias, doña Sigrid. Someto a votación. Este es informativo o es de votación. Es que no, no, sí es un acuerdo, de acuerdo. ¿Quiere hacer uso de la palabra, don José? Ok. En el uso de la palabra, don José Campos Quesada.

El regidor José Campos; gracias, señor Presidente. En este punto yo me abstengo de votación, que lo haga mi suplente, por favor.

El Presidente Municipal; tomamos nota, don José, de la solicitud planteada. Le solicito a la señora secretaria hacer la sustitución de don José Campos por don Giovanni Vargas. Muchas gracias, doña Priscila.

Somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-377-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 49 del Código Municipal; Punto Segundo del Dictamen Vivienda 006-2026 las cuales este Concejo Municipal hace suyas y las toma como fundamento de esta decisión, se dispone: PUNTO UNICO: Comisionar al regidor Mario Arce, en su condición de Coordinador de la Comisión Especial para la formulación del Reglamento de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú, para que confeccione un borrador de respuesta de la nota remitida por la síndica Catarina López, con la finalidad de que la misma pueda ser analizada, comentada, y retroalimentada con los aportes de los demás integrantes de la Comisión, de previo a su dictamen correspondiente, y posterior traslado al Concejo, para su aprobación definitiva y remisión a la señora síndica. **SEGUNDO: DAR por notificado al regidor Mario Arce Guillén, en el presente acto.”DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Sigrid Miller; sí, el tercer punto también tiene referencia con la nota de doña Catarina. Entonces, sería el mismo punto.

PUNTO TERCERO: Cambio de nombre y objeto de la Comisión Especial para la formulación del Reglamento de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú, de conformidad con lo discutido entre los miembros de la Comisión, a efectos de adecuar el objeto de la misma, para que de forma expresa se contemple la elaboración de la propuesta de la Política de Vivienda, como parte de las atribuciones de la Comisión.

A. ANTECEDENTES:

Nota de Catarina López en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 119, Acta 175 del 11 de agosto del 2026 con el oficio de trámite No. 999-261.

B. RECOMENDACIÓN:

Esta comisión especial para la formulación del Reglamento de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 49 del Código Municipal; y el Punto Tercero del Dictamen Vivienda 006-2026, las cuales este Concejo Municipal hace suyas y la toma como fundamento de esta decisión, se dispone: **PRIMERO: Comisionar** al regidor Mario Arce, en su condición de Coordinador de la Comisión Especial para la formulación del Reglamento de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú, para que confeccione una propuesta de moción, tendiente a

promover la modificación del nombre y ampliar el objeto de la Comisión, de tal manera que se contemple como parte de las funciones expresas de la Comisión, la formulación de la Política de Vivienda del Cantón de Escazú. Lo anterior, a efectos de que la misma pueda ser conocida por el pleno de la Comisión, en la sesión siguiente de dicho órgano, de previo a su dictamen correspondiente, y posterior traslado al Concejo, para su aprobación definitiva. **SEGUNDO: DAR** por notificado al regidor Arce Guillén, en el presente acto. Es todo.

El Presidente Municipal se hace la salvedad que se mantiene la sustitución del regidor José Campos por don Geovanni Vargas.

Somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-378-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 49 del Código Municipal; y el Punto Tercero del Dictamen Vivienda 006-2026, las cuales este Concejo Municipal hace suyas y la toma como fundamento de esta decisión, se dispone: **PRIMERO: Comisionar** al regidor Mario Arce, en su condición de Coordinador de la Comisión Especial para la formulación del Reglamento de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú, para que confeccione una propuesta de moción, tendiente a promover la modificación del nombre y ampliar el objeto de la Comisión, de tal manera que se contemple como parte de las funciones expresas de la Comisión, la formulación de la Política de Vivienda del Cantón de Escazú. Lo anterior, a efectos de que la misma pueda ser conocida por el pleno de la Comisión, en la sesión siguiente de dicho órgano, de previo a su dictamen correspondiente, y posterior traslado al Concejo, para su aprobación definitiva. **SEGUNDO: DAR** por notificado al regidor Arce Guillén, en el presente acto.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO CUARTO: Revisión del Reglamento de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú

A. RECOMENDACIÓN:

- Este punto es informativo, se revisaron de artículo 22 hasta el 31 del reglamento.

SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

Se levanta la sesión al ser las quince horas y cinco minutos de la misma fecha arriba indicada.”

ARTÍCULO VII. MOCIONES.

El Presidente Municipal; una vez agotado el punto quinto de Informe de Comisiones y también agotado el punto sexto de Atención al Público, que fue con el que iniciamos por la alteración, pasamos al punto séptimo que es Mociones. Compañeros, previo entrar a ese capítulo, yo quisiera comentarles que hoy

1 traigo una moción orientada a la modificación integral del acuerdo municipal AC-355-2026 para la
2 aplicación estricta del reglamento del Festival Internacional de Folclore de Escazú y del criterio jurídico
3 por, bueno, amparado en el criterio jurídico COR-ALCM-011-2026 y la reforma no es, no tiene que ver
4 con ningún punto de las motivaciones en los considerandos, tiene que ver por una situación de fondo
5 que voy a explicar. En su momento, compañeros, existía, bueno, existe un reglamento aprobado del
6 Festival Internacional de Folclore, un reglamento ampliamente discutido, ampliamente participado con
7 regidores, con la parte del proceso de cultura, siempre de frente. Posteriormente se hizo una reforma del
8 reglamento que diera más claridad sobre el proceso de integración de este equipo organizador. Reforma
9 que fue aprobada por este Concejo Municipal y que fue publicada en La Gaceta en sus dos periodos
10 como corresponde, de tal manera que es una reglamentación plenamente vigente, plenamente legal. De
11 camino, compañeros, se generaron diferentes intercambios de criterios entre los miembros de la
12 comisión, el señor Freddy Montero Mora, sobre la aplicación de este reglamento, en el punto 8 del
13 acuerdo anterior y en honor a la verdad, porque en realidad no miento y primero porque no está en mi
14 ADN eso y tampoco sé hacerlo. En el punto 8 de la anterior moción, dice que; “*durante sesión de esta*
15 *comisión*”, no “durante esta sesión”, este fue un tema que se discutió no solo en esa comisión, en
16 anteriores también. Y como un acto de buena fe, la comisión aceptó una recomendación de don Freddy
17 Montero Mora. ¿Qué decía don Freddy en sesiones anteriores, inclusive en una llamada donde participó
18 don Carlos Herrera? Reitero, como acto de buena fe, don Freddy decía, para nosotros es más sencillo si
19 la Administración toma el control pleno del evento, por un tema de tiempo, por un tema de logística, por
20 un tema de facilidad. La comisión compartió ese criterio de don Freddy, a pesar de que existía una
21 reglamentación totalmente vigente. Entonces, se compartió con don Freddy en un momento, la verdad
22 no sé si nos está viendo, igual podemos recibirlo en otro momento, de que existían dudas sobre la
23 aplicación del reglamento. A raíz de esas dudas de don Freddy, que la comisión acogió, porque eran
24 dudas muy razonables, le pedimos al Proceso Jurídico la elaboración de un criterio jurídico. El criterio
25 jurídico, en conclusión, dice dos cosas importantes a pesar de que es un criterio muy amplio. Uno; es el
26 Festival tiene una reglamentación vigente que puede ser aplicada, que existen algunas contradicciones
27 quizá o dudas sobre uno y otro y otro artículo, pero es una reglamentación vigente y eso no significa que
28 la Comisión de Cultura no pueda usar esa reglamentación, o sea, no está condicionada. Y también dice
29 y reconoce que el reglamento requiere una revisión integral, el acuerdo original 355 lo contemplaba, se
30 reconoció que era necesario una revisión integral de ese reglamento. Pero finalmente accedimos a la
31 petición de don Freddy que en su momento se le iba a entregar toda la gestión del Festival, incluida la
32 selección del equipo asesor, de camino se habló en la comisión de al menos mantener el espíritu del
33 reglamento que decía que ese equipo organizador lo escogía la comisión a través de una asamblea o a
34 través de un mecanismo mixto. Ese fue el único cambio que don Freddy no estuvo enterado, porque el
35 acuerdo en su momento lo que se comentó era que ellos organizaban y escogían a las personas. De
36 camino se mantuvo la administración y ejecución plena del Festival en manos de la Administración,
37 como él lo pidió y nosotros se lo dimos porque era lo que, lo más viable para no poner en peligro el
38 Festival. En lo que sí hubo un cambio es en el equipo asesor. Vean, señores, yo no sé si ustedes conocen
39 mi experiencia en el campo, no tienen por qué conocerla, pero yo sé de lo que estoy hablando. Ahorita
40 hay jóvenes acá que han contribuido en la organización del FIF, que han sido trabajadores de la cultura
41 de muchos años y ellos solo son tres de un montón que yo sé que detrás de esa puerta hay, de diferentes
42 grupos, organizar el Festival de Folclore es humanamente imposible que lo haga solo el Proceso de
43 Cultura, no es posible, no por un tema de falta de voluntad o que son poco capaces, no, es que se

1 requieren muchas manos para desarrollar este evento. De ahí fue que salió la propuesta de crear este
2 equipo asesor. Durante estos días he tenido diferentes conversaciones. Yo he leído el dictamen de la
3 Comisión de Cultura quizá unas 20 veces para ver dónde está el error y lo que compruebo en cada lectura
4 es que ha existido desde la Comisión de Cultura, una buena fe, ha existido voluntad de no poner en
5 peligro el Festival, pero no ha habido aceptación por parte de la Administración en el sentido de ejecutar
6 el acuerdo 355 como estaba la semana pasada, que lo que buscaba era salvar el Festival y darle la
7 administración a la, darle la ejecución, producción del Festival a la Administración. Bueno, ante todas
8 esas dudas que se dieron alrededor sobre la eficacia de la propuesta planteada en el dictamen de Cultura,
9 es que el día de hoy traigo una propuesta de moción orientada, reitero, a la modificación integral del
10 acuerdo municipal AC-355-2026. Básicamente lo que busca esta propuesta, compañeros, compañeras,
11 es apegarla plenamente a la reglamentación vigente que dice, "Existirá una comisión organizadora del
12 Festival Internacional de Folclore, serán nueve integrantes, ocho que escoge la comisión mediante un
13 mecanismo que se defina de acuerdo a lo que indica el artículo vinculado a la conformación en el
14 reglamento y, el último representante, que es el noveno, es de la Administración Municipal en la figura
15 de don Freddy o quien él asigne. Reitero, es una propuesta vinculada a una reglamentación que está
16 plenamente vigente, entonces, lo que se pretende es cambiar la propuesta de un equipo asesor por un
17 equipo organizador, que es lo que dice el reglamento. Entonces, compañeros, esa es la propuesta. Yo les
18 pido de verdad el apoyo, ha existido una buena fe de parte de la comisión, no ha habido, no han existido
19 egos que defender ni vanidades, es simplemente, señores, el Festival es en diciembre y cuando hablamos
20 de diciembre creemos que falta un montón y aparte que es diciembre, es en la primer semana de
21 diciembre, si fuera todavía a final de año, uno dice, "Todavía hay un poquillo tiempo." Yo les hago un
22 llamado, les hago un llamado a la reflexión, yo no sé si hay gente que cree que atravesándole el caballo
23 a esta propuesta en el buen tico, perdón que lo diga tan directo, es una afectación a este regidor, no, no,
24 señores, esto no es Ricardo, esto es una comunidad entera que espera un evento. Yo les voy a decir algo
25 con toda sinceridad, si este Festival no se llegara a hacer, a mí me va a doler porque soy parte de un
26 sector cultural que vive esto, pero el que va a sufrir es el cantón de Escazú y la comunidad nacional que
27 ve este Festival como un epicentro de la celebración de la cultura popular en Escazú, que no lleva un
28 año, este Festival lleva ya más de 15 años. Entonces yo les hago un llamado por la cultura popular, por
29 los grupos, por tanta gente que espera esto con ansias, con buena voluntad, gente que está dispuesta a
30 ayudar sin cobrar un solo colón. Yo sé que para muchos eso es llamativo. ¿Cómo puede haber gente que
31 ayude sin cobrar? Bueno, por eso el sector cultural está como está, porque nos gana el entusiasmo y el
32 compromiso. Pero, en fin, esa es la propuesta, compañeros. Y previo entrar a conocer las mociones, yo
33 sometería a conocimiento del Concejo y la votación de la dispensa de trámite de presentación únicamente
34 para efecto de que pueda entrar en la corriente del Concejo. Entonces, someto a votación la dispensa de
35 trámite de presentación de la propuesta planteada. Compañeros, no está Mario, ocupamos hacer la
36 sustitución por el regidor don Manuel Flores. Compañeros, para efecto de continuar con la sesión, vamos
37 a hacer la sustitución y procedemos con la votación de la dispensa de trámite de presentación de la
38 moción antes planteada.
39 Someto a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción. Se aprueba con cinco votos a
40 favor de los regidores Laura Fonseca Herrera, Ricardo López Granados, Mario Arce Guillén, Adriana
41 Solís Araya y Marcela Quesada Zamora. Dos votos negativos de los regidores José Campos Quesada,
42 Sigrid Miller Esquivel.

Compañeros, muchas gracias. Lo que hicimos fue que la moción entrara a la corriente del Concejo y al punto de mociones. Ahora sí, igual va a entrar de última porque hay otras que están antes. Doña Priscilla, tal vez si nos informas las mociones que entraron en tiempo y forma, para establecer primero ese orden de lectura.

La Secretaria Municipal; buenas noches nuevamente, en la corriente del Concejo en la correspondencia del Concejo, entraron tres mociones, dos de don Ricardo López y don Eduardo Chacón y uno del partido Nueva Generación, doña Sigrid la envió por correo en tiempo. Eso sería.

El Presidente Municipal; gracias, doña Priscilla. Bueno, en relación a(*sic*) las dos mociones suscritas por mí, por don Eduardo, una va orientada, compañeros, al fortalecimiento de la Red Cantonal de Atención a las personas adultas mayores, mediante cooperación estratégica entre la Municipalidad de Escazú y el Hogar Vicentina de Escazú. Esta, compañeros, la voy a retirar para efecto de afinarla mejor para la siguiente semana, entendiendo que ya hay un antecedente con el Concejo de Distrito. Entonces, voy a indagar un poco y de ser necesario, la presento la siguiente semana. Entonces, para que se tome nota doña Priscilla y la que hago retiro de la moción orientada a lo de adultos mayores. A la que sí voy a dar lectura y después le vamos a dar el uso de la palabra a los compañeros de la fracción de PNG, para que hagan lectura de la moción de ellos, es de la moción que va orientada a promover la incorporación de infraestructura cultural en los proyectos de infraestructura deportiva del cantón de Escazú.

Inciso 1. Moción presentada por los regidores Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro; orientada promover la incorporación de infraestructura cultural en los proyectos de infraestructura deportiva del cantón de Escazú.

“MOCIÓN PARA PROMOVER LA INCORPORACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL CANTÓN DE ESCAZÚ

Presentada por los regidores Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro del Partido Unidos por Escazú (UPE)

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 50 y 89 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establecen el deber del Estado de procurar el mayor bienestar para todos los habitantes y reconocen como fines culturales de la República la protección y desarrollo del patrimonio histórico y artístico, así como el derecho de todas las personas al deporte, la educación física y la recreación, los cuales constituyen elementos esenciales para mejorar la calidad de vida de la población.

SEGUNDO. Que la Ley N.º 7800, Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y del Régimen Jurídico de la Educación Física, declara de interés público la promoción del deporte y la recreación, impulsando el desarrollo de infraestructura deportiva y recreativa accesible, inclusiva y orientada al bienestar integral de la población.

1 **TERCERO.** Que el Ministerio de Cultura y Juventud, las Municipalidades y demás instituciones
2 públicas comparten la responsabilidad de garantizar el acceso democrático a la cultura, promoviendo
3 espacios adecuados para la creación artística, la formación de difusión cultural y la preservación de la
4 identidad local, conforme al mandato constitucional y al marco jurídico vigente.

5
6 **CUARTO.** Que la Municipalidad de Escazú ha realizado durante los últimos años importantes
7 inversiones en infraestructura deportiva y recreativa, fortaleciendo espacios destinados al desarrollo
8 físico, la recreación, la convivencia comunitaria y el alto rendimiento, constituyendo una política pública
9 que ha generado beneficios significativos para la población del cantón.

10
11 **QUINTO.** Que las tendencias modernas de planificación urbana y desarrollo territorial promueven la
12 creación de espacios públicos multifuncionales donde el deporte, la cultura, la recreación, la educación
13 y la convivencia ciudadana coexistan de manera armónica, optimizando el uso del suelo, incrementando
14 el impacto social de la inversión pública y fortaleciendo el sentido de pertenencia e identidad
15 comunitaria.

16
17 **SEXTO.** Que la incorporación de infraestructura cultural dentro de proyectos deportivos, mediante
18 espacios como anfiteatros, plazas culturales, galerías al aire libre, salas para talleres artísticos, escenarios
19 para presentaciones, murales, esculturas u otras expresiones culturales, permite generar complejos
20 integrales capaces de atender simultáneamente las necesidades deportivas, recreativas, educativas y
21 culturales de la ciudadanía.

22
23 **SÉTIMO.** Que corresponde al Concejo Municipal, como órgano de dirección política del gobierno local,
24 promover iniciativas que orienten el desarrollo integral del cantón, fomenten la coordinación entre las
25 distintas áreas de la Administración Municipal y procuren una planificación estratégica de la
26 infraestructura pública que permita consolidar proyectos innovadores en beneficio de las presentes y
27 futuras generaciones.

28
29 Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión.

30 **Se acuerda: Con fundamento en los artículos 11, 50, 89, 169 y 170 de la Constitución Política; los**
31 **artículos 4 inciso h), 13, 17, 49 y concordantes del Código Municipal; la Ley N.º 7,800, Ley de**
32 **Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; la Ley General de la**
33 **Administración Pública; Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las**
34 **Expresiones Culturales (UNESCO) y la Política Municipal de Cultura de la Municipalidad de**
35 **Escazú y en ejercicio de las competencias que el ordenamiento jurídico le confiere a este Concejo**
36 **Municipal para promover el desarrollo integral del cantón, fortalecer las políticas públicas locales**
37 **y velar por el bienestar de la comunidad, SE ACUERDA: PRIMERO:** Instar respetuosamente al
38 señor Alcalde Municipal para que, en coordinación con las dependencias técnicas competentes, valore
39 la incorporación de componentes de infraestructura cultural dentro del diseño, planificación,
40 construcción, ampliación o remodelación de futuros proyectos de infraestructura deportiva impulsados
41 por la Municipalidad de Escazú. **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración Municipal que, como parte
42 de dicha valoración técnica, se analice la posibilidad de incorporar, entre otros elementos, anfiteatros,
43 plazas culturales, espacios para presentaciones artísticas, galerías permanentes o temporales, murales,

1 esculturas, áreas para talleres culturales, salas de exposición u otros espacios destinados al desarrollo
2 artístico y cultural, procurando que coexistan armónicamente con las instalaciones deportivas.
3 **TERCERO:** Solicitar que, en los estudios de prefactibilidad y factibilidad de futuros proyectos de
4 infraestructura deportiva, las dependencias competentes valoren expresamente la conveniencia de
5 integrar componentes culturales que permitan un mayor aprovechamiento social de la inversión pública,
6 fomenten la convivencia ciudadana, fortalezcan la identidad escazucaña y amplíen la oferta de espacios
7 públicos para el desarrollo humano integral. **Comuníquese el presente acuerdo al señor alcalde**
8 **municipal en su despacho para lo de su cargo.”**

9 Compañeros, en síntesis, es que desde la Administración se haga un análisis técnico, financiero y
10 oportunidad de ver la conveniencia en desarrollo de proyectos de infraestructura deportiva, poder
11 incorporar algunos elementos de espacios de uso cultural. Esa sería la propuesta. compañeros, ¿alguna
12 consulta o comentario en relación a(sic) la moción antes planteada? Al no haber solicitud, en el uso de
13 la palabra, doña Sigrid Miller Esquivel.

14
15 La regidora Sigrid Miller; sí, varias cositas. Está el artículo 89 de la Constitución Política donde indica
16 en el artículo, en la Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses exige destinar un porcentaje
17 mínimo para arte nacional al proyectar edificios públicos para servicios directos a la población. Esto
18 obliga al Gobierno Central, instituciones autónomas y Municipalidades a prever partidas presupuestarias
19 para este fin, que actualmente la Municipalidad de Escazú lo está haciendo. En cuanto a instalaciones
20 deportivas, recordemos que en la Villa Ecológica hay un anfiteatro y también en El Carmen, en Bello
21 Horizonte también hay un anfiteatro, entonces sí se están tomando en cuenta estos aspectos.

22
23 El Presidente Municipal; gracias, doña Sigrid. En relación con el estímulo, habla propiamente sobre
24 obras de arte que los edificios deben de comprar, esto no estamos hablando solo de comprar arte, que
25 lastimosamente si revisamos cuánto arte compra el estado, nos llevaríamos una sorpresa, que no está
26 comprando lo que tendría que comprar. Esto está enfocado en infraestructura cultural y yo de verdad le
27 valoro a la persona que haya contemplado un anfiteatro en la Villa Deportiva, pero eso es como que yo,
28 Ricardo López, sin ninguna experiencia en triatlón defina una competencia de triatlón. En pocas
29 palabras, ese anfiteatro para actividades artísticas sirve para muy poco, porque no sé si ustedes saben
30 que los artistas requieren cambio de trajes, yo no sé si eso es un dato que manejen, se ocupa sonido de
31 calidad, se ocupan luces, se ocupan pisos antideslizantes, son tantos requerimientos, que desde el
32 desconocimiento a veces se genera política pública que lo que hace es votar recursos públicos. De ahí la
33 importancia, compañeros, de la participación ciudadana y de los que saben, van a hacer un anfiteatro,
34 tanto artista que hay en Escazú, hagan una mesa de trabajo y van a ver que los artistas les van a decir
35 qué es lo que se ocupa para que ese anfiteatro sea útil. En el uso de la palabra, don Mario Arce.

36
37 El regidor Mario Arce; sí, gracias. Bueno, en lo personal, la unión del deporte y la cultura tiene toda la
38 lógica y el sentido del mundo. Son dos expresiones del alma, del espíritu, del ser humano que se
39 congenian muy bien, incluso hoy en día una de las utilidades más importantes que tiene la
40 infraestructura deportiva es para eventos culturales. Si no, pregúntenle a la gente que maneja el Estadio
41 Nacional, al ICODER, a ver cómo les va con el Estadio Nacional y si les deja más la Liga, Saprissa o si
42 les deja más el concierto de Carol G, por ejemplo, a nivel de recaudación, son temas interesantes y de
43 manejo y por darles un dato, hablando con un artista nacional de altísima trayectoria, me comentaba que

1 de aquí a final de año hay más de 62 espectáculos previstos internacionales de conciertos, de música, de
2 Festivales en solamente para San José y que ya hay overbooking, o sea, ya hay falta de espacio disponible
3 porque solamente hay tres grandes veníos que son el Estadio Nacional, el parque Viva y el Centro de
4 Eventos Pedregal. Así que, esto lo digo básicamente, porque me lleva una reflexión muy interesante. A
5 mí me encantaría que ojalá podamos promover la cultura también del lado con el deporte, por aquí volver
6 a recordar, ya se ha vuelto un tema prácticamente semanal, pero volver a recordar, que hace, así como
7 hablamos de mociones aprobadas por todos de forma unánime y que están esperando cumplimiento, por
8 ahí está también el proyecto de Ciudad Deportiva, que perfectamente puede contemplar lo que sería
9 espacios culturales, lo que sería espacios de entretenimiento, anfiteatros, teatros y voy más allá, por allá
10 tal vez algunas personas se recordarán, porque me preguntan mucho en la calle el proyecto y qué pasó
11 con la iniciativa de Campo Ferial Escazú. A todo el mundo que le comento esa idea, les parece una
12 increíble idea para poder atraer espectáculos, cultura. Por ahí hay un estudio de una firma de la
13 Municipalidad que dijo que Escazú no necesita campo ferial, que Escazú no necesita mercado municipal,
14 probablemente si le preguntamos a esta firma no necesita ni cultura ni deporte tampoco. Yo no estoy de
15 acuerdo y creo que la gran mayoría de escazuceños no estarían de acuerdos con esa versión, pero sin
16 ánimos de entrar a debatir estudios, en fin, sin ánimo entrar en temas que nos va a llevar a discusiones
17 políticas, que no es el momento, lo que sí quisiera ser patente, dejar patente es la importancia de retomar
18 algo que es muy evidente, la necesidad de mayores espacios culturales y si podemos ser eficientes y unir
19 proyectos como Campo Ferial Escazú con Ciudad Deportiva, con Ciudad Cultural, con teatros
20 municipales y generar todo un clúster de entretenimiento, deporte, cultura. ¿Qué diferente sería Escazú?
21 ¿Qué cantidad de empleos generaríamos y cómo se beneficiaría la gente que vive aquí? ¿Qué montón
22 de oportunidades habría? Y definitivamente, ya que tocamos el tema, qué equivocados están esos
23 estudios. Gracias.

24
25 El Presidente Municipal; muchas gracias, don Mario. También recordar que desde el 2020 hace fila en
26 este Gobierno Local la propuesta de construcción de Ciudad Artística y Cultural de Escazú que
27 contempla un teatro municipal, una escuela de artes integral y un museo de cultura popular. Pero aunado
28 a esas palabras parece que tampoco ha sido prioridad el tema cultural en ese campo, don, sí, muy
29 posiblemente. Bueno, compañeros, esa es la propuesta. No la hemos votado, verdad, Ok, ya. Gracias,
30 compañeros. Una vez agotada la discusión.

31 Somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con cinco
32 votos a favor de los regidores Laura Fonseca Herrera, Ricardo López Granados, Mario Arce Guillén,
33 Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora. Dos votos negativos de los regidores José Campos
34 Quesada, Sigrid Miller Esquivel.

35
36 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con cinco
37 votos a favor de los regidores Laura Fonseca Herrera, Ricardo López Granados, Mario Arce Guillén,
38 Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora. Dos votos negativos de los regidores José Campos
39 Quesada, Sigrid Miller Esquivel.

40
41 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
42 aprueba con cinco votos a favor de los regidores Laura Fonseca Herrera, Ricardo López Granados, Mario

Arce Guillén, Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora. Dos votos negativos de los regidores José Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel.

ACUERDO AC-379-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 50, 89, 169 y 170 de la Constitución Política; los artículos 4 inciso h), 13, 17, 49 y concordantes del Código Municipal; la Ley N.º 7,800, Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; la Ley General de la Administración Pública; Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (UNESCO) y la Política Municipal de Cultura de la Municipalidad de Escazú y en ejercicio de las competencias que el ordenamiento jurídico le confiere a este Concejo Municipal para promover el desarrollo integral del cantón, fortalecer las políticas públicas locales y velar por el bienestar de la comunidad, **SE ACUERDA:** PRIMERO: Instar respetuosamente al señor Alcalde Municipal para que, en coordinación con las dependencias técnicas competentes, valore la incorporación de componentes de infraestructura cultural dentro del diseño, planificación, construcción, ampliación o remodelación de futuros proyectos de infraestructura deportiva impulsados por la Municipalidad de Escazú. SEGUNDO: Solicitar a la Administración Municipal que, como parte de dicha valoración técnica, se analice la posibilidad de incorporar, entre otros elementos, anfiteatros, plazas culturales, espacios para presentaciones artísticas, galerías permanentes o temporales, murales, esculturas, áreas para talleres culturales, salas de exposición u otros espacios destinados al desarrollo artístico y cultural, procurando que coexistan armónicamente con las instalaciones deportivas. TERCERO: Solicitar que, en los estudios de prefactibilidad y factibilidad de futuros proyectos de infraestructura deportiva, las dependencias competentes valoren expresamente la conveniencia de integrar componentes culturales que permitan un mayor aprovechamiento social de la inversión pública, fomenten la convivencia ciudadana, fortalezcan la identidad escazuceña y amplíen la oferta de espacios públicos para el desarrollo humano integral. Comuníquese el presente acuerdo al señor alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal; muchísimas gracias, compañeros. Y bueno, tiempo al tiempo. Compañeros, en el uso de la palabra, doña Sigrid Miller para hacer lectura de la propuesta que trae la fracción del partido Nueva Generación.

Inciso 2. Moción presentada por los regidores propietarios Sigrid Miller Esquivel y José Campos Quesada, el regidor suplente Geovanni Vargas Delgado y los síndicos propietarios Ernesto Álvarez León, Andrés Agüero Alvarenga y Catarinna López Campos y los síndicos suplentes Susan Benavides Badilla, Jessica de los Ángeles López Paniagua y Johnny Espinoza Fernández; orientada a gestionar ante la Comisión Nacional de Nomenclatura la denominación del Anexo del Estadio Nicolás Masís con el nombre de “Franklin Monestel Vincenzi”.

La regidora Sigrid Miller; buenas tardes y muchas gracias. Esta moción es orientada a gestionar ante la Comisión Nacional de Nomenclatura la denominación del anexo del estadio Nicolás Masís con el nombre de Franklin Monestel Vincenzi. Hay varios considerandos, pero no le voy a dar lectura a todos.

1 El Presidente Municipal; doña Sigrid, nada más para que quede claro el procedimiento, va para comisión.
2 Sí, tal vez nada más si nos describe cuál es el alma de la moción y la trasladamos a la comisión de
3 Asuntos Sociales.

4
5 La regidora Sigrid Miller; ah sí, pero les voy a explicar un poquito, es que para que me dejen explicarles
6 un poquito. La moción nace a partir de una carta recibida de, esta carta fue recibida, como pueden ver,
7 hay 155 firmas solicitando que el anexo se le llame el anexo al estadio Nicolás Masís se le ponga el
8 nombre de don Franklin Monestel Vicenzi. Don Franklin, bueno, fue, nació en 1913 y falleció en el
9 2013. Desarrolló la mayor parte de su labor deportiva y comunal. Fundó en el cantón varios equipos de
10 fútbol, uno de los cuales lleva su nombre, Deportivo Franklin Monestel, así como filiales de árbitros de
11 fútbol y en 1962, una asociación de árbitros de Escazú dotados hacia la comunidad de estructura
12 organizativa estable para la práctica del deporte, que como líder inspiró a quienes han formado parte del
13 Deportivo Monestel desde su fundación en 1958 y hasta el día de hoy. Algo muy importante es que don
14 Franklin Monestel Vicenzi fue el fundador y primer presidente de la Asociación Deportiva de Ligas de
15 Fútbol Femenina, constituida el 7 de octubre de 1999, laboral se reconoce como pionero e impulsor de
16 la Organización Nacional de Fútbol Femenino en Costa Rica, lo cual para uno es muy importante.
17 Además de eso, fue educador graduado como profesor de la escuela normal de Heredia y comentarista
18 y narrador deportivo en prensa escrita, radio y televisión, donde difundió de manera permanente los
19 lemas más deporte, menos vicios, mente sana en cuerpo sano, el deporte hace sanos y libres a los pueblos
20 y haciendo deporte hacemos patria, contribuyendo a formar la niñez y la juventud del cantón una cultura
21 de vida saludable y de convivencia. Por todo esto, se solicita obviamente a la comisión de Asuntos
22 Sociales que obviamente se pase para su respectiva aprobación. No sé si leo el por tanto o, no, ya ustedes
23 entendieron cuál era la moción y no sé si va a estar la van a incluir en la sesión de este jueves a las 2 de
24 la tarde. Entonces para avisarle a las personas que firmaron la carta, que se pueden presentar el jueves a
25 las 2 de la tarde en el Walter Howell. Muchas gracias.

26
27 El Presidente Municipal; gracias. Doña Sigrid, sí, es que cuando va a comisión nada más se traslada,
28 pero me parecía oportuno que hiciera usted la descripción del alma de la propuesta. Entonces, sí se
29 traslada la Comisión de Asuntos Sociales para su análisis. Compañeros, bueno, ya agotado esa, el tema
30 de mociones que entraron en tiempo. Hay otra moción, compañeros, vinculada a una sesión
31 extraordinaria, pero voy a someter ahora un receso, un pequeño receso para comentarla. Entonces,
32 depende como nos vaya en el receso, la tramitamos. Voy a proceder, compañeros, con la lectura de la
33 moción orientada a la modificación integral del acuerdo municipal AC-355-2026 para la aplicación
34 estricta del Reglamento del Festival Internacional de Folclore de Escazú, basada en el criterio jurídico y
35 reglamento basada en el reglamento y en el criterio jurídico COR- ALCM-011-2026.

36
37 **Inciso 3. Moción presentada por el regidor Ricardo López Granados, con el apoyo de los regidores**
38 **James Eduardo Chacón Castro, Manuel Flores Fernández y Seydi Vargas Rojas; orientada a la**
39 **modificación integral del acuerdo municipal AC-355-2026 para la aplicación estricta del**
40 **Reglamento del Festival Internacional de Folclore de Escazú y del criterio jurídico COR-ALCM-**
41 **011-2026.**

42
43 El Presidente Municipal; compañeros, voy a hacer lectura de todos los considerandos porque me parece

1 importante. Yo les agradecería que me pongan atención primordialmente los que van a votar.

2
3 **“MOCIÓN ORIENTADA A LA MODIFICACIÓN INTEGRAL DEL ACUERDO MUNICIPAL**
4 **AC-355-2026 PARA LA APLICACIÓN Estricta DEL REGLAMENTO DEL FESTIVAL**
5 **INTERNACIONAL DE FOLCLORE DE ESCAZÚ Y DEL CRITERIO JURÍDICO COR-**
6 **ALCM-011-2026.**

7
8 **Presentada por el regidor propietario Ricardo López Granados y apoyada por los regidores**
9 **Eduardo Chacón Castro, Manuel Flores Fernández y Seidi Vargas Rojas.**

10
11 **CONSIDERANDOS**

12 **PRIMERO.** Que el Concejo Municipal de Escazú aprobó definitivamente el Reglamento del Festival
13 Internacional de Folclore de Escazú mediante el acuerdo AC-177-2026, estableciendo el marco
14 normativo aplicable a la organización, funcionamiento e integración de la Comisión Organizadora del
15 Festival.

16
17 **SEGUNDO.** Que posteriormente, mediante el acuerdo AC-321-2026, el Concejo Municipal aprobó
18 definitivamente la reforma parcial de los artículos 5 y 6 del citado Reglamento e incorporó el artículo 6
19 bis, reforma publicada definitivamente en el Alcance N.º 99 de La Gaceta N.º 141 del 29 de julio de
20 2026, encontrándose plenamente vigente y de aplicación obligatoria.

21
22 **TERCERO.** Que con ocasión de la preparación del procedimiento para la integración de la Comisión
23 Organizadora del Festival Internacional de Folclore Escazú 2026 surgieron diversas dudas respecto de
24 la interpretación y aplicación armónica del Reglamento vigente y de su reforma parcial, particularmente
25 en cuanto a la integración de la Comisión Organizadora, la coexistencia de disposiciones reglamentarias
26 incompatibles, la ausencia de regulación sobre suplencias y la correcta distribución de competencias
27 entre los órganos municipales involucrados.

28
29 **CUARTO.** Que, con el propósito de dotar de seguridad jurídica el procedimiento correspondiente, la
30 Comisión Permanente de Asuntos Culturales solicitó formalmente criterio jurídico a la Asesoría Jurídica
31 del Concejo Municipal, el cual fue emitido mediante el oficio COR-ALCM-011-2026, de fecha 30 de
32 julio de 2026.

33
34 **QUINTO.** Que dicho criterio jurídico concluye expresamente que la reforma parcial aprobada mediante
35 el acuerdo AC-321-2026 es plenamente válida y vigente; que los defectos de técnica normativa
36 identificados no constituyen vicios de validez que impidan su aplicación; y que el procedimiento de
37 selección previsto en el Reglamento puede desarrollarse de inmediato, sin necesidad de una reforma
38 reglamentaria previa.

39
40 **SEXTO.** Que el criterio jurídico determina que la integración vigente de la Comisión Organizadora
41 corresponde a la prevista en el artículo 5 reformado del Reglamento, conformada por nueve miembros:
42 la persona titular de la Jefatura de la Oficina de Gestión Cultural, o su suplente legalmente designado, y
43 ocho personas vecinas del cantón de Escazú con reconocida idoneidad y experiencia comprobada de al

1 menos cinco años en el sector cultural, artístico, folclórico o en producción y gestión de eventos
2 culturales de carácter local, nacional o internacional.

3
4 **SÉTIMO.** Que la Asesoría Jurídica concluye igualmente que corresponde a la Comisión Permanente de
5 Asuntos Culturales promover la convocatoria pública, recibir y valorar las postulaciones, seleccionar a
6 las personas idóneas y elevar al Concejo Municipal la nómina de ocho personas para su ratificación y
7 designación definitiva, conforme al procedimiento establecido en el artículo 6 reformado del
8 Reglamento.

9
10 **OCTAVO.** Que el mismo criterio jurídico establece que el mecanismo de selección debe definirse
11 previamente en la convocatoria y podrá consistir en votación pública, evaluación de atestados o un
12 mecanismo mixto, debiendo garantizarse en todo momento los principios de legalidad, publicidad,
13 transparencia, igualdad de oportunidades, objetividad e idoneidad.

14
15 **NOVENO.** Que asimismo se concluye que no procede la elección de personas suplentes para integrar
16 la Comisión Organizadora, al haber sido sustituido el régimen anterior por la reforma reglamentaria
17 vigente, careciendo actualmente el ordenamiento jurídico de norma que autorice la designación de
18 suplentes.

19
20 **DÉCIMO.** Que el criterio jurídico advierte la existencia de algunas inconsistencias técnicas normativa
21 derivadas de la reforma parcial, recomendando una futura reforma integral del Reglamento para
22 fortalecer su claridad y seguridad jurídica; sin embargo, señala expresamente que tales circunstancias no
23 impiden la aplicación inmediata del Reglamento vigente ni el desarrollo del procedimiento de selección
24 correspondiente a la edición 2026 del Festival.

25
26 **DÉCIMO PRIMERO.** Que mediante el **acuerdo municipal AC-355-2026**, adoptado con fundamento
27 en el Dictamen N.º C-AC-14-2026 de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, se aprobó un
28 procedimiento orientado a conformar un Equipo Asesor Honorífico para el Festival Internacional de
29 Folclore Escazú 2026, como mecanismo extraordinario de participación ciudadana y apoyo técnico a la
30 Administración Municipal.

31
32 **DÉCIMO SEGUNDO.** Que, a la luz del criterio jurídico emitido con posterioridad y de un nuevo
33 análisis integral del Reglamento vigente, este Concejo Municipal considera aplicar estrictamente el
34 procedimiento previsto en los artículos 5 y 6 reformados del Reglamento del Festival Internacional de
35 Folclore de Escazú, garantizando así la plena observancia del principio de legalidad y la correcta
36 integración de la Comisión Organizadora.

37
38 **DÉCIMO TERCERO.** Que el principio de legalidad, consagrado en los artículos 11 de la Constitución
39 Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública, obliga a toda autoridad administrativa a
40 ejercer sus competencias con estricto apego al ordenamiento jurídico vigente, resultando improcedente
41 sustituir o desaplicar un reglamento vigente mediante acuerdos administrativos de carácter particular.

42
43 **DÉCIMO CUARTO.** Que la participación ciudadana constituye uno de los principios fundamentales

de la gestión pública municipal, por lo que resulta de interés público garantizar un procedimiento abierto, transparente, objetivo y participativo que permita a las personas con reconocida trayectoria en el ámbito cultural y folclórico optar por integrar la Comisión Organizadora del Festival Internacional de Folclore Escazú 2026, conforme al Reglamento vigente.

DÉCIMO QUINTO. Que la modificación del **acuerdo municipal AC-355-2026** permitirá armonizar plenamente las actuaciones del Concejo Municipal con el Reglamento vigente y con la interpretación jurídica emitida por la Asesoría Jurídica del Concejo Municipal, fortaleciendo la seguridad jurídica, la transparencia, la objetividad y la legitimidad del procedimiento de selección para la conformación de la Comisión Organizadora del Festival Internacional de Folclore Escazú 2026.

Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de presentación y comisión.

SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 89, 169 y 170 de la Constitución Política; 4 inciso a), 13 incisos c), e), m) y p), 43 y 49 del Código Municipal; 4, 6, 10, 11, 13, 16, 129 y concordantes de la Ley General de la Administración Pública; el Reglamento del Festival Internacional de Folclore de Escazú; la reforma parcial aprobada mediante el acuerdo AC-321-2026 y publicada definitivamente en el Alcance N.º 99 a La Gaceta N.º 141 del 29 de julio del 2026; y con fundamento en el criterio jurídico contenido en el oficio COR-ALCM-011-2026 de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Escazú, se dispone: **PRIMERO:** MODIFICAR INTEGRALMENTE el **acuerdo municipal AC-355-2026**, dejando sin efecto todas aquellas disposiciones que resulten incompatibles con el Reglamento vigente del Festival Internacional de Folclore de Escazú, particularmente las relacionadas con la conformación del denominado Equipo Asesor Honorífico, sustituyéndolas por el procedimiento reglamentario para la integración de la Comisión Organizadora previsto en los artículos 5 y 6 reformados del citado Reglamento. **SEGUNDO:** DISPONER que el procedimiento correspondiente a la integración de la representación de la sociedad civil dentro de la Comisión Organizadora del Festival Internacional de Folclore Escazú 2026 se realizará en estricto apego al Reglamento vigente, integrándose dicha Comisión por la persona titular de la Jefatura de la Oficina de Gestión Cultural, o su suplente legalmente designado, y ocho (8) personas vecinas del cantón de Escazú que cumplan los requisitos reglamentarios. **TERCERO:** REALIZAR CONVOCATORIA PÚBLICA dirigida a las personas vecinas del cantón de Escazú interesadas en integrar la Comisión Organizadora del Festival Internacional de Folclore Escazú 2026, que cuenten con reconocida idoneidad y experiencia comprobada mínima de cinco (5) años en el sector cultural, artístico, folclórico o en la producción y gestión de eventos culturales de carácter local, nacional o internacional. La convocatoria permanecerá abierta del **20 de septiembre al 26 de septiembre del 2026**, ambas fechas inclusive. Las personas interesadas deberán remitir, **únicamente** al correo electrónico oficial del Concejo Municipal de Escazú concejo@escazu.go.cr, la siguiente documentación:

a) Currículum artístico y/o profesional.

b) Documentación que respalde la experiencia acreditada o declaración jurada correspondiente.

c) Carta de postulación indicando expresamente su interés en integrar la Comisión Organizadora y señalando cuáles considera que serían sus principales aportes para fortalecer el Festival Internacional de Folclore de Escazú 2026.

CUARTO: CONVOCAR a las personas que hayan presentado oportunamente su candidatura y que

1 cumplan los requisitos establecidos a la **ASAMBLEA ELECTIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE**
2 **LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLCLORE**
3 **ESCAZÚ 2026**, la cual se celebrará el día **12 de septiembre de 2026**, a las **2:00 p.m.**, en las
4 instalaciones del **Edificio Cultivarte** del cantón de Escazú. **QUINTO:** ESTABLECER que el
5 mecanismo de selección será **MIXTO**, conforme a lo permitido por el artículo 6 del Reglamento vigente,
6 y comprenderá las siguientes etapas:

- 7 a) Presentación pública de candidaturas durante la Asamblea Electiva por parte de las personas
8 postulantes.
9 b) Análisis y evaluación independiente de los atestados por parte de la Comisión Permanente de Asuntos
10 Culturales.

11 Para la evaluación podrán considerarse, entre otros aspectos:

- 12 • Experiencia comprobada.
13 • Trayectoria artística y cultural.
14 • Conocimiento del folclore nacional e internacional.
15 • Experiencia en organización o producción de eventos culturales.
16 • Participación en procesos de gestión cultural.
17 • Calidad y pertinencia de los aportes propuestos para el fortalecimiento del Festival Internacional
18 de Folclore de Escazú 2026.

19 **SEXTO:** DISPONER que corresponderá exclusivamente a la Comisión Permanente de Asuntos
20 Culturales, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Reglamento vigente y desarrolladas en el
21 criterio jurídico COR-ALCM-011-2026, efectuar la valoración integral de las candidaturas, realizar el
22 análisis correspondiente y recomendar al Concejo Municipal los nombres de las ocho (8) personas
23 ciudadanas que considere idóneas para integrar la Comisión Organizadora del Festival Internacional de
24 Folclore Escazú 2026. **SÉTIMO:** DISPONER que la nómina recomendada por la Comisión Permanente
25 de Asuntos Culturales sea elevada al Concejo Municipal para que este proceda a su ratificación,
26 designación definitiva y posterior juramentación, de conformidad con el Reglamento vigente.

27 **OCTAVO:** DEJAR EXPRESAMENTE ESTABLECIDO que en el presente procedimiento no se
28 designarán personas suplentes, de conformidad con el Reglamento vigente y el criterio jurídico COR-
29 ALCM-011-2026. **NOVENO:** SOLICITAR respetuosamente al señor Alcalde Municipal que instruya
30 a las dependencias administrativas correspondientes para que la presente convocatoria sea publicada y
31 ampliamente divulgada en las redes sociales oficiales de la Municipalidad de Escazú y del Concejo
32 Municipal de Escazú, indicando expresamente:

- 33 • El período de recepción de postulaciones del **20 al 26 de septiembre de 2026**.
34 • Que las postulaciones deberán remitirse únicamente al correo electrónico concejo@escazu.go.cr.
35 • Los requisitos establecidos en el presente acuerdo.
36 • La fecha, hora y lugar de celebración de la Asamblea Electiva.

37 **DÉCIMO:** SOLICITAR al Proceso de Gestión Cultural brindar el apoyo técnico y logístico necesario
38 para el desarrollo de la convocatoria y de la Asamblea Electiva, dentro del ámbito de sus competencias
39 y sin sustituir las atribuciones decisorias que corresponden a la Comisión Permanente de Asuntos
40 Culturales. **DÉCIMO PRIMERO:** SOLICITAR a la Asesoría Jurídica del Concejo Municipal brindar
41 acompañamiento jurídico durante el desarrollo del procedimiento, conforme a las recomendaciones
42 contenidas en el oficio COR-ALCM-011-2026. **DÉCIMO SEGUNDO:** DISPONER que las
43 observaciones de técnica normativa señaladas por la Asesoría Jurídica sean atendidas mediante una

futura reforma integral del Reglamento del Festival Internacional de Folclore de Escazú, sin que ello suspenda o impida la aplicación del Reglamento vigente para la edición 2026. **NOTIFICAR el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.**

Compañeros, esta es la moción planteada. Preferí hacer lectura integral de cada uno de los considerandos, para que todos entendamos qué es lo que busca la moción. Como les reitero, la propuesta que está sobre la mesa era de buena fe y que la Municipalidad pudiera hacer el Festival plenamente ellos con un equipo asesor, no tuvo futuro esa propuesta, razón por la cual la que está sobre la mesa ahora sería, la de creación de la comisión organizadora en apego al reglamento. Compañeros, abro espacio por si tienen alguna duda, o comentario en relación a(sic) la moción planteada. Esta moción también se la compartí al señor Alcalde en horas de la tarde, como está muy usual el planteamiento de vetos, yo quisiera preguntarle al señor Alcalde, en aras de que esto pueda proceder de una manera armoniosa. Aquí no estamos cambiándole el nombre al cantón de Escazú, no estamos redireccionando el 99% del presupuesto municipal, o sea, ciertamente es una actividad muy importante, de mucho respeto para la cultura popular del cantón, pero es un Festival esperado por mucha gente. Yo quisiera preguntarle, señor Alcalde, no está obligado a responderme, pero en aras de que ojalá esto pueda trabajarse la manera más armoniosa, reitero, no sé si usted tiene algún comentario en relación a(sic) la propuesta planteada, si considera que hay un punto dentro del acuerdo propuesto, que usted considere que podría revisarse, modificarse, que entre en un proceso de análisis de tal manera de que la propuesta sea más viable y evitar eventualmente un veto. Señor alcalde.

El Alcalde Municipal; buenas noches, señor Presidente, nuevamente, para la Administración el Festival siempre ha sido importante, por eso es que se ha realizado por tantos años. Sí tendríamos que, de primera mano, no le puedo decir hasta no revisarlo adecuadamente con las áreas legales, ¿verdad? Pero para que sepan es sumamente importante siempre la realización de este Festival que se ha realizado por tantos años.

El Presidente Municipal; muchas gracias, señor Alcalde. En el uso de la palabra la regidora doña Sigrid Miller.

La regidora Sigrid Miller; sí, yo creo que aquí todos deberíamos de bajarle dos rayitas al asunto y si es tan importante el Festival, ¿por qué no? O sea, es que no, yo no entiendo, la semana pasada aprobamos una cosa, yo sí vi la comisión después de aprobar y vi que don Freddy no estaba como muy convencido y que él quería ver realmente la propuesta que la Comisión de Cultura le estaba haciendo. No sé qué pasó en estos días que vienen con esta moción. Entonces, me parece a mí que en aras de que todo salga fluido, sentarse y ver qué podemos tratar de conciliar, obviamente con el área de cultura, que es la que tiene a cargo este Festival. Esa es mi humilde opinión.

El Presidente Municipal; gracias, doña Sigrid. La voluntad desde la coordinación de la comisión y de los compañeros ha existido la posibilidad de hablar, han existido diálogos en aras de buscar una salida armoniosa. Desde de parte nosotros lo hemos hecho y ha quedado constante en comentarios con el señor Alcalde, inclusive con don Aldo en el sentido de buscar una solución a algo que yo creo que se está complicando innecesariamente, como les digo, don Freddy ha estado enterado plenamente de la propuesta, de hecho; que él fue el que hizo la propuesta. Don Freddy fue el que dijo, "Para nosotros sería

1 mejor que la Administración haga el Festival." Y así lo hicimos. Como un acto de buena fe, decidimos
2 crear un comité asesor alrededor de la organización, más que todo pensando en manos, es que
3 compañeros, yo no sé y yo no culpo, o sea, a veces hablar desde el desconocimiento práctico es
4 complicado. El Festival inclusive con nueve o doce personas, sigue siendo muy poca gente para la
5 cantidad de trabajo que hay que hacer. Pero puntualmente su comentario, doña Sigrid, ha existido toda
6 la buena voluntad, toda, toda, toda, toda, toda, al punto de que ante las dudas que don Freddy marcó
7 sobre las aparentes inconsistencias en la reglamentación, es que nos apartamos del reglamento y le
8 dijimos, reitero, "Muni, haga usted, Administración, el Festival acompañado con un equipo asesor". Eso
9 fue lo que se hizo, pero, y no fue aceptado, o sea, no, no fue aceptado. De ahí la importancia de que hoy
10 podamos salir ojalá con una luz verde en relación a(sic) esta propuesta. En el uso de la palabra el regidor
11 José Campos Quesada.

12
13 El regidor José Campos; gracias, señor Presidente. Don Ricardo, una sugerencia. ¿Por qué no enviamos
14 esta moción a comisión y llevamos a Freddy para salir de algunas dudas que nosotros tenemos, para
15 analizar ahí, para verlo en una comisión ampliada? Ojalá. Muchas gracias.

16
17 El Presidente Municipal; gracias, don Tino. Sí, a mí me parece muy bien. Lo que pasa es que el espacio
18 de diálogo ha estado abierto permanentemente, yo no sé qué pueda cambiar de aquí a una nueva, a una
19 comisión. A mí me ha quedado la sensación de que la Administración no está de acuerdo en que se
20 integren personas al trabajo de la organización del Festival, cosa que me parece seriamente delicada,
21 porque no se puede generar política pública a espalda del ciudadano, indistintamente si es cultural,
22 mañana es un tema de inversión en obra pública o lo que sea. Hay voluntad de que la gente participe,
23 eso es lo que está sobre la mesa, que la gente pueda participar, pueda ayudar, eso es lo que hay sobre la
24 mesa, no hay ninguna, no hay ninguna imposición. En el uso de la palabra la regidora doña Seydi Vargas.

25
26 La regidora Seydi Vargas; bueno, muy buenas noches a todos los compañeros de nuevo. Este tema me
27 duele, me duele ver que tiene tanta, tanta controversia que no debería de tener, se le habló, hablamos
28 con don Freddy, se le propuso diciendo que después revisábamos otra vez el reglamento, no les ha
29 parecido las propuestas que hemos hecho. Entonces, ¿qué hacemos? Hace un año, cuando yo estaba
30 representante de la comisión, trabajamos varias, varias, varias sesiones en la creación del reglamento y
31 todo ese reglamento se hizo de acuerdo con votación de los que estábamos presentes, el lado jurídico,
32 estaba don Freddy, la comisión, entonces ahora lo que se está diciendo es que como ha habido tanto
33 problema, pues, volvamos al reglamento que está activo, un reglamento que salió en La Gaceta, que se
34 dieron los 10 días que nadie se opuso, que todo el mundo estuvo de acuerdo, un reglamento que salió,
35 que se dio en vigencia, se aprobó. Ok, es el que está en este momento en, el que está, el que tiene que
36 actuar ahora. Lo único que estamos pidiendo ahora es que se aplique el reglamento tal como quedó.
37 Olvidémonos de lo que se ha propuesto ahora, hagámoslo como se hizo. Que por cierto cuando lo
38 hicimos, me acuerdo como hoy que hicimos el de Navidad y el de Cultura, lo hicimos muy, muy
39 parecidos, muy, muy parecidos, tomando hicimos el de Navidad, ahora se hizo la votación. Qué hermoso
40 ver toda la ciudadanía, que es lo que nosotros queremos, que la ciudadanía participe, no van a cobrar un
41 cinco. Lo único que están aportando son sus conocimientos, que yo creo que es muy, muy importante
42 por el momento, porque, por ejemplo, a mí me ponen ahora a ayudar a organizar algo en deportes, en
43 cualquier cosa y qué te digo, no te puedo ayudar, ni te puedo opinar, porque yo no sé lo que se hace,

1 pero yo creo que cada uno no de cada uno, ¿verdad? Los de cultura estamos peleando, no peleando no,
2 estamos tratando de introducir a la ciudadanía en este Festival sin cobrar un cinco, sin pedirle un cinco
3 a nadie, porque el poder total lo tiene la Municipalidad, ellos quieren, nada más son asesores y le van a
4 decir qué es lo mejor. Por ejemplo, a mí no me pueden decir que un Anfiteatro como está construido
5 ahora sirve, ¿no? Porque le falta una concha acústica. ¿Qué es una concha acústica? Yo creo que nadie
6 sabe si no son músicos. A lo mismo voy, cada quien en lo de cada quien. Y yo creo que nos deberían
7 dejar como trabajar un poquito más libre para llegar a un convencimiento. Muchas gracias.

8
9 El Presidente Municipal; gracias, doña Seydi. En el uso de la palabra la regidora doña Adriana Solís.

10
11 La regidora Adriana Solís; sí, buenas noches. No, mi duda, don Ricardo, de la moción me preocupan los
12 tiempos, los plazos. Usted mencionó ahora que el Festival es la primer semana de diciembre. Para
13 quienes hemos estado por aquí un ratillo y asistido a los 15 Festivales anteriores, el Festival ha ido en
14 crecimiento, gracias a Dios. Este año no debería ser excepción, pero me preocupan los plazos. Esa
15 convocatoria es para el 30 de septiembre, está plasmado en la en la en la moción, dos meses es suficiente
16 para que se planee todo, los viajes, las invitaciones a las delegaciones, o sea, todo lo que se conversó el
17 año pasado, también, estábamos hace un año en esta discusión también. Entonces sí me preocupan los
18 plazos de si ya se abrieron las invitaciones a los grupos internacionales, o sea, porque también ellos
19 tendrían que confirmar, revisar sus agendas, o sea, es que es una logística grande, no es como llamarlos
20 y vénganse en tal semana y el hospedaje, el transporte, la alimentación, bueno, todos ustedes saben más
21 que yo de la logística de un Festival. Sí, me preocupa el tema de los plazos y de que se vaya a cumplir y
22 salir con un Festival de calidad como merece el cantón de Escazú. Eso es lo que quería consultarles, si
23 han hecho ese análisis o si se podría adelantar esa convocatoria, o no sé, cómo lo ve, porque sí me
24 preocupa los tiempos, ya prácticamente estamos en septiembre y el Festival es la primer semana de
25 diciembre.

26
27 El Presidente Municipal; sí, doña Adriana, sí, es muy poco tiempo, es todo un reto. De ahí la importancia
28 de que cuando esto se haga, tenga la gente más capacitada y la gente más empapada de cómo actuar en
29 este momento de crisis en el que estamos. Yo sí sé que en Escazú hay gente que tiene la capacidad
30 técnica profesional, para en ese poco tiempo plantear un plan de emergencia inmediato y salvar el
31 Festival. Por eso insisto, o sea, el apoyo técnico es necesario, no solo por trabajo, sino por la situación
32 de tiempo en el que nos encontramos. Vamos a ver, es que dijeron algo de 30 de septiembre, yo creo que
33 hay un tema de, creo que es de lectura. No, no, no estamos hablando de agosto, perdón, hago esa
34 aclaración, compañeros, para efecto de acta, cuando yo hablé el periodo de postulaciones es del 20 al 26
35 de agosto, no septiembre, por favor hacer esa corrección porque ahí estaríamos perdiendo ya un mes
36 más, entonces hago esa aclaración, igual al 26 de agosto y la convocatoria de asamblea el 30 de agosto,
37 creo que era, es que, sí, yo dije septiembre, lo correcto es agosto, compañeros, por favor, entendamos
38 que siempre es agosto. La convocatoria de Asamblea Electiva sería 30 de agosto del 2026 y la
39 convocatoria del 20 al 26 de agosto. Nada más para que lo tomen en cuenta. Si tenemos Adriana, gente
40 con el perfil que busca la moción, yo creo que algo se puede hacer. No es el tiempo ideal, pero sí algo
41 se podría hacer. En el uso de la palabra el regidor don Mario Arce.

42
43 El regidor Mario Arce; sí, no, muy brevemente y como tal vez un poco espectador en esta discusión,

1 dado que no estoy en la Comisión de Cultura y bueno, no es mi principal tema, aunque sí se han querido
2 promover proyectos culturales, tal vez no asociados al Folclore, sino a la cultura contemporánea, pero
3 lo que quería comentar básicamente y muy rápidamente es; si ha habido un tema que en lo personal he
4 querido defender y por el cual he querido levantar la mano a lo largo de todos estos años y hay 10, 12,
5 15 mociones en esta línea, es en el tema de la participación ciudadana. Si algo hemos defendido desde
6 que estamos en esta silla, es el derecho de las personas de Escazú a participar. Yo entré en política porque
7 alguna vez me senté en esa silla y me dijeron, "Usted no puede hablar." Me lo dijo una presidenta del
8 Concejo Municipal en Escazú, que bueno, gracias a Dios nunca más volverá a sentarse acá, pero en su
9 momento tuve esa afrenta a la participación ciudadana, tuve esa violación a mis derechos fundamentales,
10 al derecho a participar. Así que sí quiero ser muy claro en mi posición de apoyo total, repito, apoyo total
11 a la participación de las personas que conocen del tema. Lo he repetido una y otra vez y no tengo ningún
12 problema, si esto no cae bien, si hay un área deficitaria en esta Municipalidad es la parte cultural, ahí no,
13 o sea, una cosa es estudiar cultura y otra cosa es ser artista, hay una diferencia enorme. Una cosa es ser
14 folklorista y otra cosa es ser artista del Folclore, es muy diferente. Y aquí a veces tal vez lo que se
15 necesita es más experiencia práctica, porque es muy difícil para gente que tal vez nunca ha organizado
16 ni un 15 años, plantear organizar un Festival Internacional, o sea, aquí de verdad yo creo que hay que
17 dejar de venir de querer tapar el sol con un dedo, de querer ponerse medallas, de querer alzar. Yo creo
18 que hay gente que tal vez tendrá, no sé, conocimiento y experiencia en temas de educación, de enseñanza
19 de, no sé, de la educación en diferentes áreas o de temas cultural o de temas académicos, pero
20 definitivamente es un área que tiene mucha capacidad de mejoría. Se habían hablado el año pasado, don
21 Ricardo, de mejoras importantes que se le podían hacer a este Festival y sí me preocupa ver cómo esto
22 va en la línea muy similar a lo que pasó el año pasado, con lo que se quiso hacer en Navidad. Teníamos
23 la posibilidad de hacer un concierto para 5,000 personas, con algunas de las bandas más importantes
24 nacionales y escazuqueñas, porque los músicos viven en Escazú y al final todo se cayó, muy similar lo
25 que se vivió el año pasado a lo que aquí se está viendo y cuando una cosa pasa una y otra vez y los que
26 se ven afectados es la gente que se queda sin espectáculos de calidad, con amenaza de cancelación de
27 Festivales, la pregunta es, ¿para quién se están tomando estas decisiones? ¿Quiénes son los beneficiados?
28 Porque claramente no es Escazú. Apoyo total a la participación y a los artistas escazuqueños. Gracias.

29
30 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, don Mario. En el uso de la palabra la regidora Silvia
31 Castro.

32
33 La regidora Silvia Castro; gracias, don Ricardo. Bueno, después de oír tantas posiciones, creo, creo, si,
34 y me corrigen si fue que entendí mal, estamos volviendo al inicio, o sea, lo que se está discutiendo es
35 volver a lo que dice el reglamento. Entonces, se ha hablado de una cosa, de otra, de otra, de cosas que
36 nada tienen que ver con la moción. Entonces, el punto es, si estamos volviendo a lo que dice el
37 reglamento, ¿cuál es el motivo para no votarlo? Yo le sugeriría muy respetuosamente que lo sometiera
38 a votación.

39
40 El Presidente Municipal; gracias, doña Silvia. También dejando claro que las reformas fueron votadas
41 de manera unánime también por los presentes. Ya para terminar con la discusión, en el uso de la palabra
42 la síndica Catarinna López.

1 La síndica Catarinna López; sí, muchas gracias otra vez. Don Ricardo, nada más a mí me queda una
2 duda, es que usted menciona que la Administración, no sé, le manifestó que no está a favor del acuerdo
3 o de lo que sea, pero ¿cómo se lo manifestó? ¿Quién? ¿Fue don Freddy directamente? Yo sé la sesión
4 pasada y justo lo acabo de decir en el tema del acta, don Freddy no manifiesta estar a favor, tampoco
5 manifiesta estar en contra, ¿verdad? Él lo que pide es que le den un chance para leer la propuesta y para
6 ver el cronograma. Entonces, me gustaría saber si es que, de la semana pasada a hoy, usted tuvo alguna
7 respuesta formal por escrito de don Freddy, de Daniela, del Área de Cultura, en donde ellos le especifican
8 que no están de acuerdo con esta propuesta, o es que, por alguna razón, por mi intervención o por alguien
9 más, usted ha entendido que es que no quieren, que es que no tienen la disposición. Porque nunca, a ver,
10 don Orlando no dijo lo contrario y yo quiero aclarar que mi intervención antes no es para decir, ni para
11 que se interprete que la Administración o quien sea, no quiere cumplir este acuerdo, yo nada más hice
12 una observación. Entonces sí me gustaría saber si es que hay un oficio de respuesta, porque en
13 correspondencia no entró ninguna respuesta a este acuerdo por parte de Cultura. Entonces, ¿quién está
14 en contra y cuáles son las razones que da para estar en contra de esta propuesta, que ya está aprobada y
15 que ahora queremos desaprobamos para probar otra nueva?

16
17 El Presidente Municipal; excelente pregunta, doña Catarinna, y con toda sinceridad, que me caracteriza
18 y así va a seguir siendo, el acuerdo original AC-355-2026 hablaba claramente de que se le solicitaba a
19 la Administración Municipal hacer una publicación. La publicación en teoría estaba hasta el día de hoy,
20 eso es algo básico, elemental. Si desde la semana pasada debió publicarse el acuerdo y no se ha publicado
21 y llegamos, no, perdón, es a mañana y mañana es la fecha límite y no se ha publicado, es porque hay una
22 situación ahí particular, situación que con toda sinceridad se ha conversado con don Orlando y existían
23 dudas, se han hecho ver dudas en relación al(*sic*) acuerdo original AC-355. Dudas que a la fecha no
24 entiendo, porque el acuerdo original, reitero, se le daba toda la gestión a la Administración Municipal
25 con un equipo asesor. Espero que con eso doña Catarinna le haya quedado, digamos, clara su duda. Doña
26 Catarinna, en el uso de la palabra para continuar.

27
28 La síndica Catarinna López; sí, muchas gracias. No, estoy buscando el acuerdo porque es que quería
29 saber, como qué fechas aquí está qué fechas disponía, tomando en cuenta que no se notifica al día
30 siguiente, ¿verdad? Aquí está. Sí, dice que lo publique del 12 al 19 y, pero el acuerdo se notifica hasta
31 el 13. ¿Cómo hacemos? ¿Verdad? digo yo, porque en este momento estamos asumiendo que la
32 Administración no quiere, no es por querer, no sé, hacer polémica ni nada de eso. Todos conocemos a
33 Orlando, Orlando es una persona de diálogo, conocemos también a los funcionarios de la
34 Administración. No creo que ellos tengan una mala intención, nada más, no sé si ya a José Daniel le
35 habrá llegado la notificación, entendiendo que el acuerdo se notificó un día después de las fechas que
36 plantea el mismo acuerdo, el acuerdo plantea a partir del 12, el acuerdo se notifica el 13. Ya desde ahí
37 vamos tarde y para no dudar de la disposición de los funcionarios y de las funcionarias, no sabemos a
38 ciencia cierta si sí o si no, es a base de informalidades. A mí me gustaría saber por escrito tal vez
39 idealmente cuál es la posición de ellos en relación con esto y ya sí, si no quieren, entonces sí ponemos
40 el reglamento, imponemos lo que sea que haya que imponer, pero sí me parece que sería bueno darles a
41 ellos la oportunidad de hablar del tema y de posicionarse sobre lo que piensan realmente y no que
42 asumamos qué es lo que los funcionarios y funcionarias quieren o no quieren ejecutar. Entonces, eso.
43 Muchas gracias.

1 El Presidente Municipal; gracias, doña Catarina. Nada más para efecto de la transparencia en la
2 comunicación, usted está asumiendo que yo asumo que el Proceso de Cultura está en contra. Yo no he
3 hablado nada con el Proceso de Cultura, lo hablé con el señor Alcalde. Entonces, tal vez le debería hacer
4 usted la consulta al señor Alcalde si va a cumplir o no el acuerdo. No sé. ¿Le doy el uso de la palabra,
5 doña Catarinna? No. Ah, bueno, compañeros. Sí. Pero sí, compañeros. Don Orlando en el uso de la
6 palabra.

7
8 El Alcalde Municipal; usted solicitó también que si tenía alguna consulta. Creo que el poner esta nueva
9 fecha tan cercana se nos imposibilita poder revisarlo bien, si pudiera dar una semana o 15 días para
10 analizarlo bien, pero sería algo que te podría pedir, por favor.

11
12 El Presidente Municipal; gracias, don Orlando. ¿15 días para analizar esto? Es que es la fecha, digamos,
13 de la publicación de la convocatoria. Ok. Ya hasta se me está enredando aquí. La convocatoria dice que,
14 del 20 al 26 de agosto, nos propone cuánto, don Orlando en aras de validar esa buena voluntad y buena
15 fe que ha existido siempre. Con toda tranquilidad, don Orlando, sugiera una nueva fecha y con todo
16 gusto la valoramos.

17
18 El Alcalde Municipal; 3 de septiembre al 10 de septiembre.

19
20 El Presidente Municipal; manteniendo la buena fe y la armonía que ha existido desde la Comisión y
21 desde esta coordinación. Por supuesto, don Orlando, que aceptamos su solicitud y nada más para efecto
22 de que conste, doña Priscilla, para efecto de acta, la convocatoria sería del 3 al 10 de septiembre, de tal
23 manera que también hay que cambiar la asamblea electiva, que estaba propuesta para el 30 de agosto. Si
24 la convocatoria termina el 10 de septiembre, ¿cuándo consideran ustedes que podría ser la Asamblea
25 Electiva? 13 de septiembre o un fin de semana. Vamos a ver. No, es que lo ideal es que sea un fin de
26 semana para que la gente pueda participar. La convocatoria termina el 10 de septiembre, podría ser
27 sábado 12. Sábado 12, entonces también se toma nota, compañeros, que la convocatoria asamblea
28 electiva sería el sábado 12 de septiembre, a la misma hora planteada, en el mismo lugar definido en el
29 acuerdo original. Entonces, esas esos serían los cambios de forma que se hacen a la propuesta. En el uso
30 de la palabra, doña Catarinna López.

31
32 La síndica Catarinna López; solo porque le tomé la palabra y me perdonan a todos, pero sí, la verdad es
33 que sí le voy a preguntar a Orlando. Usted fue el que le dijo a don Ricardo, don Orlando, que Cultura no
34 estaba de acuerdo, que no quería. ¿Hay algún oficio sobre eso? ¿Cómo estás diciendo?

35
36 El Presidente Municipal; por favor, doña Catarinna, yo no he dicho, vea, por favor, vea, yo no dije que
37 Cultura no quiere hacerlo, dije que la Administración y yo no sé, vea, yo no sé si aquí hay gente, si hay
38 gente nublada, el señor Alcalde es Orlando Umaña, es el jerarca de esta institución, es el jefe, si hay
39 gente que no considera eso y que hay que hablar con subalternos, yo no sé, yo hablo con el jefe de la
40 área Administrativa y es el licenciado Orlando Umaña con el que yo hablo y es una relación horizontal
41 entre un presidente del Concejo Municipal y un Jerarca Administrativo. Yo hablé con el jerarca, yo no
42 sé qué pasa a nivel administrativo, pero cuando hablo de gestión administrativa me refiero a
43 comunicación con el señor Alcalde. Eso fue lo que yo dije, que conste por favor, tal cual lo dije, agotado

1 el tema, compañeros, voy a someter, otra vez se nos fue don Mario. Sí. Igual, compañeros, recuerden
2 que la facultad de modificación de un acuerdo en firme es facultad del Concejo Municipal,
3 indistintamente las razones que existan de por medio, compañeros, someto a votación. Ah, bueno, doña
4 Catarinna va a hacer uso. Sí. Por favor, nada más, doña Catarinna, como para terminar voy a darle un
5 minuto, para efecto de que conste. En el uso de la palabra, doña Catarinna López.

6
7 La síndica Catarinna López; sí, no, no es que como me interrumpieron, pero no, o sea, no sé, si no fue
8 Cultura, entonces es el Área Administrativa o quién es el que no está de acuerdo. Porque a mí también
9 me parece importante saber, si se intentan llegar a acuerdos entre el Concejo Municipal y la
10 Administración, quién de la Administración dice que no. No, si no fue Orlando o si fue Orlando, saberlo,
11 que no quede como en el aire. Y sí, perdón si lo dije mal, ¿verdad? Nada más, por favor, si pudieran no
12 interrumpirme y quitarme la palabra así de repente y que quede en el aire, si me quieren responder todo
13 bien, yo lo agradecería. Nada más. Muchas gracias.

14
15 El Presidente Municipal; gracias, doña Catarinna. Don Eduardo, en el uso de la palabra, es que ya nos
16 van a dar las 12 de la noche discutiendo algo, o sea, si por favor que sea algo bueno. Don Eduardo, en
17 el uso de la palabra.

18
19 El regidor Eduardo Chacón; gracias, señor Presidente. No solamente una moción de orden por el fondo
20 de la moción. Básicamente eso es lo que quiero. Gracias.

21
22 El Presidente Municipal; muchas gracias, don Eduardo. No, al no haber solicitud de uso de la palabra.
23 Somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con cinco
24 votos a favor de los regidores Laura Fonseca Herrera, Ricardo López Granados, Mario Arce Guillén,
25 Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora. Dos votos negativos de los regidores José Campos
26 Quesada, Sigrid Miller Esquivel.

27
28 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con cinco
29 votos a favor de los regidores Laura Fonseca Herrera, Ricardo López Granados, Mario Arce Guillén,
30 Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora. Dos votos negativos de los regidores José Campos
31 Quesada, Sigrid Miller Esquivel.

32
33 somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco votos
34 a favor de los regidores Laura Fonseca Herrera, Ricardo López Granados, Mario Arce Guillén, Adriana
35 Solís Araya y Marcela Quesada Zamora. Dos votos negativos de los regidores José Campos Quesada,
36 Sigrid Miller Esquivel.

37
38 **ACUERDO AC-380-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 89, 169 y 170 de**
39 **la Constitución Política; 4 inciso a), 13 incisos c), e), m) y p), 43 y 49 del Código Municipal; 4, 6,**
40 **10, 11, 13, 16, 129 y concordantes de la Ley General de la Administración Pública; el Reglamento**
41 **del Festival Internacional de Folclore de Escazú; la reforma parcial aprobada mediante el acuerdo**
42 **AC-321-2026 y publicada definitivamente en el Alcance N.º 99 a La Gaceta N.º 141 del 29 de julio**
43 **del 2026; y con fundamento en el criterio jurídico contenido en el oficio COR-ALCM-011-2026 de**

la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Escazú, se dispone: PRIMERO: MODIFICAR INTEGRALMENTE el acuerdo municipal AC-355-2026, dejando sin efecto todas aquellas disposiciones que resulten incompatibles con el Reglamento vigente del Festival Internacional de Folclore de Escazú, particularmente las relacionadas con la conformación del denominado Equipo Asesor Honorífico, sustituyéndolas por el procedimiento reglamentario para la integración de la Comisión Organizadora previsto en los artículos 5 y 6 reformados del citado Reglamento. SEGUNDO: DISPONER que el procedimiento correspondiente a la integración de la representación de la sociedad civil dentro de la Comisión Organizadora del Festival Internacional de Folclore Escazú 2026 se realizará en estricto apego al Reglamento vigente, integrándose dicha Comisión por la persona titular de la Jefatura de la Oficina de Gestión Cultural, o su suplente legalmente designado, y ocho (8) personas vecinas del cantón de Escazú que cumplan los requisitos reglamentarios. TERCERO: REALIZAR CONVOCATORIA PÚBLICA dirigida a las personas vecinas del cantón de Escazú interesadas en integrar la Comisión Organizadora del Festival Internacional de Folclore Escazú 2026, que cuenten con reconocida idoneidad y experiencia comprobada mínima de cinco (5) años en el sector cultural, artístico, folclórico o en la producción y gestión de eventos culturales de carácter local, nacional o internacional. La convocatoria permanecerá abierta del 03 de septiembre al 10 de septiembre del 2026, ambas fechas inclusive. Las personas interesadas deberán remitir, únicamente al correo electrónico oficial del Concejo Municipal de Escazú concejo@escazu.go.cr, la siguiente documentación:

- d) Currículum artístico y/o profesional.
- e) Documentación que respalde la experiencia acreditada o declaración jurada correspondiente.
- f) Carta de postulación indicando expresamente su interés en integrar la Comisión Organizadora y señalando cuáles considera que serían sus principales aportes para fortalecer el Festival Internacional de Folclore de Escazú 2026.

CUARTO: CONVOCAR a las personas que hayan presentado oportunamente su candidatura y que cumplan los requisitos establecidos a la ASAMBLEA ELECTIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLCLORE ESCAZÚ 2026, la cual se celebrará el día 12 de septiembre de 2026, a las 2:00 p.m., en las instalaciones del Edificio Cultivarte del cantón de Escazú. QUINTO: ESTABLECER que el mecanismo de selección será MIXTO, conforme a lo permitido por el artículo 6 del Reglamento vigente, y comprenderá las siguientes etapas:

- 35b) Presentación pública de candidaturas durante la Asamblea Electiva por parte de las personas postulantes.
- 37c) Análisis y evaluación independiente de los atestados por parte de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales.

Para la evaluación podrán considerarse, entre otros aspectos:

- Experiencia comprobada.
- Trayectoria artística y cultural.
- Conocimiento del folclore nacional e internacional.

- **Experiencia en organización o producción de eventos culturales.**
- **Participación en procesos de gestión cultural.**
- **Calidad y pertinencia de los aportes propuestos para el fortalecimiento del Festival Internacional de Folclore de Escazú 2026.**

SEXTO: DISPONER que corresponderá exclusivamente a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Reglamento vigente y desarrolladas en el criterio jurídico COR-ALCM-011-2026, efectuar la valoración integral de las candidaturas, realizar el análisis correspondiente y recomendar al Concejo Municipal los nombres de las ocho (8) personas ciudadanas que considere idóneas para integrar la Comisión Organizadora del Festival Internacional de Folclore Escazú 2026. **SÉTIMO: DISPONER** que la nómina recomendada por la Comisión Permanente de Asuntos Culturales sea elevada al Concejo Municipal para que este proceda a su ratificación, designación definitiva y posterior juramentación, de conformidad con el Reglamento vigente. **OCTAVO: DEJAR EXPRESAMENTE ESTABLECIDO** que en el presente procedimiento no se designarán personas suplentes, de conformidad con el Reglamento vigente y el criterio jurídico COR-ALCM-011-2026. **NOVENO: SOLICITAR** respetuosamente al señor Alcalde Municipal que instruya a las dependencias administrativas correspondientes para que la presente convocatoria sea publicada y ampliamente divulgada en las redes sociales oficiales de la Municipalidad de Escazú y del Concejo Municipal de Escazú, indicando expresamente:

- **El período de recepción de postulaciones del 03 al 10 de septiembre de 2026.**
- **Que las postulaciones deberán remitirse únicamente al correo electrónico concejo@escazu.go.cr.**
- **Los requisitos establecidos en el presente acuerdo.**
- **La fecha, hora y lugar de celebración de la Asamblea Electiva.**

DÉCIMO: SOLICITAR al Proceso de Gestión Cultural brindar el apoyo técnico y logístico necesario para el desarrollo de la convocatoria y de la Asamblea Electiva, dentro del ámbito de sus competencias y sin sustituir las atribuciones decisorias que corresponden a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales. **DÉCIMO PRIMERO: SOLICITAR** a la Asesoría Jurídica del Concejo Municipal brindar acompañamiento jurídico durante el desarrollo del procedimiento, conforme a las recomendaciones contenidas en el oficio COR-ALCM-011-2026. **DÉCIMO SEGUNDO: DISPONER** que las observaciones de técnica normativa señaladas por la Asesoría Jurídica sean atendidas mediante una futura reforma integral del Reglamento del Festival Internacional de Folclore de Escazú, sin que ello suspenda o impida la aplicación del Reglamento vigente para la edición 2026. **NOTIFICAR** el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal; compañeros, muchísimas gracias en nombre de la cultura popular y de tantos artistas que van a querer estar alrededor de este evento tan importante que la Municipalidad ha hecho históricamente y los últimos dos años ha sido tarea difícilísima. Ojalá estemos todos en primera fila, si Dios nos tiene con vida en diciembre disfrutando del evento y abrazándonos como compañeros. Muchas gracias.

Compañeros, les hablaba ahora de la posibilidad de una del planteamiento de una sesión extraordinaria, como es un tema que concierne a muchos actores. Yo les solicitaría a ustedes en esta sesión que ha sido un poquito kilométrica, un espacio de unos 5 minutos para plantearle la propuesta de moción y poder definir en conjunto una propuesta en beneficio de todos.

Somete a votación hacer un receso de 5 minutos. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

Se inicia el receso al ser las veinte horas con cuarenta y un minutos.

Se reinicia la sesión al ser las veinte horas con cuarenta y siete minutos.

El Presidente Municipal; compañeros, muy buenas noches nuevamente, damos continuidad a la sesión presente, haciendo un intercambio de criterios con los compañeros, se llega a un acuerdo que la sesión se plantee para las 6 de la tarde como punto medio. En el uso de la palabra, don Mario Arce.

El regidor Mario Arce; sí, gracias, don Ricardo. Bueno, ni modo, entiendo que eso es lo que a la mayoría de los compañeros les sirve. En mi caso, digamos, le soy muy, le soy muy sincero y quiero que consten actas, me cae como un valde de agua fría el tema de, con tan poca antelación, porque ya yo tenía un compromiso a las 7:30 en Alajuela. Entonces, lo único que rogaría, compañeros, y lo digo en buen plan, a los compañeros del Concejo Municipal, como compañeros que somos, es simplemente que ojalá podamos hacer el esfuerzo de que la sesión transcurra de la manera más diligente posible, para no tener que romper quórum, para no tener que, y me explico y teniendo en cuenta, ¿verdad?, que todos en algún momento hemos pedido apoyo para algún tema. A todos se les ha brindado apoyo en algún momento. Aquí yo he visto, digamos, en este caso entonces de verdad y a don Ricardo particularmente el esfuerzo de que ojalá, yo creo que una hora de tiempo, pues, es más que suficiente para escuchar lo que nos quieren presentar y para y si fuera el caso y después nos queremos quedar tres, cuatro, cinco horas dando vueltas en el colegio, no veo ningún problema, pero ya fuera de sesión, porque eso se puede perfectamente, suceder, pero sí tratar ojalá de que la parte de la sesión y lo digo recordando, por ejemplo, cuando se hizo la misma gestión con el caso doña Seydi, que cuando voy a un tema de nombramiento, se acordarán. Entonces, nada más pedir esa colaboración, por favor. Gracias.

El Presidente Municipal; listo, don Mario. No, desde la Presidencia, por supuesto, toda la buena voluntad para hacerlo, pero nos conocemos, pero igual ojalá todo transcurra con normalidad y podamos cumplir con lo solicitado en un tiempo breve. Compañeros, voy a proceder a leer la parte dispositiva. La principal fundamentación de la propuesta va orientada a la rendición de cuentas de este órgano colegiado de Junta de Educación y también conocer un proyecto donde esta Municipalidad y este Concejo Municipal hemos sido parte esencial, que es el desarrollo del proyecto de áreas deportivas en el Colegio Técnico Profesional de Escazú.

Voy a proceder con la lectura de la parte dispositiva.

Inciso 4. Moción presentada por el Presidente Municipal; orientada a Convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú, a celebrarse el JUEVES 20 DE AGOSTO DEL 2026, a las 18:00 horas, en las instalaciones del CTP DE ESCAZÚ.

“El suscrito regidor **RICARDO LOPEZ GRANADOS**, Presidente del Concejo Municipal, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 27 y 36 del Código Municipal, presento la siguiente moción para convocar a sesión extraordinaria, con base en los siguientes argumentos:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante comunicación recibida en la Secretaría Municipal vía correo electrónico el pasado 17 de agosto de 2026, por la señora Xinia Bermúdez Estrada, en su calidad de Directora del **Colegio Técnico Profesional de Escazú**, en la cual remite el oficio **CARTA-DRSJO-CE-03-CTPE-DIR-116-2026 del 17 de agosto de 2026**, y donde realiza formal invitación al Concejo Municipal para que puedan realizar la celebración de una sesión extraordinaria en las instalaciones de dicho centro educativo, teniendo como tema de dicha sesión: **“1- Presentación de la nueva junta administrativa. 2-Exposición del tesorero contador. 3-Proyecto Deportivo”**.

SEGUNDO. Que el Código Municipal en su artículo 36 sobre las sesiones extraordinarias, señala lo siguiente:

“Artículo 36- El concejo podrá celebrar las sesiones extraordinarias que se requieren y a ellas deberán ser convocados todos sus miembros con, al menos, veinticuatro horas de anticipación. Podrán conocerse los asuntos incluidos en la convocatoria, además los que, por unanimidad, acuerden conocer los miembros del concejo. El orden del día para las sesiones remuneradas con dieta, según el artículo 30, se señalará mediante acuerdo municipal, siempre que se refieran a asuntos cuya atención no pueda esperarse a que acontezca la sesión ordinaria más próxima.

(Así reformado por el artículo 1° de la ley N° 10458 del 20 de marzo de 2024)

TERCERO: Que, de conformidad con el artículo 27 inciso f) del Código Municipal, se encuentra dentro de las facultades de los regidores, la siguiente:

“Artículo 27. - Serán facultades de los regidores:

(...)

f) Solicitar por escrito la convocatoria a sesiones extraordinarias, cuando sea solicitud de al menos la tercera parte de los regidores propietarios.

CUARTO. Que la ley N°2160 Ley Fundamental de Educación, señala en su artículo 4 que la educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la **preescolar hasta la universitaria**. El Estado, mediante el Ministerio de Educación Pública (MEP), será corresponsable en el cuidado integral del niño, la niña y el adolescente; para ello, se autoriza al MEP a colaborar en la red de cuidado mediante asistencia técnica y su sostenimiento económico; educación escolar que será graduada conforme al desarrollo psicobiológico de los educandos, con varios niveles. (artículo 4, en relación con el 7 de la misma ley).

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley N°2160, la enseñanza primaria es obligatoria; ésta, la pre-escolar y la media son gratuitas y costeadas por la Nación, y en ese sentido señala que, para el caso de la Educación preescolar y primaria, el Ministerio de Educación Pública (MEP) será corresponsable en el cuidado integral del niño, la niña y el adolescente y deberá garantizar, luego de finalizado el horario lectivo, dicho derecho.

1 **SEXTO.** Que le Ley N°7739 – Código de la Niñez y la Adolescencia, señala en su artículo 2 sobre la
2 definición de niño o niña y adolescente, lo siguiente:

3 **“Artículo 2°- Definición.**

4 *Para los efectos de este Código, se considerará niño o niña a toda persona desde su concepción hasta*
5 *los doce años de edad cumplidos, y adolescente a toda persona mayor de doce años y menor de*
6 *dieciocho. Ante la duda, prevalecerá la condición de adolescente frente a la de adulto y la de niño frente*
7 *a la de adolescente”.*

8
9 **SEPTIMO.** Que el artículo 3 del Código de la Niñez y la Adolescencia señala que las disposiciones de
10 dicha normativa son de interés público, y que los derechos y garantías del grupo de personas menos de
11 edad, niños, niñas y adolescentes, son irrenunciables e intransigibles:

12 **“Artículo 3°- Ámbito de aplicación.**

13 *Las disposiciones de este Código se aplicarán a toda persona menor de edad, sin distinción alguna,*
14 *independientemente de la etnia, la cultura, el género, el idioma, la religión, la ideología, la nacionalidad*
15 *o cualquier otra condición propia, de su padre, madre, representantes legales o personas encargadas.*
16 *Los derechos y las garantías de este grupo son de interés público, irrenunciables e intransigibles”*

17
18 **OCTAVO.** Que el artículo 4 de dicho Código señala con claridad que es obligación del Estado adoptar
19 las medidas administrativas, presupuestarias y de cualquier índole para garantizar la plena efectividad
20 de los derechos fundamentales de las personas menores de edad, señalando además, que deberá en la
21 formulación, ejecución de políticas en el acceso a servicios públicos y su prestación debe privar el interés
22 superior de las personas menores de edad, indicando además, que el Estado no podrá alegar limitaciones
23 presupuestarias para desatender las obligaciones y beneficios de dicha población:

24 **“Artículo 4°- Políticas estatales. Será obligación general del Estado adoptar las medidas**
25 **administrativas, legislativas, presupuestarias y de cualquier índole, para garantizar la plena**
26 **efectividad de los derechos fundamentales de las personas menores de edad.**

27 ***En la formulación y ejecución de políticas, el acceso a los servicios públicos y su prestación***
28 ***se mantendrá siempre presente el interés superior de estas personas. Toda acción u omisión contraria***
29 ***a este principio constituye un acto discriminatorio que viola los derechos fundamentales de esta***
30 ***población.***

31 *De conformidad con el régimen de protección especial que la Constitución Política, la Convención*
32 *sobre los Derechos del Niño, este Código y leyes conexas garantizan a las personas menores de edad,*
33 *el Estado no podrá alegar limitaciones presupuestarias para desatender las obligaciones aquí*
34 *establecidas”.*

35
36 **NOVENO.** Que el interés superior de una persona menor de dieciocho años, le garantiza el respecto de
37 sus derechos en un ambiente físico y mental sano, que procure su pleno desarrollo personal, y que será
38 el criterio orientador de toda acción pública o privada para dicha población, lo anterior de conformidad
39 con el artículo 5 del citado Código:

40 **“Artículo 5°- Interés superior.**

41 *Toda acción pública o privada concerniente a una persona menor de dieciocho años, deberá considerar*
42 *su interés superior, el cual le garantiza el respeto de sus derechos en un ambiente físico y mental*
43 *sano, en procura del pleno desarrollo personal”.*

DECIMO. EL capítulo V del Código de la Niñez y la Adolescencia, establece como apartado el “Derecho a la Educación”, señalando, en lo que interesa que las personas menores de edad tendrán el derecho de recibir educación orientada hacia el desarrollo de sus potencialidades, atribuyéndole al Ministerio de Educación Pública la obligación de garantizar la permanencia de las personas menores de edad en el sistema educativo y brindarles el apoyo necesario para conseguirlo, lo anterior conforme los artículos 56 y 57.

“Artículo 56º- Derecho al desarrollo de potencialidades.

Las personas menores de edad tendrán el derecho de recibir educación orientada hacia el desarrollo de sus potencialidades. La preparación que se le ofrezca se dirigirá al ejercicio pleno de la ciudadanía y le inculcará el respeto por los derechos humanos, los valores culturales propios y el cuidado del ambiente natural, en un marco de paz y solidaridad”.

“Artículo 57º- Permanencia en el sistema educativo.

El Ministerio de Educación Pública deberá garantizar la permanencia de las personas menores de edad en el sistema educativo y brindarles el apoyo necesario para conseguirlo”.

DECIMO PRIMERO. Tanto la Constitución Política, el Código de la Niñez y la Adolescencia y la Ley N°2160 Ley Fundamental de Educación, señalan que el acceso a la enseñanza obligatoria y gratuita será un derecho fundamental, incluyendo dentro de ella la educación preescolar, la educación general básica y la educación diversificada, todas costeadas por el Estado, esto de conformidad con los artículos 77 y 78 de la Carta Fundamental y el 59 del citado Código:

“ARTÍCULO 77.- *La educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la pre-escolar hasta la universitaria.*

“ARTÍCULO 78.- *La educación preescolar, general básica y diversificada son obligatorias y, en el sistema público, gratuitas y costeadas por la Nación.*

“Artículo 59º- Derecho a la enseñanza gratuita y obligatoria.

La educación preescolar, la educación general básica y la educación diversificada serán gratuitas, obligatorias y costeadas por el Estado.

El acceso a la enseñanza obligatoria y gratuita será un derecho fundamental. *La falta de acciones gubernamentales para facilitarlo y garantizarlo constituirá una violación del Derecho e importará responsabilidad de la autoridad competente”.*

DÉCIMO SEGUNDO. Que el Decreto Ejecutivo 38249 – MEP, que es Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, publicado en la Gaceta N°52 del 14 de marzo de 2014, establece que las Juntas **podrán destinar al financiamiento de los gastos operativos del centro educativo, los recursos o donaciones provenientes de las leyes N°7552 “Subvenciones a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades”,** y la Ley N°8034 de nombre “Autorización a las instituciones descentralizadas y empresas públicas del Estado para donar mobiliario, equipo de oficina y de cómputo a favor del Ministerio de Educación Pública y otros fondos aplicables para ciertas Juntas”, entendiendo como gastos operativos todos los bienes y servicios requeridos para el funcionamiento ordinario del centro educativo. Contempla, entre otros, servicios públicos, material didáctico, mobiliario y equipo, materiales y suministros de oficina, bienes y servicios para la seguridad y la limpieza, así como

actividades de mantenimiento básico. También la compra de bienes y servicios para el desarrollo de actividades relacionadas con la promoción del deporte, la cultura, el arte y la recreación, así como ferias educativas, científicas y ambientales lo regulado en el artículo 65 del citado decreto:

“Artículo 64.-Además de los recursos originados en la Ley 6746, las Juntas podrán destinar al financiamiento de los gastos operativos del centro educativo, los recursos o donaciones provenientes de las siguientes leyes y sus reglamentos: Ley 7552 de nombre "Subvenciones a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades" y Ley 8034 de nombre "Autorización a las instituciones descentralizadas y empresas públicas del Estado para donar mobiliario, equipo de oficina y de cómputo a favor del Ministerio de Educación Pública y otros fondos aplicables para ciertas Juntas."

DECIMO TERCERO. Que el Decreto N°38249, señala en su artículo 31 inciso f) como una de las funciones y atribuciones de las Juntas, la formulación de proyectos para el desarrollo de infraestructura educativa haciendo uso de los prototipos o modelos contextualizados y establecidos por la DIEE:

“Artículo 31.-Son funciones y atribuciones de las Juntas las siguientes:

(...)

f) Formular proyectos para el desarrollo de infraestructura educativa haciendo uso de los prototipos o modelos contextualizados y establecidos por la DIEE

(...]

i) Gestionar el desarrollo de proyectos para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física del centro educativo”.

POR TANTO: Propongo la siguiente moción:

SE ACUERDA: PRIMERO: Convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú, a celebrarse el JUEVES 20 DE AGOSTO DEL 2026, a las 18:00 horas, en las instalaciones del CTP DE ESCAZÚ. SEGUNDO: El orden del día para dicha sesión será el siguiente: ARTÍCULO ÚNICO: “1-Presentación de la nueva junta administrativa. 2-Exposición del tesorero contador. 3-Proyecto Deportivo”, lo anterior conforme a los parámetros de los artículos 77 y 78 de la Constitución Política, así como los artículos 56, 57 y 59 de la Ley N°7739 - Código de la Niñez y la Adolescencia., y 4,7 y 8 de la Ley N°2160 Ley Fundamental de Educación. TERCERO: Solicitar de manera respetuosa a la Administración Municipal en la persona del señor Alcalde o de quien ocupe su lugar, a realizar todas las gestiones de coordinación necesarias con las autoridades de dicho centro educativo, para contar con el espacio adecuado, y toda la logística correspondiente relacionada con el mobiliario para todos los miembros del Concejo Municipal y personal administrativo municipal, así como todo el personal administrativo de dicha institución y público en general que quiera asistir a dicha sesión, así como equipo de amplificación, grabación, proyección y transmisión, que permita el acceso respectivo a todas las personas a dicha sesión extraordinaria, sea de manera presencial o en tiempo real a través de las distintas redes sociales de la Municipalidad. CUARTO. Instruir a la Secretaría Municipal para que realice las notificaciones correspondientes a los miembros del Concejo Municipal, al señor alcalde en su despacho, a la Directora del CTP DE ESCAZU, así como a su junta Administrativa.

(NOTA: Aunque no se leyó la moción completa, en el acta consta la moción remitida a esta Secretaría Municipal.)

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-381-2026 “SE ACUERDA: PRIMERO: Convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú, a celebrarse el JUEVES 20 DE AGOSTO DEL 2026, a las 18:00 horas, en las instalaciones del CTP DE ESCAZÚ. SEGUNDO: El orden del día para dicha sesión será el siguiente: ARTÍCULO ÚNICO: “1- Presentación de la nueva junta administrativa. 2- Exposición del tesorero contador. 3-Proyecto Deportivo”, lo anterior conforme a los parámetros de los artículos 77 y 78 de la Constitución Política, así como los artículos 56, 57 y 59 de la Ley N°7739 - Código de la Niñez y la Adolescencia., y 4,7 y 8 de la Ley N°2160 Ley Fundamental de Educación. TERCERO: Solicitar de manera respetuosa a la Administración Municipal en la persona del señor Alcalde o de quien ocupe su lugar, a realizar todas las gestiones de coordinación necesarias con las autoridades de dicho centro educativo, para contar con el espacio adecuado, y toda la logística correspondiente relacionada con el mobiliario para todos los miembros del Concejo Municipal y personal administrativo municipal, así como todo el personal administrativo de dicha institución y público en general que quiera asistir a dicha sesión, así como equipo de amplificación, grabación, proyección y transmisión, que permita el acceso respectivo a todas las personas a dicha sesión extraordinaria, sea de manera presencial o en tiempo real a través de las distintas redes sociales de la Municipalidad. CUARTO. Instruir a la Secretaría Municipal para que realice las notificaciones correspondientes a los miembros del Concejo Municipal, al señor alcalde en su despacho, a la Directora del CTP DE ESCAZU, así como a su junta Administrativa.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal; compañeros, eso sería el capítulo de mociones. El mismo se agota en este momento.

ARTÍCULO VIII. INFORME MENSUAL DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.

El Presidente Municipal; pasamos al punto octavo, informe mensual de los Concejos de Distrito. Le consulto a los señores, señoras, síndicos, síndicas, si tienen algún comentario en relación al(*sic*) informe. Ninguno.

ARTÍCULO IX. ASUNTOS DE LOS REGIDORES (AS), SÍNDICOS (AS) Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

1 El Presidente Municipal; Pasamos al punto final de la presente sesión Asunto de los Regidores,
2 Administración Municipal y Síndicos y Síndicas. Los que quieran hacer uso de la palabra, a favor,
3 manifestarlo en el sistema de votación o de pantalla, mejor dicho. En el uso de la palabra el Regidor
4 Manuel Flores Fernández.

5
6 El Regidor Manuel Flores; Gracias, igual buenas noches a todos de nuevo, yo, al igual que usted se
7 refirió en Asuntos de la Presidencia, creo que lo que vivimos el pasado 15 de agosto, día de las madres
8 en el cantón, fue realmente diferente y no hablo con el tema del baile, que por supuesto que a todos nos
9 gusta, da momentos de mucha alegría entre las personas que puedo observar ahí, sino en el tema de los
10 emprendedores, en el tema de las esquinas que lograron captar muchos vecinos y que sin duda logran
11 colocar sus productos. ¿Quiénes son los que les compran a esos vecinos? Pues los mismos, las personas
12 que están cerca de sus casas y es algo que se debe repetir constantemente en el cantón, ayuda mucho,
13 ¿verdad? Por supuesto que en el tema de la actividad propia del 15 de agosto por parte de la
14 Municipalidad, faltó un poquito más de exposición, creo, a nivel nacional, he observado que tal vez hay
15 otros eventos que lo publicitan más y este no fue de la manera que se debía haber publicitado y quiero
16 recalcar que después de que Simba Internacional se presentó a Escazú, que se presentó en la fiesta en la
17 feria de Jocote, se presentó en Turrialba, entonces era el Simba Internacional, don Ricardo, para
18 quedemos claros en eso, que representa la agrupación a nivel internacional, o sea, no existía otro Simba
19 en el país, existe a nivel internacional otro que se llama Simba Musical, ¿verdad? Pero es propiamente
20 en México que se dividieron por cantantes. Yo nada más tengo una consulta, señor alcalde, que me
21 indican los vecinos de Bebedero, que es que ya fue finalizada la primera etapa del parque, me indican
22 ellos que si tiene fecha para que sea claro en el día que pueden utilizar los parques o el día que se va a
23 inaugurar, por ejemplo, esa zona. Gracias.

24
25 El Presidente Municipal; Perdón, don Manuel, ¿hizo alguna consulta a don Orlando? Ok, en el uso de la
26 palabra, don Manuel Flores.

27
28 El Regidor Manuel Flores; Sí y la segunda, gracias y la segunda. Señor alcalde, por favor, vea, ustedes
29 saben también que hay zonas del Parque de San Antonio que no están bien iluminadas, esa zona ahí
30 desde cerca de los baños, ustedes pueden ir y cerca de las gradas también, no cumplen hoy con la
31 iluminación adecuada para que las personas después de las 6 de la tarde, 7 de la noche estén seguras, ya
32 sabemos lo que pasó ayer en la noche. Yo lo que quiero consultarle, señor alcalde, ¿Cómo va la licitación
33 de la iluminación del parque de San Antonio, porque creo que todavía no está? Gracias.

34
35 El Presidente Municipal; Gracias, don Orlando, no sé si tiene, en el uso de la palabra el señor Alcalde
36 Municipal.

37
38 El Alcalde Municipal; Vamos a revisar lo del tema Bebedero para ver cuándo es que vamos a ir a hacer
39 la entrega, estaremos comunicándonos con la Asociación de Bebedero, para hacer el trámite y estamos
40 también con un cartel de iluminación de espacios públicos, sabemos que, hace falta iluminación en
41 muchos lados y también estamos trabajando en eso.

42
43 El Presidente Municipal; Don Manuel, en el uso de la palabra.

1 El Regidor Manuel Flores; Muchas gracias, para finalizar, vean, fuimos a la Escuela Presbítero Yanuario
2 Quesada, ¿verdad? Todos fuimos testigos también del tema de los juegos infantiles, que fueron donados
3 por la Municipalidad de Escazú. Al día de hoy, a pesar de que por lo menos dimos una imagen de que
4 esos juegos podrían cambiarse, los niños están ahí, están malos, ellos mismos se acercaron y dicen ¿Qué
5 cuando le ponen los jueguitos nuevos? que les dono a la Municipalidad, lo que hay son estructuras
6 metálicas, no sé si puede dar una respuesta principalmente a ellos, ¿verdad?

7
8 El Presidente Municipal; Claro, bueno, importante eso, que ese apoyo se dio gracias a una gestión de
9 don Eduardo y el suscrito y esa comunidad estudiantil pudo participar, estás hablando de los que
10 participaron fuera del cantón en los juegos deportivos de, Manuel es que, hable un poquito más alto
11 porque no, de verdad no le estoy escuchando.

12
13 El Regidor Manuel Flores; Yo hablo de los juegos infantiles que están dentro de la Escuela Yanuario
14 Quesada, que sin duda alguna cuando estuvimos ahí, les dijimos a ellos que se iba a dar una revisión
15 para ver si les daba el mantenimiento, pero al día de hoy prácticamente un mes y medio de haber llegado
16 a la Yanuario Quesada, los chiquillos siguen ahí subiéndose nada más a un perling. Gracias.

17
18 El Presidente Municipal; Doña Silvia en el uso de la palabra.

19
20 La Regidora Silvia Castro; Gracias, don Ricardo. Hoy presencié una situación en la Secretaría cuando
21 estábamos a punto de ingresar a la Comisión de Ambiente, de gente preguntando por el proyecto de
22 vivienda de la Municipalidad, les pregunté a las muchachas y parece que ya se ha convertido en algo
23 continuo, o sea, es muy preocupante que la gente tenga el concepto de que hay un proyecto de vivienda
24 municipal, o sea, hasta donde yo tengo entendido, hay una comisión destinada a hacer un reglamento,
25 pero la segunda parte que es el proyecto, ni siquiera existe. Pero si me llama poderosamente la atención,
26 como ya una vez lo manifestó don Tino también, no sé si son comentarios de compañeros, si es que la
27 gente se lo imagina o que la gente no comprende, pero no existe un proyecto de vivienda municipal, sin
28 embargo; la gente llega inocentemente a preguntar, a preguntar cómo tiene que apuntarse, qué es lo que
29 hay que hacer para poder participar, cuando ese proyecto no existe. Entonces, yo sí se los quería hacer
30 con a ustedes conocedores y a la gente que nos sigue de que no hay un proyecto de vivienda municipal,
31 uno como tal no existe, lo que existe es una propuesta de reglamento y de ahí ya se analizará y la
32 Administración determinará hasta dónde podemos llegar. Pero que la gente sepa que no hay un proyecto
33 de vivienda municipal, para que no pues para que no caigan para que no caigan en posibles propuestas
34 de alguien y que todavía eso está en pañales, que es algo que todavía no se ha gestionado. Gracias don
35 Ricardo.

36
37 EL Presidente Municipal; Gracias, doña Silvia, yo ahora voy a hacer un comentario en relación a(sic)
38 ese punto. En el uso de la palabra la Regidora Marcela Quesada.

39
40 La Regidora Marcela Quesada; Caray, pensé que era Geovanni, muchas gracias don Ricardo. Son dos
41 temitas muy rápido, con este último que comenta mi compañera Silvia, creo yo que lo más oportuno en
42 este momento por estar involucrada también entre las partes de esta comisión, para la creación del
43 Reglamento de la Vivienda Municipal, don Orlando, tal vez yo le solicito a usted vehementemente que

1 tome en consideración que desde la parte de la Administración, vuelvo y repito, por ser parte también
2 de esta comisión, hacer un comunicado público en la página de la Municipalidad, de los avances que al
3 momento, hasta hoy la comisión está en la formulación del Reglamento, de la anuencia, apoyo que
4 hemos tenido por parte de los regidores que y la síndica doña Jessica, si solo Jessica está, ¿verdad? Como
5 síndica hemos tratado de aportar en esta comisión. Esto es un proyecto muy nuevo, no el proyecto, sino
6 la iniciativa de la ley que faculta la Municipalidad para hacer el desarrollo de otorgar vivienda municipal
7 de la forma que sea, ya sea la Municipalidad, ya sea por parte de terceros, pero yo creo que es importante
8 y a la vez también, ir como dando una rendición de cuentas que se está avanzando de parte de la
9 Administración. Recordemos que no tenemos nosotros como regidores página oficial y que dependemos
10 de la comunicación en transparencia de información pública, que nos pueda brindar la Administración
11 Municipal, entonces, creo yo que para aclarar ese tema las personas que andan confundidas los remitimos
12 a la comunicación oficial que es la página de la Municipalidad. Y por otro lado, quiero felicitar, don
13 Orlando, a los muchachos de la Policía Municipal, porque el día del concierto que yo estuve ahí, se dio
14 una situación ajena al conocimiento de personas extranjeras de lo que es posible y no posible en áreas
15 públicas acá en Escazú, no hubo ninguna malicia, no hubo ningún dolo, pero si se, digamos, se quiso
16 alterar ahí un poquillo la actividad, pensando que se puede ingerir ciertas bebidas y no lo hacen de mala
17 fe, yo lo entiendo, vienen con otras raíces, con otros, ¿qué les puedo decir? Otras costumbres, pero lo
18 que yo voy es la eficacia de los oficiales donde supieron controlar en ese momento y la muchacha doña
19 Jeaneth, creo que se llama, la situación sin afear y sin afectar a la comunidad, sin afear la imagen de la
20 Administración Municipal y sin herir susceptibilidades de personas que en el momento no tenían
21 conocimiento de lo legal y lo ilegal en este país. Entonces, quiero agradecer de verdad la buena
22 intervención de los oficiales de la Policía Municipal, porque realmente están atentos a toda circunstancia
23 y situación. Muchísimas gracias.

24
25 El Presidente Municipal; Sí, sin duda la mejor Policía, doña Marcela del país. En el uso de la palabra el
26 Regidor don Mario Arce.

27
28 El Regidor Mario Arce; Gracias, señor presidente. Bueno, son varios temas, lamentablemente el tiempo
29 es corto, así que voy a ir un poco en modo metralleta, con el tema de los proyectos de vivienda que toca
30 doña Silvia, yo no sé cuántas veces hemos dicho, yo he dicho, don Ricardo ha dicho, nos hemos cansado
31 de decir que no hay proyectos de vivienda, de momento, estamos, para que quede claro, una vez más,
32 estamos trabajando en el Reglamento de Vivienda. Los compañeros de la comisión todos saben cómo se
33 viene trabajando, no voy a tener que explicar la labor de la comisión y la pueden ver además todos los
34 lunes hoy en día en transmisión en vivo. Estamos trabajando complementariamente en la política y se
35 está coordinando con la Administración y desde gestiones presupuestarias el promover la adquisición de
36 terrenos, ya sea en el transcurso de este año, del próximo año, para poder empezar a tener ya un banco
37 de tierras para promover proyectos de vivienda, hasta que no esté el reglamento, hasta que no esté la
38 política, hasta que no hayan terrenos adquiridos y finalmente, muy importante, hasta que no se haya
39 hecho el estudio externo que se ha contratado, que está en proceso de elaboración, para definir los
40 criterios de selección de la población objetivo beneficiaria de estos proyectos, no se va a dar inicio a la
41 ni siquiera la primera formulación del proyecto de vivienda, que estamos visualizando como
42 Municipalidad hacer proyectos de vivienda. Sí, eso sí es cierto y no en 20 o 30 años, ojalá en dos, tres,
43 cuatro años puedan estar los primeros proyectos ojalá, pero hoy en día es una expectativa, no es una

1 realidad, porque hasta que no esté el reglamento, hasta que no estén los terrenos, hasta que no esté la
2 política, no vamos a poder empezar a promover proyectos de vivienda. Espero que esto quede claro y
3 esta aclaración la hago en el interés de aclararla a todas las personas en la línea de lo que decía doña
4 Silvia y esto lo ligo con otro tema. Tal vez si estas sesiones se estuvieran viendo en la página de Facebook
5 Live, en formato Facebook Live, en la página de la Municipalidad, más gente estaría llegándole este
6 mensaje y eso me lleva a otro tema, bueno, ahora revisando fechas, parece que el día de mañana se
7 vencen los plazos, así que vamos a esperar a ver qué pasa la próxima sesión. Pero don Orlando, yo espero
8 de verdad, no voy a preguntarle si le parece o no le parece, yo creo que ya eso más bien podría ser
9 contraproducente, pero espero ojalá, don Orlando y siempre con todo el respeto del caso, ojalá que no
10 haya ningún inconveniente para que la próxima semana finalmente podamos empezar con las
11 transmisiones de Facebook Live de las sesiones del Concejo en la página oficial de la Municipalidad,
12 eso es algo que mucha gente está atenta y esperando y por supuesto vamos a estar monitoreando.
13 Entonces desde ya agradecerle todos sus buenos oficios para que esto sea una realidad el próximo martes
14 y de paso compañeros, creo que de lo que hemos hablado hoy también surge la necesidad de que las
15 comisiones también se transmitan en ese formato, todo se debe transmitir en la página de la
16 Municipalidad, no hay nada que lo impida, absolutamente nada, entonces, ojalá, vamos a replantear la
17 moción, pero lo de las sesiones del Concejo, eso ya a partir de la próxima semana. Gracias, con los dos
18 minutos que quedan, básicamente también quería comentar, don Orlando hay una situación que yo he
19 podido observar en lo que es la calle de Construplaza, la calle de los Colegios, yo, por lo menos voy a
20 veces lunes, a veces jueves a dejar a mi hija y es increíble, insoportable la presa que genera el camión
21 de la basura entre 7 y 8 de la mañana, generando un colapso donde todos los padres van a todas las
22 escuelas y colegios que hay ahí y se colapsa por el camión de la basura. El camión de la basura que pase
23 a las 6 de la mañana o que pase después de las 8, pero entre 7 y 8 lo que hace es crear un colapso vial en
24 ambos sentidos, terrible, pero terrible, que a cientos tal vez miles de padres nos están volviendo locos y
25 yo sé que eso sería algo muy sencillo de remediar, cambiando ese horario. Le ruego por favor que
26 intercedamos y bueno, yo estaré fijándome este la próxima semanas estaremos viendo cómo camina,
27 pero es urgente hacer eso porque eso además promueve accidentes, violencia en la calle, los padres
28 desesperados por llevar a sus hijos a la escuela y el bendito camión, les soy muy honesto, inteligencia
29 emocional y consideración cero, se parquean, ojalá, en el centro de la calle y van con una parsimonia
30 echando las bolsas y no les interesa lo que están generando, se burlan de las personas, se lo digo porque
31 me ha pasado. Entonces, ojalá podamos hacer algo para intervenir, a muchas familias se les ayudaría
32 con esta gestión, se lo digo más como padre que como regidor en este caso. Y, por otro lado, don Orlando,
33 ahora sí en la línea positiva, felicitarlo, felicitarlo por esa noticia que nos da de la posible adquisición
34 del terreno para el hogar de ancianos diurno, hay que decir las cosas cuando corresponden y lo felicito
35 por esa gestión, ver los acuerdos en proceso de cumplimiento, de verdad que es un sueño para nosotros,
36 para eso trabajamos, nosotros proponemos, pero sin la ayuda de la Administración no podemos lograr
37 que nada se haga. Así que agradecerle, más bien por esa colaboración, esperar que sigamos en esa línea
38 y en lo que podamos ayudar siempre cuenta con todo nuestro apoyo, agradecido con usted, de verdad y
39 gracias por ejercer.

40
41 El Presidente Municipal; Gracias, don Mario. En el uso de la palabra la Regidora Adriana Solís.

42

1 La Regidora Adriana Sólis; Sí, buenas noches. En referencia a lo que indica el Regidor Arce, hacemos
2 el mismo viaje a la misma escuela, por casualidades de la vida y vieras que yo viajo de lunes a viernes
3 y tengo que decir todo lo contrario, don Orlando, los personeros de la Municipalidad siempre se orillan,
4 son muy amables y cuando por A, por B tienen que quedar atravesados porque evidentemente a veces
5 tienen que hacerlo, la gente les da campo, o sea, yo viajo todos los días de lunes a viernes a las 7 de la
6 mañana, entonces, no sé si es que el regidor Arce ha tenido la mala suerte de topar ese día con problemas
7 con el camión, pero sí me parece injusto decir que los funcionarios municipales quedan ahí todos
8 atravesados y que hacen tirar las basuras, yo he visto completamente todo lo contrario, entonces, no sé,
9 más bien yo le solicitaría otra cosa respecto al tránsito, que sí, evidentemente el tránsito en esa calle es
10 complicado a cualquier hora. Es una ayuda en el túnel, porque ahí siempre la gente que va para la pista
11 quiere seguir directo, entonces ahí se hace un embolleta(*sic*), ya no dije la palabra, se hace un ajá de la
12 gente que viene de la pista, la gente que vamos para Pavicen, ahí sí se ocupa un Policía Municipal de
13 tránsito que controle un poquito ahí el orden, en eso sí, sí, porque como le digo, todos los días de lunes
14 a viernes voy, no solo dos días, yo voy de lunes a viernes todos los días a las 7 de la mañana y después
15 a recoger a mi hijo a las 12:30 y sí, no, perdón, pero no me podía quedar callada, porque yo he visto otra
16 actitud completamente de los recogedores de basura, recolectores, yo inclusive les toco el pito y los
17 saludo, porque ellos siempre andan muy contentos y muy felices trabajando a esa hora, haciendo bien
18 su trabajo, entonces, este sí quería no dejarlo pasar por alto eso. Gracias.

19
20 El Presidente Municipal; Gracias doña Adriana. En el uso de la palabra Regidor don Geovanni Vargas.

21
22 El Regidor Geovanni Vargas; Gracias, señor presidente, señor alcalde. Buenas noches a todos, yo quería
23 comentar lo siguiente, con relación a lo que se indicó anteriormente en el tema de los espacios públicos
24 o espacios que pueden ser destinados para actividades culturales y específicamente al que está en la
25 Villa. A mí me parece que ese espacio se puede utilizar de una mejor forma, en este caso me parece
26 importante y una gran oportunidad, para que los grupos culturales del cantón puedan de alguna forma
27 coordinar con el Comité de Deportes el uso de ese espacio, me parece que sí es pequeño, pero para una
28 población específica como escuelas, kínder, qué sé yo, podría ser muy bien utilizado, entonces ahí veo
29 una gran oportunidad para aprovechar ese espacio, incentivar el desarrollo de actividades culturales más
30 constantes, hasta entre semana en horario lectivo. Entonces, me parece que sería sumamente importante,
31 ya que don Ricardo trabaja en el tema de cultura y conoce y tiene contactos con todas estas
32 organizaciones, sería super importante, poderlo generar en coordinación con el Comité de Deportes, que
33 es la parte que administra ahí en la Villa, básicamente era eso. Y con relación, aprovechando con relación
34 a lo que comentaban de los camiones de la basura, hace muchos años yo comenté y propuse que se podía
35 tal vez realizar un estudio para ver la posibilidad de que los camiones de la basura hicieran la recolección
36 en la noche, en la noche, sí, a mí me parece y como algunos de ustedes comentan, en muchas ciudades
37 del mundo, funciona así, entonces, podría ser un análisis la Administración en ese sentido, podría ser
38 una muy buena opción, ayuda al flujo vehicular, al control de la basura, porque hay gente que saca la
39 basura en la noche, para que la recojan en la mañana, entonces, podría ser una muy buena opción para
40 que lo puedan analizar, solamente. Gracias.

41
42 El Presidente Municipal; Gracias, don Geovanni, no, totalmente de acuerdo, si París y Nueva York lo
43 hacen, yo creo que Escazú podría hacerlo, ¿verdad? y San José inclusive, entonces, yo creo que no es

1 gran análisis, pero ojalá se pueda hacer lo antes posible. Yo voy a hacer uso de la palabra, compañeros.
2 Quiero nadie ha hablado de la celebración del día de la madre que recientemente se celebró en el país,
3 felicitar a todas las mamás de este Concejo Municipal, les tenemos pendiente una fiesta, bueno, los papás
4 también, entonces, salen esa deuda no, mentira, pero no, espero que la hayan pasado muy bien al lado
5 de sus seres queridos, de sus hijos y que ojalá puedan seguir disfrutando estos días de la madre por
6 muchos, muchos, muchos, muchos años, es el mensaje desde la presidencia, de este regidor.
7 Compañeros, no quiero dejar pasar nuevamente el tema de la reciente aprobación del Presupuesto
8 Extraordinario Uno, por parte de la Contraloría, eso no es cosa pequeña, se ha hablado mucho, a veces
9 se ha querido menoscabar las facultades del Concejo Municipal, ya una vez el Tribunal Contencioso
10 Administrativo fue claro en decir tema de manuales de puestos, de perfiles es competencia del Concejo.
11 Recientemente la Contraloría con esa aprobación de todo el presupuesto dijo, "El presupuesto y las líneas
12 presupuestarias son competencia del Concejo Municipal, entonces, cuando aquí se vuelva a hacer otro
13 cambio de perfiles de puesto, no se asusten, si no se ha hecho antes, este Concejo lo va a poder hacer y
14 ya se hizo y lo podría seguir haciendo. Si mañana la Administración presenta una modificación
15 presupuestaria y el Concejo en mayoría dice, "Eso no va para acá, va para allá", no se asusten, es
16 competencia del Concejo Municipal y hay que ir acostumbrándose ese tipo de cambios y facultades que
17 el Concejo Municipal tiene como órgano supremo político del cantón, lo otro es, compañeros, el tema
18 de vivienda municipal sí se ha hablado infinitamente sobre de que lo que se está trabajando es una
19 propuesta de reglamento, es una primera etapa, que ojalá ha existido un compromiso de todos de trabajar
20 a futuro, pero yo les conté en un momento que en un supermercado una señora casi me lloró en un
21 pasillo, Ricardo, vos me conocés, sabes que soy escazucaña toda una vida, deme una casa y yo, señora,
22 bueno, primero no hay casas que entregar y segundo, si hubiera yo no puedo entregar casas, no es
23 facultad de un regidor, síndico o el que sea, decir le voy a regalar una casa, eso aparte que es mentira, es
24 jugar con la necesidad de una persona que necesita un techo, entonces, en aras de lo que hablaba doña
25 Marcela, no solo hablar de los avances, se habló en su momento de hacer una publicación, pero bueno,
26 aquí el tema de las publicaciones es cosa muy complicada, o sea, tampoco es tan sencillo. Se valore 20
27 minutos más, doña Pri, no mentira, dos minutos, se valore hacer esa aclaración con la finalidad de que
28 la gente sepa que lo que se está es trabajando en una propuesta y si no jugar con la, que no se interprete
29 que se quiere jugar con la necesidad de personas, entonces, doña Silvia, comparto plenamente su
30 comentario, inclusive lo que don Mario hablaba, ya es un tema que se ha conversado muchas veces,
31 sobre el tema de la calle de San Francisco de Asís y esa ruta 310 de la altura de los cruces, del túnel
32 hasta los colegios abajo, yo también estoy haciendo esa ruta en el último mes, ajá y es muy complicado,
33 bueno, Adriana, me la he topado, sí, ahí le la saludo, es un caos tanto en ambos lados del túnel y hay
34 gente que viene de la pista, hay gente que sale de San Francisco de Asís, eso es un desorden, yo creo
35 que ahí lo que también se debería plantear y es algo que voy a valorar para la siguiente semana es que
36 ojalá más bien la Policía Municipal, que es una gran Policía Municipal, ¿por qué no regula en horas pico
37 el tráfico en esos puntos críticos? Porque sí, cuando se hacía mejoró un montón, es una propuesta que
38 casi que estoy seguro traeré en conjunto con don Eduardo para la siguiente semana, para que ojalá en
39 esa hora pico pueda haber una regularización del tráfico y que pueda ayudar un poco esa parte.
40 Compañeros, eso, eso sería y sí, era lo de la basura que hablaba don Geovanni en horas nocturnas que,
41 en honor a la verdad, ya Manuel lo había hablado en algún momento, ojalá, señor alcalde, se valore esa
42 posibilidad, creo que resolvería mucho, entonces para que se tome en cuenta. Esos serían mis puntos.

Don Mario me pide un minuto, compañeros, para un cierre, pero ese minuto, compañeros, va a abrir espacio a que, si otros quieren, pero un minuto, don Mario, para poder cerrar la sesión.

El Regidor Mario Arce; Gracias, don Ricardo, pedí este minuto en vista de que me había aludido en varias intervenciones, ahora que hacia la señora Solís, la Regidora Solís, don Orlando, nada más para ser claro, ojalá se puedan intervenir tanto el túnel como el tema de los camiones de basura, que es lo que hemos comentado en el último rato los compañeros, todo lo que sea para mejorar la situación de los vecinos, de las familias, de los padres de familia en el tema del tránsito, de la movilidad y particularmente dejando a sus hijos en las escuelas, yo se lo voy a agradecer y yo sé que muchos escazucoños y una vez más, y para dejarlo claro, esta solicitud se la hago como regidor, también como papá, pero como regidor en desde el interés público. Mi interés no es venir aquí a abrir ni discusiones personales, ni pleitos personales, ni convertir situaciones personales o rencillas políticas en temas de discusión aquí en el Concejo, me parece sumamente vergonzosa esa actitud, yo no la voy a asumir, y sí quiero serle claro que la solicitud se la hago porque existe el problema, no me lo estoy inventando.

El Presidente Municipal; Gracias don Mario. Nada más para efecto de informar sobre la Comisión de Cultura, esta semana no va a haber Comisión de Cultura, para efecto de que tome nota la Administración y la Secretaría para lo que corresponda. Compañeros, en el uso de la palabra, don José Campos Quesada.

El Regidor José Campos; 10 minutos. Gracias don Ricardo. No lo mío es muy rápido, una felicitación a la Administración por el concierto en San Antonio para las madres fue bellissimo eso, todo un evento muy bueno para disfrutarlo. En cuanto a eso de la vivienda y que se haga publicaciones, yo no creo que sea, es que ese, es un tema político que lo agarraron para hacer política, lo de la vivienda, entonces, me parece a mí que la Municipalidad no le toca hacer aclaraciones, o sea, la Administración, porque eso se ha convertido en un tema, como lo decía don Ricardo, a mí han llegado señoras a decirme cuándo van a entregar casas, yo es que no se están dando nada, ninguna casa, no hay ningún proyecto esto, lo que se está planeando es un reglamento nada más, pero no, aquí no hay nada, pero vea que ya lo están publicando aquí ofreciendo casas. Entonces, no puede ser y que la Municipalidad tenga que salir a hacer aclaraciones de ese tipo no me parece a mí, porque esos son asuntos de los políticos que aprovechan para jugar con el dolor de las personas. Gracias.

El Presidente Municipal; Gracias. No, no, no voy a dar uso de la palabra, ya es un tema agotado.

Al ser las veintiuna horas con veintidós minutos, el Presidente Municipal da por finalizada la presente sesión.

Ricardo López Granados
Presidente Municipal

Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

hecho por: kmpo y pdy